

QUE VIVA LA PATRIA!!!



**INTERVENCIONES DEL PROFESOR ARISTÓBULO
ISTÚRIZ EN LA ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUYENTE DEL AÑO 1999-2000**

**PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA, EL SIMÓN
RODRÍGUEZ-MAESTRO ROBINSON DEL SIGLO XXI EN
VENEZUELA. ARISTÓBULO ISTÚRIZ, UN MAESTRO
GIGANTE, HUMILDE, LEAL, PATRIOTA Y CHAVISTA QUE
PARTICIPO EN LA CONSTRUCCIÓN Y DEFENSA DE LA
PATRIA BOLIVARIANA. SU LEGADO ES ETERNO.
GRACIAS POR SIEMPRE PROFE. SIGUES CON
NOSOTROS, QUE VIVA LA PATRIA!!!**

Fidel Ernesto Vásquez



CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

AL MAESTRO CON AMOR

Estas líneas son una suerte de introito (como le gustaba decir al combatiente eterno y mártir revolucionario Alberto Lovera), para fundamentalmente explicar la razón de este material. No es una recopilación oficial de las intervenciones del profesor Aristóbulo Isturiz durante la **Asamblea Nacional Constituyente del año 1999** donde resulto por el voto popular, electo Constituyente de la República y designado luego por sus colegas como Segundo Vicepresidente de la misma. Es un material donde coloco únicamente las intervenciones que tuvo el profe en esa ANC del año 1999 y donde dicto cátedra procedimental, de eficiencia política y sobre todo y quizás lo más importante, donde de manera muy honesta expuso en cada palabra expresada su concepto e idea de la refundación del Estado venezolano en un Estado socialista revolucionario, para salir del Estado burgués, donde expreso sus ideas y propuestas de construcción de un país bajo la bandera del Comandante de Todos los Tiempos y líder de la revolución Bolivariana Hugo Chávez, donde se sentaran las bases para el nacimiento, desarrollo y consolidación de la **V República**, llevando siempre adelante el impulso de la



CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> [@FidelVasquezPSUV](#) / [@FidelVsquezPSUV](#) [@FidelVasquePSUV](#)

creación de la filosofía de la educación venezolana expresada en el concepto del Estado Docente, desarrollando sus propios sueños y los de Simón Rodríguez, Prieto Figueroa y Belén San Juan, para que fuese así incorporado en la nueva Constitución Bolivariana que se estaba, con calor popular elaborando mas allá de las paredes del Palacio Federal Legislativo y estructurar de esta manera en dicha Constitución el proyecto de nación que debemos construir para bendición sagrada de nuestro pueblo. Dicho en palabras del profesor, *“la Constitución Bolivariana es el país que debemos construir y defender”*.

En este material, siguiendo sus enseñanzas, hemos respetado en su totalidad cada una de sus palabras en cada sesión donde intervino al calor del momento, las circunstancias y como siempre fue su norma, buscando unir voluntades en lo que debía aprobarse sin sacrificar los principios.

Siempre hemos escuchado decir: “hay que escribir la historia que estamos viviendo, lo que estamos diciendo y haciendo, hay que dejarle ese legado escrito a nuestra juventud, para que la memoria histórica de la revolución no se pierda y dejar

plasmada la verdad de estos tiempos en revolución para que sea una enseñanza que pueda ser consultada por todos, por todas y nutrirse de la teoría elaborada y puesta en práctica para que nadie se deje engañar y además para consulta obligada de nuestro pensamiento, el de nuestros líderes fundamentales de la revolución”. Así lo hemos escuchado decir varias veces, incluso han manifestado que debemos escribir y homenajear a nuestros compatriotas en vida, para que presencialmente sientan el orgullo que un pueblo siente por su obra, gestión, lucha y que sirva de ejemplo viviente para todos y todas. Pero ha sido difícil hacerlo, ya que la dinámica de esta hermosa revolución, siempre asediada por el enemigo imperial y los traidores locales, no ha permitido que lo hagamos de manera sistemática. Cuando decimos sistemática, es porque ya lo hemos hecho en otros momentos anteriores. Han sido materiales que he recopilado sin el rigor oficial pero que esperamos contribuyan a escribir la historia de hombres ejemplares, así como de esta revolución bolivariana que día a día construye y defiende el pueblo, para ejemplo del mundo y vergüenza del imperio y sus lacayos. Valga pues este material como intento de hacer posible esto

también con el profe Aristóbulo. En este material recopilamos el pensamiento del profesor Aristóbulo Isturiz, a través de sus intervenciones en la Asamblea Nacional Constituyente del 1999-2000. Es la idea y palabra de este ejemplar hombre revolucionario que enseñó y sigue enseñándonos con su mensaje, ejemplo y legado a millones de compatriotas.

Tuvimos la inmensa fortuna y honor de acompañarlo, estar a su lado 28 años de trabajo revolucionario, en fraterna relación, una experiencia única, un aprendizaje exigente, donde además del trabajo incansable y profundo stress, también disfrutamos de tantas vainas y ocurrencias propias del profesor que alegraba la vida de nosotros, en compensación al agotamiento físico y mental que producía tratar de llevarle el paso, de cumplir la tarea, años antes de la revolución Bolivariana, pero luego más aun con el nacimiento de la Revolución Bolivariana, con las múltiples obligaciones simultaneas que le confiaba el Comandante Chávez, y posteriormente el Comandante Presidente Nicolás Maduro.

Afortunadamente con él era imposible no aprender, pues a cada acierto y cumplimiento de la tarea o iniciativas personales, un reconocimiento mínimo motivador, destacando

porque era importante tal o cual cosa de lo escrito o realizado, pero a cada error, un severo llamado de atención con mucho respeto, pero lo más importante, cual maestro guía, la explicación de cómo hacerlo correctamente, y lo expresaba con ese especial sentido didáctico y amoroso que solo recordarlo hace sonreír. Y llorar. Como no aprender con este extraordinario y ejemplar maestro, nuestro Simón Rodríguez, nuestro Samuel Robinson del siglo XXI.

Ese es el compromiso, recopilar y socializar por etapas, las palabras, las ideas, las propuestas y la visión del profesor Aristóbulo para que su cátedra ante tantos escenarios que le correspondió actuar, puedan ser conocidos y servir de material obligatorio de consulta para los jóvenes revolucionarios, las jóvenes revolucionarias, así como aquellos jóvenes con edad acumulada y el pueblo que a bien pueda por esta vía acceder a estos materiales que vamos a estructurar y publicar, sin mayor formalismo ni trámite engorroso dilatorio que impida hacerlo, es algo sencillo y que sea además un homenaje muy personal a quien lo merece, porque además siento que afectivamente, humanamente y moralmente estoy obligado a ello. No hacerlo me mantendría

en un estado de incomodidad existencial porque aunque parezca fantasioso, siento en lo más profundo de mi conciencia que él desea que lo haga, ya que muchas veces me dijo que guardara todo lo que escribíamos, lo que hacíamos, sus palabras, sus mensajes, sus ideas, sus acciones para la difusión de su legado teórico y mostrarlo a las generaciones presentes y futuras. Son un cumulo importante de materiales que preservo para luego ir publicándolos, a medida que el tiempo nos ayude. Este y otros materiales llegue en distintos momentos a mostrárselo para obtener su autorización y publicarlos, los leyó y con su siempre hermosa sonrisa me pidió que aguardara el mejor momento para hacerlos públicos. Debí publicarlos hace tiempo como era mi intención estando el profe activo como siempre en las calles, pero la disciplina y el respeto se impusieron como siempre y no lo hice, entendí eso de *“aguardar el mejor momento para hacerlos públicos”*. De esta manera y en forma sencilla aspiramos colaborar en difundir el legado del Profesor Aristóbulo y estamos seguros que aquellos otros materiales que de manera oficial o no, puedan salir publicados, nutrirá la historia teórica de nuestra

revolución, de sus líderes y sus lideresas. Aquí lo reenviamos entonces.

Viene a la memoria aquellas palabras cuando ingresando al Palacio de Miraflores aquel 13 de abril, cuando junto al pueblo abarrotamos las afueras del Palacio de Miraflores en una extraordinaria y ejemplar jornada de lucha de nuestro pueblo contra el golpismo de la derecha que se había producido aquel 11 de abril, volteo la cara y caminando ya ingresando al palacio dijo: ***“escucha bien esto, de aquí salimos en una bolsa negra o salimos a celebrar la victoria popular, no tenemos más opciones, y apúrate en caminar que no podemos fallarle a Chávez”***.

Este material lo culminamos colocando al final del mismo, la transcripción de las palabras pronunciadas por nuestro Comandante Presidente Nicolás Maduro Moros y por nuestro Primer Vicepresidente del Psuv, mi Capitán Diosdado Cabello Rondón, en la Capilla Ardiente del Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo en Caracas el 28 de abril de 2021 en honor al profesor. No hace falta que pueda yo decir algo mas allá. No podría expresar algo diferente ni mejor que lo que mis dos amados y respetados compatriotas dijeron ese día en

honor al profesor Aristóbulo.

Pero este material es como siempre fue el norte del profe, celebrar la vida, honrar la vida y siempre tener presente que la felicidad y alegría debe imponerse por encima de los obstáculos. Por ello con este material celebramos que un 20 de diciembre el mundo fue testigo del nacimiento de ese adorable e inolvidable ser, de ese especial hombre que amare hasta el fin de los tiempos, el profesor Aristóbulo Isturiz.

Yo se que él está aquí, junto a nosotros, nos acompaña día a día y da fuerza para resistir, luchar, mantenernos amorosamente unidos y vencer. Siempre nos lo decía: “No podemos dejar mal a Chávez”, y unos años después, “no podemos dejar mal a Nicolás, hay que hacerlo bien y cumplirle”. Siempre en cada tarea asignada nos lo decía.

El compromiso es cumplir con su legado y enseñanzas que a lo largo de los últimos 28 años de lucha recibí a su lado, como un alumno mas, siendo su ayudante en las tareas, responsabilidades y situaciones vividas que asumió en dicho tiempo, como un hermano que con amor comparte con su semejante un trozo de verdad hecha lucha, hecha sueños, hecha verdad. Pero en el morral de Chávez agregue también



9
CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> [@FidelVasquezPSUV](#) / [@FidelVsquezPSUV](#) [@FidelVasquePSUV](#)

el compromiso de no desmayar en el intento de cumplir con su legado, enseñanza y procurar aunque sea una brizna de átomo tratar de ser como él, como el Gigante profesor Aristóbulo Istúriz, para cumplir con su teoría del “queso rallado” y esparcirlo en el pueblo, para que su grito y consigna llene los corazón y sume voluntades del pueblo que todo lo puede, para la grandeza de la Patria de nuestros Libertadores Bolívar y Chávez en la construcción de la vía Venezolana al Socialismo Bolivariano, el Socialismo a la Venezolana del Siglo XXI, y repetir una y mil veces ese grito de amor y revolución a los cuatro vientos:

Que Viva La Patria!!!

NOSOTROS VENCEREMOS!!!

**NICOLÁS MADURO PRESIDENTE PUEBLO
CON LA FUERZA DEL PODER POPULAR INVENCIBLE**



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

Secretario Ejecutivo de la Presidencia

AL MAESTRO ARISTÓBULO CON CARÍÑO:

Es un honor haber compartido 28 años acompañándolo con lealtad y fidelidad, aprendiendo de sus lecciones y ejemplo, luchando por el Pueblo, obedientes al Comandante Chávez y al presidente Nicolás Maduro. El profe representa la lealtad, la alegría y el amor de los revolucionarios.

Yo se que él nos acompaña día a día y da fuerza para resistir, luchar y vencer.

QUE VIVA LA PATRIA!!!



FIDEL E. VASQUEZ I.
@FidelVasquezPSUV

Que dolor y vacío. El profesor Aristóbulo Isturiz siempre será un ejemplo a seguir, un honor haber estado a su lado tantos años y siempre honraré sus enseñanzas. El profe es eterno y lo amare siempre. Honor y Gloria mi querido profe, solo espero reencontrarme con Ud. algún día.



Profe Aristóbulo, quedamos con tu legado y el juramento de seguir en unión Cívico-Militar, la lucha por la defensa de la soberanía y la patria socialista. Con la fuerza de tu ejemplo seguiremos la lucha y Nosotros Venceremos!. #HastaSiempreAristobulo



CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernevasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV







ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

INSTALACIÓN

Y

SESIONES MES DE AGOSTO DE 1999



15



CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

**Sesión de Instalación del día martes 3 de agosto de 1999
Aula Magna Universidad Central de Venezuela**



**DESIGNACIÓN Y JURAMENTACIÓN JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

PRESIDENTE: CONSTITUYENTE

LUIS MIQUILENA

PRIMER VICEPRESIDENTE: CONSTITUYENTE

ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: CONSTITUYENTE

ARISTÓBULO ISTÚRIZ ALMEIDA

PRESIDENTE ANC. – Ciudadano **Aristóbulo Istúriz**: ¿jura usted cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo de **Segundo Vicepresidente** para el que ha sido electo?

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

– Lo juro.



EL PRESIDENTE ANC. –Si así lo hicieréis que Dios y la Patria os lo premien, si no que os lo condenen.

6 de agosto de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

– Voy hacer una proposición distinta a la que había hecho la Mesa Directiva.

Proposición: Que la Secretaría asuma la responsabilidad de distribuirle a los Constituyentes en el transcurso de la tarde de hoy, el Proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente, y cada quien tiene el compromiso de discutirlo y analizarlo, para que nos convoquemos directamente para mañana a las 9 a.m., para que iniciemos la discusión y aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

7 de agosto de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-He pedido la palabra para reforzar la intervención de Tarek William Saab.

Voy a respaldar la proposición tal como viene en la propuesta del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente, desde el punto de vista de los conceptos que están allí, pero la idea es que nosotros, que hemos venido señalando la inmunidad parlamentaria clásica como un privilegio, no asumamos, en nuestra condición de Constituyentes, el ejercicio de esos privilegios. Y por la vía que va el debate, tiene tanta carga la inmunidad que nos estamos dando, que no tiene ninguna diferencia con la que tiene el parlamentario clásico. Quiero llamar a reflexión frente a eso.

Entiendo que el planteamiento de la comisión vino limitado, porque la idea que entre nosotros había venido circulando, es que en el ejercicio de nuestra condición de Constituyente, podíamos hacerlo sin tener los privilegios que tienen los diputados y los senadores del Congreso.

Quiero simplemente llamar la reflexión frente a eso y por eso ratifico tal como viene de la comisión, con las observaciones hechas en virtud de los términos que están allí mal empleados.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Creo que es producto del mismo cansancio que han ocurrido estas cosas, y cuando yo interrumpí es porque se estaba votando algo que era realmente inconstitucional.

Esta Asamblea no tiene facultad para quitarle la condición de constituyente a nadie y se estaba votando; hay que interrumpirla; porque si lo aprobamos tenemos que esperar para levantarle la sanción posteriormente y tener los dos tercios de los miembros, y no podemos dar la imagen de aprobar una cuestión inconstitucional; segundo, estamos votando en contra de llegar a la hora.

Entonces, ¿lo interrumpimos o dejamos que eso ocurra? La otra cosa, se han aprobado cosas que yo sé que procedimentalmente no lo puedo plantear ahorita, pero

cuando culmine voy a proponer levantarle la sanción a algunas cosas que se han aprobado, porque tengo que esperar que termine el debate para poder proceder a solicitar levantarle la sanción.

Entonces, vamos a ver con cuidado.

Se está tomando la decisión en este momento que creo que es ajustada y que es correcta.

8 de agosto de 1999

**Continuación de la Sesión Permanente del día sábado 7
de agosto de 1999**

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ: -Ciudadano

Presidente, colegas Constituyentes:

Cuando vemos el planteamiento central político que tiene este proyecto, que es de un alto contenido humanista, que significa colocar al hombre como el centro, realmente, de la gestión, implica valorar la educación.

Nos planteamos como un elemento fundamental el producir una revolución democrática. No sé si alguien es capaz de explicar cómo producir una revolución democrática si no tiene como elemento fundamental de esa revolución la educación.

Y tenemos un objetivo central que es refundar la República.

Un proceso de refundación de la República tiene que tocar los estamentos de la República, y este no es otro que el territorio, con su marco físico, sus instituciones y fundamentalmente la gente.

Así como aspiro a que esta Constitución logre reordenar el territorio para devolverle el equilibrio, relegitimar las

instituciones para devolverle la vida a las instituciones democráticas en nuestro país, lo que más aspiro es a que se produzca un cambio cultural, un cambio en el hombre, un cambio en la mujer venezolana.

Podemos tener la mejor Constitución, pero si no cambiamos al hombre y a la mujer, de nada nos va a servir, y el único instrumento que tenemos es la educación.

De manera que toda revolución en el mundo, históricamente, al final no son sino una revolución cultural. Por eso, este proyecto político que nosotros encarnamos, y esto no es otro que un hermoso proceso político, tenemos que estar convencidos de que el instrumento fundamental con el cual contamos es la educación, y aspiro a que le demos un espacio en el proceso de elaboración de esta Constitución que servirá de base a la Quinta República, y le demos bastante espacio para reflexionar sobre el hecho educativo.

Estamos comprometidos con el recorrido que hemos hecho por todos los rincones del país. En los encuentros de educadores estamos comprometidos a garantizar no solamente el derecho a la educación, porque así está contenido en “la moribunda”. Le decía a los constituyentes

que más saben de esto: Tienen que ayudarnos a que la educación más que por un derecho, aparezca como una garantía, que quien no pueda ejercer el derecho tenga cómo reclamar, y haya algún culpable y a quién sancionar si los venezolanos no disfrutamos de ese derecho.

Igualmente, para garantizar ese derecho necesitamos garantizar y defender la educación pública, y será polémico este debate, pero vamos a defender el principio del Estado Docente, y lo vamos a defender porque el Estado tiene que seguir siendo rector de la educación. En un país como el nuestro, quienes hablan de la sociedad docente no nos pueden hablar de sociedad docente con el 84% de pobreza crítica. Alguien tiene que ser responsable y garante de la educación, y ese tiene que ser el Estado venezolano.

Vamos a defender la gratuidad en todos los niveles y, por supuesto, también va a ser polémico el problema de la gratuidad, va a ser polémico el Estado Docente, va a ser polémico el cómo convertir el derecho en una garantía.

Nosotros, los educadores que estamos presentes en esta Asamblea Nacional Constituyente, necesitamos un espacio con el tiempo suficiente para profundizar, para que podamos

dotar a este proyecto político en este proyecto de Nación, de los instrumentos fundamentales para producir una revolución educativa.

Lo digo desde aquí, y lo repito, si el Presidente de la República lo está oyendo. Aquí no va a ver revolución si no hay una revolución educativa, y tenemos que crear las bases en esta nueva Constitución.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: A todos nos interesa que este Reglamento sea lo más útil posible, y en el transcurso del desarrollo del debate fuimos aprobando artículos, y luego al revisarlos, hay algunos sobres los cuales propongo que los reconsideremos, por la forma cómo fueron aprobados. Esto implica desde el punto de vista del procedimiento parlamentario que hay que levantarle la sanción a estos artículos para poder hacer una propuesta diferente, o volver a la propuesta original.

El primero de estos, sobre el cual vamos a solicitar se levante la sanción, es el artículo 6º nuevo, el cual voy a leer:

“*Artículo 6º. (Nuevo)* Las decisiones sobre procedimientos administrativos y de régimen de debate y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellos en las cuales este estatuto especifique otro régimen.

Las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional, se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.”

Una Asamblea como esta, Constituyente originaria, que tiene como finalidad llevar y desarrollar el artículo 1º de las Bases Comiciales, que es la reforma estructural, implica que paralelo al proceso de elaboración de la Constitución tenemos que tomar medidas y decisiones de reestructuración, de limitación o de cesación de los poderes públicos; y mal podríamos nosotros mismos dificultarnos la toma de decisiones colocando los dos tercios.

Por eso, diría que toda la toma de decisiones contenida aquí debería quedar como está en el primer párrafo, es decir, que quede de la siguiente manera:

“Las decisiones sobre procedimientos administrativos y de régimen de debate y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellos en los cuales ese estatuto especifique otro régimen. Lo anterior será aplicado para las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional.”

Propongo formalmente ante esta Asamblea que se levante la sanción a la forma como se aprobó el artículo 6º.

Es todo, ciudadano Presidente.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: Tenía otro planteamiento relacionado con el levantamiento de sanción. Claro, no era parte del

debate, pero siento que fui el ponente de la proposición y me siento en la obligación, porque este es un debate histórico, de dar respuesta a algunos señalamientos.

Quiero manifestarle al constituyente Leopoldo Puchi que no es una razón afectiva, ni sentimental, ni melancólica, que me lleva a la reflexión política. Es precisamente una razón política porque este es un escenario político, esto no es un convento. Este es un escenario político y cuando hice la proposición la hice por una reflexión política. Quiero decirle al Constituyente Freddy Gutiérrez que lo hago dentro de mis principios.

Creo que el Polo Patriótico no es un bloque compacto. El Polo Patriótico es una expresión plural como debe ser y nos toca tomar decisiones donde una expresión plural tiene un gran compromiso con el pueblo y tengo que garantizar políticamente, con una razón política, tener la mayoría para no quedarle mal a ese pueblo. Si el Polo Patriótico fuera una sola fuerza política, homogénea, tenga usted la seguridad de que yo hubiese ido con las dos terceras partes, pero el Polo Patriótico no es una fuerza homogénea y es bien bueno que sea plural y esa es la razón que me llevó a mí, por ejemplo,

esta mañana a estar de acuerdo con el constituyente Claudio Fermín en una propuesta, porque somos plurales.

Y es la razón que señalaba el Constituyente Vladimir Villegas, que nosotros aquí podemos votar cruzado por distintas cosas; pero hay elementos que son fundamentales y yo no olvido porque estoy aquí. Estamos aquí por un compromiso con el pueblo y hay cosas en las que nosotros no podemos dudar. Puedo decir: Claudio estoy de acuerdo contigo en lo que estuve de acuerdo esta mañana, pero sé las cosas en las que no voy a estar de acuerdo con el Constituyente Claudio Fermín, ni en las que él va a estar de acuerdo conmigo. Y a esas cosas que fueron las que nos trajeron aquí, tengo la obligación, como la tiene cualquiera de nosotros, de buscar la forma política de garantizarle la mayoría para no quedarle mal.

De manera que estoy actuando por una razón política, Constituyente Leopoldo Puchi, y estoy actuando dentro de mis principios, Constituyente Freddy Gutiérrez. Puedes tener la absoluta seguridad de que no me salgo de mis principios.

Recibimos en la Mesa, en esta Directiva, quejas, problemas, preocupación por algo que se aprobó, como es lo que tiene

que ver con la Comisión Constitucional, la aprobamos ¡Claro que la aprobamos! Pero observaciones, recomendaciones, alertas, nos obligaron a ver de otra manera la decisión que habíamos tomado y este es el momento, no otro, porque también lo saben quienes han hecho los señalamientos y las críticas, que desde ayer lo anuncié.

Al finalizar la discusión de todo el articulado y antes de proceder a la aprobación global del Estatuto de Funcionamiento, tenemos que hacer una reflexión y corregir ante la aprobación total, los errores que podamos haber cometido en el desarrollo de la discusión y aprobación del Estatuto de Funcionamiento y eso es procedimental.

En el proceso de elaboración de las leyes, lo sabemos quienes hemos sido parlamentarios, que discutimos una ley y al final de la discusión podemos levantarle la sanción antes de la aprobación de la misma, y eso es distinto a una reforma de la ley.

Le decía al Constituyente Francisco Visconti: Es distinto a reformar este Estatuto de Funcionamiento. Es que antes de la aprobación total tenemos que compartir las reflexiones con los demás para ver hasta dónde coincidimos.

Yo le manifestaba al Constituyente Ricardo Combellas, quien hizo una proposición que a mí me parecía razonable en un momento, porque creí bien democrático el que los presidentes de las comisiones formaran parte de la Comisión Constitucional. Y luego, recomendaciones, observaciones, que es una comisión especializada, no quita que seamos consultados o que participemos quienes estemos de frente en la Comisión, pero no podemos distorsionar ni desdibujar la función que debe tener la Comisión Constitucional y creemos que se desdibuja la función y el objetivo de la Comisión Constitucional, y por eso también quiero proponer formalmente que ante ese planteamiento de fusionar los tres artículos, nosotros le levantemos la sanción para una reflexión. Si la reflexión nos lleva a ratificarla, la ratifiquemos; pero este es el momento y no otro.

El otro artículo es el que tiene que ver con las incompatibilidades. La incompatibilidad, indistintamente de que las bases comiciales establecen que es a tiempo completo, de dedicación exclusiva, hay un conjunto de reflexiones que nos han traído a la Mesa y que estamos obligados a hacerlas, o ratificamos lo que teníamos o

alargamos un momento antes de aprobar el Estatuto de Funcionamiento.

Hay que ver, por ejemplo, la reflexión dramática que hizo Reina Lucero ayer, que a mí me puso a pensar. Y creo que estamos obligados a hacer la reflexión, la ratificamos, le buscamos una fórmula, le buscamos una interpretación, vemos hasta dónde eso es posible, sin violar y violentar las bases comiciales. ¿Es posible que se pueda desarrollar una actividad fuera de la hora, fuera de la actividad que se desarrolla aquí, eso es posible? Yo pido que le levantemos la sanción y hagamos una reflexión en relación con eso. Y eso no significa ninguna violación de principios sino que este es el momento de hacerlo.

De manera que quiero plantear las dos cosas: que le levantemos la sanción al artículo que tiene que ver con la incompatibilidad y le levantemos la sanción, Constituyente Ricardo Combellas, a la decisión que tomamos y reflexionemos.

Esa es la propuesta.

Jueves 12 de agosto de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Colegas Constituyentes, confieso que había venido animado a apoyar, respaldar un decreto-marco, y lo confieso, porque de lo que se trata es que el mandato del 25 de julio y el espíritu del 25 de abril, es un espíritu de cambio, de transformación y tiene su esencia en la elaboración de la nueva Constitución. La nueva Constitución y el proceso de elaboración de una nueva Constitución es un elemento fundamental para nosotros transformar, pero es tan grave la crisis, es tan profunda la crisis, que nos toca elaborar el texto de una nueva Constitución en medio de una situación demasiado crítica; y en esa crítica situación hay cosas que son de urgencia y que debemos resolver en paralelo el proceso de elaboración del texto constitucional.

Es por eso que tiene sentido una declaratoria de emergencia para atender y dar respuesta a lo urgente, pero no es a través de esa emergencia como nosotros podemos resolver los problemas fundamentales y los problemas neurálgicos. Yo necesito una nueva estructura del Estado, necesito una nueva

concepción de la sociedad, para transformar a fondo el problema y eso me lo va a dar el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional. Pero tengo un Poder Judicial que está envuelto en una corrupción y hay problemas que podemos solucionar en este momento, porque tenemos dos mil expedientes y dos mil acusaciones en el Consejo de la Judicatura, frente a un componente del Poder Judicial que es corrupto y yo puedo resolver eso sin hacer una nueva Constitución. Tengo seiscientos jueces provisorios que son peligrosísimos y que dan inseguridad jurídica, y que yo puedo resolver ese problema sin necesidad de esperar por una nueva Constitución.

Ahora, mi nuevo modelo de Poder Judicial, va a ir en el nuevo texto constitucional, y por eso el día de hoy es demasiado importante, el que nosotros por una parte declarásemos la emergencia e instaláramos las comisiones, porque las dos vías para transitar la reforma estructural del país la comenzábamos a trabajar el mismo día, a elaborar el texto constitucional y hacer una declaratoria de emergencia marco, que nos permitiera el martes estar debatiendo el más prioritario, el prioritario de todos, discutiendo el decreto de

cómo abordar el Poder Judicial, mediante un proceso de reestructuración, con una Comisión de Justicia que comience por evacuar o procesar los expedientes que señalan y acusan a todo un personal del Poder Judicial corrupto, a desmontarlo y es para desmontarlos, sí, es para desmontarlos.

Es para desmontarlos, no es para dejarlos, es para desmontar los seiscientos jueces provisorios, y allí tenemos nosotros que tener bien limitado qué vamos a hacer con la emergencia, porque no podemos hacer populismo con la emergencia, no podemos escupir para arriba, no podemos generar unas expectativas que no podamos llenar, digo que los poderes públicos, los órganos del poder público tienen que ser reestructurados y tocados en la emergencia.

Digo que las instituciones políticas tienen que ser tocadas y reestructuradas y, por supuesto, la forma de organización de los trabajadores tanto en el campo gremial como en el campo sindical. Si nosotros lográramos hacer eso nada más con la emergencia, creo que es suficiente, porque estamos elaborando una nueva Constitución y no podemos resolver todos los problemas con la emergencia. Si nosotros con un decreto marco que nos permita ubicar y delimitar el campo de

acción, para no generar expectativas más allá de las que podamos llenar, que nos permita paralizar este Congreso, mediante la declaratoria de un receso parlamentario, limitar las funciones al Congreso, quitándole la función de foro político, porque no podemos admitir un foro político paralelo a la Asamblea Nacional Constituyente; limitando y quitándole al Congreso las funciones, elaborar legislación ordinaria, porque es ocioso legislar cuando una vez que esté aprobada y refrendada la Constitución nosotros tenemos que revisar toda la legislación para adecuarla, y dejándole al Congreso única y exclusivamente la función de control, mediante la Comisión Delegada, creo que nosotros intervenimos esto. Extender esas limitaciones al Poder Legislativo Nacional, a las Asambleas Legislativas y, por supuesto, tener un decreto, un conjunto de proposiciones para instrumentar la emergencia en el campo legislativo y en el campo judicial y abordarlo en el campo ejecutivo. ¿Qué vamos a hacer con esas alcaldías en donde hay dos alcaldes, qué vamos a hacer con el gobierno de Tucupita, que no hay gobierno en Delta Amacuro? ¿Qué vamos a hacer con los gobernadores que tienen un cúmulo de expedientes? Y vamos a abordar

definitivamente la emergencia ejecutiva a nivel de gobernaciones y de alcaldías, y en paralelo al proceso de trabajo de comisiones, vamos a tener una secuencia de plenarios donde nosotros, en esta discusión marco, delimitando las funciones, delimitando los objetivos dentro de la emergencia para no generar esas expectativas, nosotros pudiésemos administrar la emergencia judicial. Agotada ésta, la emergencia legislativa y la emergencia ejecutiva, progresivamente. Y el pueblo siente que al mismo tiempo que le estamos consultando, participando y elaborando el texto, nosotros estamos tomando decisiones sobre las cosas urgentes, con medidas, y el tiempo no se nos va a acabar hoy, es mentira. Aquí podemos tomar una decisión atropellada, metiendo en un solo texto todo lo que tenemos que hacer y aquí queremos hacer de todo, queremos hacer de todo.

Nosotros tenemos que hacer de verdad, la responsabilidad que tenemos con el pueblo es demasiado grande, y la responsabilidad no está en que por querer quedar bien, tratar de hacer de todo y no poderlo hacer; es preferible tomar tres, cuatro, cinco cosas que golpeen al pueblo y eliminarlas y

frenarlas. Si nosotros reestructuramos y renovamos ese Poder Judicial, te aseguro que tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros cerramos este Congreso y cerramos las Asambleas Legislativas y les dejamos unas funciones específicas, tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros logramos sancionar por la vía que todavía estamos discutiendo y estudiando, con gente que nos está asesorando, para hacer propuestas, tres, cuatro gobernadores corruptos, tres, cuatro alcaldes corruptos, y llevarlos presos, sancionarlos, el pueblo entenderá que estamos cumpliendo con nuestro deber. Si nosotros logramos frenar todo ese movimiento que hay en los gremios de elecciones manipuladas y logramos frenar la corrupción sindical y poner en su sitio a las mafias sindicales, creo que esas cinco cosas son esenciales. Y luego tenemos un conjunto de instituciones políticas, como las Fiscalía General de la República, el Consejo Electoral, que nosotros podemos perfectamente hacer entrar por el aro, con algunas medidas. Estas son medidas que debemos abordar para las cosas urgentes, para los males de urgencia, y comparto con Guillermo que el problema, si bien es cierto, que hay que

sustituir, como dijo Di Giampaolo, lo importante no es si quitamos, sino con qué vamos a sustituir. Porque no nos van a evaluar sólo porque quitamos, nos van a evaluar porque hemos sustituido con algo mejor, porque la gente siente que hay un cambio. Que los jueces provisorios, si los quitamos y los sustituimos con unos jueces, tenemos que estar pensando con quién vamos a sustituir a esos 600 jueces. ¿Con quién vamos a sustituir a los 2.000 jueces? Porque no es sólo quitarlos, no podemos quitar los jueces y dejar un vacío, tenemos que quitar los jueces y ponerle unos hombres que ejerzan la función de juez con mayor consecuencia con el pueblo.

Por eso siempre he dicho que la Constituyente va más allá de hacer una nueva Constitución, enterrar lo viejo, lo viejo no deseado, porque hay algo viejo deseado, cuando hacemos un balance hay cuestiones positivas, pero lo malo de lo viejo tenemos que enterrarlo, y tenemos la responsabilidad de no dejar un vacío, de no permitir el caos. Tenemos que administrar la transición al mismo tiempo que echamos las bases que sirvan de sustento a las nuevas instituciones, eso es hacer la nueva Constitución, y no hagamos demagogia, no

le pidamos a la Constituyente que resuelva los problemas económicos, no planteemos aquí que la Constituyente nos dé empleo, porque paralelo hoy justamente, era la emoción y creo que no es una coincidencia, hoy se cumplen 200 días del gobierno de Hugo Chávez, y estoy seguro que Chávez no sólo hace un balance de los doscientos días, sino que Chávez tiene una enorme posibilidad en la mano, que es decretar, impulsar un conjunto de leyes en el marco de la Ley Habilitante, que estoy seguro que van a contribuir a reactivar la economía. La Ley de Concesiones, la Ley de Licitaciones, la Ley de Turismo, la Ley de Aduanas, la Ley de Minas, la de Electricidad, del Gas, la Ley Marco Petrolera, la reforma de la Ley de Seguridad Social, revisando los subsistemas, son un conjunto de medidas que en el marco de la Ley Habilitante, deben ir paralelas al desarrollo de la emergencia que hagamos nosotros, para la forma de ir reestructurando y tocando los poderes públicos y las instituciones políticas, y al mismo tiempo avanzando nosotros en las comisiones con la consulta popular, y con la participación de nuestro pueblo elaborando y enriqueciendo un texto constitucional.

Di Giampaolo, la vida económica es que hay que abordar la

coyuntura económica en paralelo, a través de la Ley Habilitante, en paralelo es que desarrollamos la emergencia para liquidar los males urgentes y al mismo tiempo, avanzando en el texto.

De manera que debemos estar en tres días, el Ejecutivo con la Ley Habilitante y nosotros, avanzando hacia los cambios estructurales por la vía del texto Constitucional y por la vía de la emergencia.

Todavía hay tiempo de reflexionar. Quedémonos hasta la hora que tengamos que hacerlo, pero creo que podemos aprobar, aprobar, de verdad, verdad, estoy convencido, un decreto marco, un lineamiento marco y tenemos la posibilidad de ir a discutir en las próximas plenarias, poder público por poder público.

Propongo que comencemos el martes con el Poder Judicial y traigamos un papel de proyecto de decreto de Poder Judicial. Agotado el Poder Judicial le entramos al Poder Legislativo y agotado el Poder Legislativo le entramos al Poder Ejecutivo con la Ley Marco anunciada.

Reflexionemos eso, de verdad, dejemos el atore ya que tenemos, todavía, tiempo suficiente para avanzar en esta

reforma estructural por las dos vías.

No pasemos de mañana de instalar las comisiones. Es fundamental, ya que éstas son el escenario para avanzar en el texto constitucional, las plenarias son el escenario para avanzar en la emergencia, en darle el tratamiento a las emergencias.

Muchas gracias.

Viernes 20 de agosto de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Como son cuatro candidatos a magistrados y hay cuatro postulados, simplemente propongo que aprobemos por unanimidad con la fuerza y el respaldo de todos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente por la misión que van a desempeñar, entonces lo votemos en bloque, es mi proposición con el respaldo de todos.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Quisiera pedirle al constituyente Alter, quien lanzó el hombre de Pynchas Brenner, que evidentemente reflexionara el nombre y si es posible lo retire. Ese es un hombre muy querido por toda la comunidad, con muchos méritos, pero que no sé si su propio papel dentro del movimiento espiritual le permite eso y sería muy negativo el que aquí, por desconocimiento de su persona, fuera derrotado su nombre por la Asamblea Nacional Constituyente. Solicito que reflexionaras y reconsideraras su candidatura.

Miércoles 25 de agosto de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-No sé si vale la pena, abrir un debate sobre esta materia, o hacer una proposición previa de que votemos esto, y con toda seguridad va a ser aprobado; pero el problema es que detrás de esas cámaras está un pueblo, y ese pueblo escuchó a los constituyentes Alberto Franceschi, Jorge Olavarría y Allan Brewer Carías.

Quiero decirle al pueblo, que lo que acaba de decir el constituyente Franceschi no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está debatiendo aquí; lo que escucharon es lo mismo que hizo durante toda su campaña: atacar a Chávez, atacar el gobierno de Chávez, hablar del desempleo, del hambre, de esa misma hambre que hizo presidente a Chávez; y de esa misma hambre de la que nosotros no tenemos la culpa, y que por ser la garantía frente al hambre, el pueblo nos dio una mayoría absoluta en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Constituyente Franceschi, de manera que el pueblo sabe que si ustedes hubiesen sido una garantía frente a esos

problemas, la correlación de fuerza en esta Asamblea Nacional Constituyente fuera otra, y no la que está. De manera que no puede seguir con ese cuento, atacando a Chávez como repuesta a una acción constituyente, que es muy clara, que es muy contundente, y que merece que la clarifiquemos frente a la gente.

Constituyente Olavarría usted hizo un ejercicio de ver lo contradictorio, mayor que eso no puede ocurrir, la gente lo oyó, Usted dijo que esto era una revolución purapinta y que era una revolución buchipluma, que queríamos hacer una tortilla sin romper los huevos, pero termina diciendo que ya no hay que discutir si aquí hay una revolución o no, lo que tenemos que discutir es para dónde va esta revolución, para dónde nos lleva esta revolución. Entonces, pueblo, pregúntenle a Jorge Olavarría. ¿Hay revolución, o no hay revolución? No me quedó claro, el pueblo lo escuchó a usted, y ustedes oyeron, pero además oyeron que el Constituyente Jorge Olavarría dijo: *“qué le sucede a los venezolanos, porque no sé que les ocurre”*. Le falta un poquito de humildad, para que Jorge Olavarría se pregunte: ¿qué me está pasando a mí? Creo, que Jorge Olavarría debe preguntarse, ¿qué le

está pasando a él? Y no, qué le está pasando al pueblo, porque el pueblo no es el equivocado. Creo que deben preguntarse ¿qué me está pasando a mí?

El doctor Allan Brewer Carías dijo que se violan las garantías democráticas, que se violan los tratados internacionales, que se viola la reserva legal, y que estamos cambiando la estructura de poder, porque estamos cambiando el régimen federal sin modificar la Constitución. Doctor Brewer, los Senadores, siguen siendo Senadores, y los Diputados siguen siendo Diputados, no se cambia el régimen federal, lo que hemos hecho es limitar las funciones del Congreso. Y no voy a caer en la trampa, ni el pueblo puede caer en la trampa de que el doctor Brewer hoy nos regrese a la discusión de la campaña: Si es originaria o no es originaria la Asamblea Constituyente. Por favor, doctor Brewer, eso es una trampa, y nos parece una falta de respeto a la inteligencia de nosotros, el que nos ponga a discutir hoy, si la Asamblea es originaria o no es originaria. Eso está más que listo, y si tenía duda, el 25 de julio, creo que quedó para que nadie, absolutamente nadie lo discuta. Y nosotros tenemos la obligación de cumplir ese mandato.

De manera, que con nadie vamos a discutir si es originaria o no, porque si no hubiese sido originaria, nosotros no aprobamos el Decreto del 12 de agosto, donde señalamos la reorganización de los Poderes Públicos. ¿Después de ese decreto nos vamos a poner a discutir, si es originaria o no es originaria esta Asamblea? No, doctor Brewer, ya discutimos y empezamos a implementar ese decreto, ramas del Poder Público, por rama del Poder Público; y como quiera que aquí, no voy a convencer a nadie, quiero explicarle a la gente en la calle qué estamos haciendo nosotros.

Nosotros, porque esta Asamblea es originaria, y porque tenemos un mandato de cambiar las estructuras políticas de este país, en paz, en democracia, y sin violencia, nos fuimos por dos vías: la de elaborar un nuevo texto Constitucional, donde están participando los Constituyentes Jorge Olavarría, Alberto Franceschi, Allan Brewer Carías. De manera que no se paren aquí a decir: “¿Cuándo vamos hacer la nueva Constitución?” ¿O es que ustedes no están asistiendo a las comisiones? Porque nosotros estamos elaborando una nueva Constitución en las comisiones; y los que preguntan ¿cuándo vamos a elaborar la nueva Constitución? Les voy a decir

desde hoy, se van a parar para decir aquí: ¿por qué la vamos a aprobar tan rápido? Porque cuando traigamos los informes de las comisiones, la vamos a aprobar en menos de tres meses.

Así que vayan a sus comisiones a trabajar, los que no estén trabajando, para que no se sorprendan. No vayan a decir después, por qué la vamos a aprobar tan rápido si teníamos seis meses. Nosotros no empezamos a hacer esta Constitución cuando nos eligieron, tenemos mucho tiempo trabajando para hacer una nueva Constitución. Lo que pasa es que tenemos que dejar espacio para que todo el mundo participe, y oír a todo el mundo, como hermosamente ayer participamos en la Comisión Constituyente oyendo a Fedecámaras, o en la reunión que aparece reseñada en la prensa hoy, de la Comisión de Economía de Alfredo Peña, o en la reunión de la Comisión Constitucional de ayer. Todo el mundo está asistiendo y discutiendo, porque invitamos al pueblo para que asista a las comisiones, y que el pueblo sea garante del funcionamiento o no, de las comisiones donde se está elaborando un nuevo texto constitucional.

Pero dijimos que había medidas que no pueden esperar la

aprobación del nuevo texto constitucional, y que tenemos que demostrarle a nuestro pueblo y al mundo, que hay voluntad política para producir los cambios estructurales; y esos cambios tenemos que producirlos; y los vamos a producir sin violentar el ordenamiento jurídico, sin violentarlo, y eso está en el artículo 1º, en el carácter originario, y eso es lo que estamos haciendo.

En el caso del Poder Judicial, todo el mundo conoce el decreto, y decir ¡que la doctora Cecilia Sosa Gómez dio una bofetada! Ella es el mejor ejemplo de que en Venezuela hay democracia. Ella ha podido quedarse o renunciar, pero la doctora Cecilia Sosa Gómez, como dijo esta mañana el Presidente de la Comisión Legislativa, tiene su período vencido, ¿o es que no lo tiene? Que se quedara allí era una gracia, era un golpe de suerte. Es más, hay cuatro magistrados que tienen su período vencido, a quienes podemos ratificarlos o sustituirlos, lo que pasa es que establecimos 20 días para que nos presente el informe la comisión designada. Y dentro de 20 días cuando presente el informe, tenemos que decidir el destino de los otros 4 magistrados que tienen su período vencido –porque tienen el

período vencido— ahí no hay ninguna violación internacional— y es que en Venezuela, en China, o en África el que tiene su período vencido sale, en todas partes y en Venezuela es igualito.

Sin embargo, ustedes esperaban que cerráramos la Corte Suprema de Justicia y estamos haciendo los cambios ¡sin cerrarla!. Y eso es lo grande, y los propios Constituyentes que participamos en ese debate, hoy tenemos que asumir y entender críticamente que era importante dar ese pasó con la Corte abierta. Creo que allí está un ejemplo. Y hoy vamos a seguir adelante con este Congreso abierto.

El problema no es que el diputado Pedro Tabáta Guzmán nos cambió la agenda. Él es un instrumento, un accidente, es una provocación porque creían que nosotros íbamos a venir hoy a aprobar el cierre del Congreso y que íbamos a reaccionar instintivamente. Para su desgracia no vamos a cerrar el Congreso, se lo vamos a dejar en calzoncillos como mencionó el Constituyente Jorge Olavarría. Sí, a lo mejor en calzoncillos, pero, con Congreso. Y saben por qué hablamos de limitación al Congreso porque quiero decirle a la gente que el Congreso en Venezuela tiene tres funciones: El Congreso

es el foro político por excelencia del país; tiene la responsabilidad de elaborar la legislación ordinaria y tiene la función de control político y administrativo del Ejecutivo y de los poderes públicos.

Nosotros, no vamos a permitir la existencia del Congreso y el funcionamiento como foro político porque no somos tontos. No lo podemos permitir porque tenemos una responsabilidad frente a este proceso, porque no le vamos a permitir a una correlación de fuerzas distintas a ésta, elegida en un momento histórico distinto, que tenga una trinchera donde esa correlación de fuerzas empiece a discutir para darle respuestas y a enfrentar todas las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente y provocar un enfrentamiento. ¡No!, Nosotros tenemos que garantizar que este proceso sea pacífico y por eso vamos a impedir ese enfrentamiento.

Y por eso no le vamos a permitir el funcionamiento como foro político. Por eso es que no pueden funcionar las sesiones de Cámara, ni haber debates. No podemos permitir porque es una ociosidad que el Congreso se ocupe de elaborar una legislación ordinaria cuando al estar aprobada la nueva

Constitución y refrendada, tenemos que revisar todas las leyes para adecuarlas a la nueva Constitución, por eso no van a hacer leyes.

Vamos a permitir que cumpla la función de control porque queremos decirle al mundo que este Gobierno con toda la fuerza que tiene, quiere que exista control; que la Comisión Bicameral de Contraloría funcione para que cualquier venezolano denuncie a cualquier corrupto viejo y cualquier corrupto de este Gobierno. Y lo dejamos con la misma correlación de fuerzas que tiene esa comisión, para que vean que el Gobierno tiene control; que los préstamos, los traslados, los cambios de partida y el endeudamiento se manejen desde las Comisiones Bicamerales de Finanzas, por eso las dejamos.

Pero, ¡jojo!, no vamos a permitir el control político. No lo podemos permitir porque las fuerzas que ganan ponen las reglas del juego, y nosotros ganamos. Tenemos que poner las reglas del juego y lo estamos haciendo comedidos, con humildad de verdad, verdad, pero el pueblo y el mundo tiene que entender que este proceso es hermoso, que no se ha dado en ninguna parte, que tenemos que cuidarlo y aquellos

que desde afuera nos critican, que venga a mirar y a ayudarnos porque lo que hagamos servirá de ejemplo para América Latina y el mundo. Por eso hemos planteado que están limitadas las funciones del Congreso y van a seguir limitadas.

Nos parece una provocación que convoquen a sesiones extraordinarias, y quiero aprovechar para decirles a esos diputados y a esos senadores que no se ocupen ni siquiera de reunirse allí, ¡que no lo intenten! Y no es una amenaza, sino que me parece que es acrecentar en el pueblo la visión y el sentimiento que ha tenido frente a este Congreso. Creo que cometen un grave error. ¡Allá ellos con sus responsabilidades!

Finalmente, vamos a ratificar tres comisiones especiales que funcionan en el Congreso, y por supuesto, que le vamos a hacer cambios a la conformación de las mismas porque hay tres comisiones que son importantísimas y que tienen que ver con el funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión Especial que está estudiando el informe del Contralor, que es la que está para señalar, ubicar y detectar todos los focos de corrupción que hay en el país y

vamos a utilizar este escenario Constituyente para que hayan castigados frente a la corrupción porque hay una Comisión Especial que estudia y analiza todo el proceso de corrupción del Congreso que ha venido siendo tapareada. Pues, vamos a ratificar esa comisión para que hayan responsables frente a la corrupción de este Congreso. No podemos permitir que ese proceso de reestructuración que ha sido iniciado se interrumpa. Esas tres comisiones tenemos que nombrarlas y ratificarlas, y que presenten sus respectivos informes a la Asamblea Nacional Constituyente y a la Comisión Delegada. Constituyente Allan Brewer, si usted cree que este proceso de verdad no es democrático, vuélvase a anotar para que le diga al pueblo lo que está viendo y oyendo. Sí hay otra manera de cambiar las estructuras en democracia, en paz y sin violencia.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SESIONES MES DE SEPTIEMBRE DE 1999

1 de septiembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. Para una especie de moción de urgencia. Creo que las cuestiones fundamentales las hemos venido debatiendo y necesitamos en estos momentos profundizar mucho más en el trabajo de las comisiones.

Parte del debate que se dio hoy sobre el papel de los medios de comunicación social y las formas como éstos valoran el trabajo de las comisiones, es que ha quedado reducido fundamentalmente a valorar el trabajo de las plenarias. Y un trabajo extraordinario que se está realizando en las comisiones no es valorado, no es difundido. En consecuencia, quiero hacer una proposición con carácter previo: “Que se reduzcan las plenarias a una por semana y que la Junta Directiva pueda perfectamente convocar cuanto considere, a plenarias extraordinarias para que obliguemos de verdad a que el trabajo de las comisiones, los debates y las posiciones que en ellas se dan, puedan ser observados por la gente en la calle y podamos, de verdad, valorar el

trabajo que se hace en las 20 comisiones.” Pienso que es la mejor decisión que podemos tomar para que desde afuera, desde la calle y desde el mundo valoren el trabajo que se hace en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Esta propuesta la fundamento en el artículo 5º del Estatuto de Funcionamiento, el cual establece: “Duración de las sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.”

“Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea lo resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiados por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.”

Creo que estas circunstancias lo justifican.

Es todo, ciudadano Presidente.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-No es verdad que está en potestad de la Junta Directiva establecer los días de sesiones. Ahora, sería bien bueno que nos la dieran. Si nos la dieran sería bien bueno, porque está establecido que los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiados por la Asamblea. Ella es la que puede cambiar los días, porque los días que están fijados son martes, miércoles y jueves.

Lo que estamos proponiendo es que discutamos un día y, de considerarlo procedente, manejemos si son dos o tres días en la semana, de acuerdo con la materia a tratarse, si no estamos obligados en los tres días hasta venir a tratar un solo punto.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SESIONES MES DE OCTUBRE DE 1999

Martes 19 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Comienzo por decirle a Diego Salazar que no se preocupe tanto ni por las burlas de Olavarría ni por las ironías de Franceschi, que el pueblo también sabe quién es Olavarría y el pueblo sabe quién es Franceschi. De manera que no te mortifiques por eso.

Quisiera sumar mi voto para que haya esa unanimidad que tanto queremos, pero esta vez no la voy a sumar. Considero que aquí hay una ruptura política y voy a sostener la refundación para que en la Historia se pueda contrastar qué es lo que realmente se quiere con este texto y es plantar la necesidad de refundación de una República que sucumbió, cuyo territorio se anarquizó, cuya gente perdió los valores y las instituciones fueron deslegitimadas. Por eso está planteado en Venezuela un proceso de volver a fundar la República. Si le queremos poner “volver”, pongámosle volver. Si le queremos poner “refundación” pongámosle refundación. Si no lo queremos poner y queremos poner “Venezuela” para obviarlo, pongámosle Venezuela, pero frente a esta

Venezuela debe quedar para la historia un planteamiento contrastante de que se ha producido un proceso de reorganización de la República, de refundación, de volver a iniciar un proceso de República.

Por eso, quiero sostener el término “refundación”, independientemente de lo que aquí se apruebe para que quede allí en la Historia a la hora que corresponda la interpretación de este proceso de elaboración de este texto constitucional.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Ciudadano Presidente: Un punto de orden para determinar que aquí hay tres votaciones, de tres cosas distintas, para que no nos vayamos a confundir. Una es la del nombre, otra es la de reordenar el artículo, y otra que tiene que ver con el planteamiento que hace Pablo Medina, que es distinto al nombre, por eso les pido que separemos las votaciones.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para un punto de orden: Si el constituyente Guillermo García Ponce retiró su proposición para acoger la proposición del Constituyente Manuel Vadell es otra cosa, pero la proposición inicial del Constituyente Guillermo García Ponce de reubicación tuvo apoyo por parte de los Constituyentes Blancanieve Portocarrero, Pablo Medina y Vinicio Romero, y está aprobada. Ahora, vamos a lo del concepto Bolivariano donde hay varias proposiciones que son las que se van a votar.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Este es un debate, y me sorprende que aquí se plantee en este momento. Vamos a hacer un alto para reflexionar frente a eso.

Este ha sido el debate en estos dos años: el problema entre el centralismo y el federalismo; el problema entre la descentralización entre un Estado Federal o un estado unitario centralizado. ¡Este ha sido el debate! Por eso el planteamiento del nuevo federalismo que responde más a reconocer que históricamente hemos sido caracterizados como un Estado Federal sin serlo en la realidad, y requerimos de una nueva visión del federalismo. Allí es donde está el planteamiento del nuevo federalismo. Por eso, los Constituyentes Pablo Medina, Alan Brewer Carías y García Ponce tienen razón. Nosotros nos paseamos por desmontar el Estado central. Por supuesto, hubo presiones de tipo político -y siempre las habrá-, pero nos planteamos por un Estado central fuerte, y reconocer el municipio como el nuevo espacio político: un municipio fuerte; y la descentralización tiene sentido si sus beneficios llegan a la gente. Por eso, el municipio debe ser el epicentro de la descentralización.

Esa nueva estructura del Estado no la expresa todavía esta Constitución, y cuando venga el debate de estados y municipios vamos a ver a fondo ese debate, Constituyente García Ponce, el Estado que nosotros queremos, un gobierno

central fuerte, un municipio fuerte descentralizado hacia las comunidades, hacia las parroquias, hacia las vecindades, hacia las comunidades organizadas, liquidando y reduciendo las alcabalas y las distancias entre el Poder Central y el Poder Local; limitando y clarificando las funciones de nivel intermedio de gobierno, y por eso, al final –que nos vamos a diferenciar, y dicen que es contradictorio– vamos a ver el debate bicameral o unicameral, cuando nosotros planteamos la unicameralidad como una Asamblea de Representantes, sin negar el carácter federal; y vamos a ver, porque es una visión del federalismo.

Por eso, en este momento, que es lo introductorio, de lo que se trata es de la organización del Poder Nacional. Si se trata de la organización del Poder Nacional, aquí está contemplado. Cuando nosotros vemos en el Capítulo de las Disposiciones Fundamentales: “El Poder Público se distribuye en Poder Municipal, el de los estados y el nacional”. Y allí discrepo del planteamiento del constituyente Jorge Olavarría. Creo que el Constituyente Alan Brewer Carías tiene razón cuando plantea que hay distintas formas de ver el federalismo.

El constituyente Jorge Olavarría agarra el término clásico en decir que “son unidades autónomas, que delegan la soberanía en una sola unidad político–territorial”. Bueno, puede ser al revés, porque a nosotros nos toca construirlo porque no lo hemos tenido, porque estamos en un Estado centralizado o un Estado unitario, que nos toca que ese único poder, y que esa unidad político–territorial comparta con los otros niveles del Poder Público la creación y el fortalecimiento de unidades autónomas a nivel regional y a nivel local.

Para nosotros el federalismo está ligado a la descentralización. No hay nuevo federalismo si no hay descentralización; y si nosotros somos de verdad, verdad y reflexionamos frente a eso. Hay que volver a la propuesta original de la Comisión tal cual la plantea el Constituyente Brewer Carías. Quisiera que la escucháramos de verdad, y voy a tomar parte de mi tiempo para leerla, por si no se la oyeron al Constituyente Brewer Carías. Dice:

“La República de Venezuela es un Estado Federal descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del Poder Público en los términos consagrados en esta Constitución, y que se rigen por los

principios que allí aparecen. Los términos de organización de esta Constitución están en la misma establecido en el Poder Central Nacional, el Poder de los Estados y los Municipios”.

Por eso, mi proposición concreta es respaldar la proposición del Constituyente Brewer Carías, de volver al planteamiento original de la Comisión, y eso nos resuelve el problema en este artículo.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Pido la palabra. La propuesta de Pedro Ortega de eliminar la distribución del poder no corresponde a este artículo, porque está en la Sección 1ª del Capítulo I De las Disposiciones fundamentales, donde dice Título IV: “El poder público. Artículo 145. Se distribuye entre el poder municipal, el de los estados y el nacional”

Eso corresponde al artículo 145.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- No se puede pedir que eliminen una palabra de una propuesta, no voten por esa propuesta, simplemente; no vote por esa propuesta, punto.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Creo que si revisamos todo el articulado que hemos aprobado, referido al título de los pueblos indígenas, tanto en la Comisión de Pueblos Indígenas como en la Comisión Constitucional, sería incoherente el que no respaldemos esta solicitud. Esto echaría por tierra todo ese carácter progresivo que hemos hablado de la Constitución y los avances que hemos obtenido.

Creo que aquí hay mayoría, de verdad, para aprobar esto. Veamos en qué términos lo vamos a aprobar. Encuentro aquí tres propuestas. La de Liborio por ejemplo, plantea que “los idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos

indígenas siendo respetados y promovidos en todo el ámbito de la República, por constituir patrimonio de la nación y de la Humanidad”. El de Nohelí que es el mismo de Cristóbal y dice: “Las lenguas indígenas son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fije la Ley.” El de Atala plantea: “El Estado reconoce los idiomas indígenas en sus respectivos territorios”. Quisiera que tuviéramos una sola redacción, de verdad, porque siento que aquí hay mayoría, aquí hay un sentimiento de afincarnos en el carácter progresivo, y hemos dicho que uno de los grandes avances que tiene esta Constitución que son la incorporación de los pueblos indígenas, sería como ahogarse en la orilla negar esto. “Tanto nadar para ahogarse en la orilla”, como dice el dicho popular. Aquí tenemos que aprobar esto.

Pido que lo aprobemos y pido que tengamos una sola redacción que deje satisfecho a todo el mundo, porque en los propios compañeros representantes indígenas, que son los que han escrito las propuestas, tienen redacciones diferentes. Yo diría, Luis, tú que eres experto en esos dos minutos, que nos den una sola redacción en dos o tres minutos para poder aprobar este artículo.

20 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Creo que la intervención del Constituyente Olavarría, que es un especialista en la provocación, no puede pasar por alto. No podemos dejarle a los Constituyentes indígenas que le respondan a Olavarría, creo que nosotros tenemos que responderle a Olavarría.

Es muy grosera su intervención, Constituyente, lesiona la nacionalidad de los compañeros y compatriotas no solamente Constituyentes, sino de todos los hombres y mujeres de los pueblos indígenas de Venezuela.

El párrafo trata exclusivamente de poner una raya frente a intereses extranjeros. Y el Constituyente Olavarría incorpora que *“no podrá ser cedido ni concedido territorio, a ningún grupo étnico”*. ¿Ustedes han visto planteamiento más racista que éste?

Es un planteamiento racista, Constituyente Olavarría, que en este país plural y que usted mismo define como mestizo y que yo defiendo la diversidad y la he defendido frente a usted, creo que por lo menos nos merecemos respeto todos los que

somos de este país. Creo que ha sido irrespetuoso su planteamiento y no merece ni siquiera que se considere su propuesta, porque es una agresión, y quiero formalmente rechazarla, de verdad, verdad. Porque si dejamos pasar un planteamiento de esta naturaleza en silencio, cuando todo el país está pendiente de todo lo que está ocurriendo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, bueno, de verdad, verdad que no merecemos ser representantes de nuestro pueblo.

En el capítulo y en el título referido a los municipios se plantea que los territorios indígenas serán una zona que donde, perfectamente, podamos autorizar al Presidente de la República y al legislador para que pueda crear áreas donde se pueda crear municipios, atendiendo a la diversidad que existe en el país. Y esa propuesta sería contraria al principio de la diversidad que existe en el territorio.

De manera que quisiera rechazarla y que consideremos la otra propuesta, porque veo con tristeza que tengamos que dejar que sean los propios representantes de los pueblos indígenas los que tengan que responderle al Constituyente Olavarría esta agresión.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, Vicepresidente, colegas Constituyentes: Voy a proponer el vacío que ha señalado el Constituyente Brewer Carías. No es sólo un municipio, se trata de la capital de la República del país, es la capital de Venezuela que se queda en un vacío en el ordenamiento territorial.

Ha habido una propuesta de que se mantenga Distrito Federal. Voy a proponer “Distrito Capital” y el contenido lo discutimos después.

Pido que no se califique el Distrito Capital bajo el paradigma de la manipulación de que divide al estado Miranda o a Caracas, puede haber un Distrito Capital con otro criterio.

De manera que el contenido de ese Distrito Capital lo discutimos después, pero que coloquemos Distrito Capital para calificar la entidad, que va a conformar la capital de la República.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, señor Vicepresidente, colegas constituyentes: En este artículo se trata de definir la gobernabilidad de la Capital de la República. Sobre esto ha habido mucha polémica, mucho chantaje y abuso político, y es correcto que lo haya habido; por eso me siento con la autoridad moral, con la obligación moral de intervenir, haciendo dos observaciones.

Primeramente, quiero decir públicamente que es mi estricta posición personal, donde no vinculo en absoluto al Polo Patriótico; es una posición de Aristóbulo Istúriz, y corro con el riesgo de las cosas que voy a decir. Despojo, incluso, a mi organización política de esa responsabilidad; la asumo yo, porque soy coherente con las cosas que he venido señalando a través de la posición que he sostenido como dirigente y luchador social. Se trata, entonces, de definir en esta Asamblea Nacional Constituyente una respuesta de gobernabilidad para la ciudad de Caracas.

El planteamiento del Distrito Capital no lo hizo Aristóbulo

Istúriz, en primer término; lo hizo el Plan Estratégico de Caracas, y así lo hicieron llegar, por escrito.

El Plan Estratégico de Caracas, donde están los distintos alcaldes del área metropolitana, donde están los servicios públicos del área metropolitana; pero ha habido una manipulación política frente a esto con tintes electorales, empezando por personificar el planteamiento y tratar de vincular mi nombre a la candidatura de la Alcaldía Mayor, para tratar de descalificar el planteamiento.

Quiero que dictemos el debate sobre Caracas. Hay razones históricas y técnicas para sustentar un planteamiento en la necesidad de definir el ámbito político administrativo de la ciudad de Caracas.

Razones históricas. Caracas es una unidad espacial, es una unidad histórica y es una unidad cultural, y carece de una definición de un ámbito político administrativo. No puede ser que la Capital de la República no tenga una definición de ámbito político administrativo.

En distintos momentos de la etapa histórica de Venezuela ha habido. Andrés Eloy Blanco, en el Concejo de Caracas, en la década del 40, defendió la necesidad de esta situación. Aquí

tengo una Gaceta Oficial de 1950, firmada por Pérez Jiménez, Llovera Páez, y señala que “...como consecuencia del crecimiento demográfico, la ciudad de Caracas, algunas zonas y centros poblados pertenecientes a distinta jurisdicción política administrativa, ha llegado a integrar con ella una sola unidad urbana. Considerando que esta integración ha originado problemas de diversa índole crean – nada menos– el área metropolitana de Caracas...”, y señalan las parroquias que son las que hoy conforman el valle de Caracas. Cuáles las forman: “Parroquia urbana del departamento Libertador, parroquia foránea del departamento Libertador, los municipios del distrito Sucre, del estado Miranda, Chacao, Leoncio Martínez y parte de Petare, Baruta y El Hatillo”. ¡1950! Hace 50 años ya se estaba definiendo y delimitando lo que era.

Pero, es que, además, la Constitución del 61 lo establece en su artículo 11, y dice: “Una ley especial podrá coordinar las distintas jurisdicciones existentes dentro del área metropolitana de Caracas, sin menoscabo de la autonomía municipal”. Sin embargo, no se desarrolló, y no se hizo por razones políticas, y se continúa posponiendo. ¡Ojalá podamos

hacerla nosotros! No pido que dividamos a Caracas de Miranda, solicito que definamos un ámbito político administrativo para la ciudad de Caracas, cualquiera que sea. Pero, además, también hay razones. Existe una complejidad de bases jurídicas que dificultan la gobernabilidad. Existe la Ley Orgánica del Distrito Federal, que le da a la mitad de la ciudad unas bases jurídicas distintas a las que tiene la otra mitad. Hay una mitad de la ciudad donde la primera autoridad es el Presidente de la República, que por delegación es el Gobernador, que tiene rango de Ministro, que es miembro del Consejo de Ministros; que el presupuesto lo aprueba el Congreso; que le rinde cuentas al Congreso, y no le rinde cuentas a la ciudad; que no tiene un órgano legislativo que lo controle. Eso le da características especiales.

La Ley Orgánica del Distrito Federal castra las facultades que le da la Ley Orgánica de Régimen Municipal al alcalde del departamento Libertador, porque una facultad como la de seguridad corresponde al Gobernador, por razones de seguridad de Estado; mientras, en la otra mitad, el alcalde tiene la seguridad. Eso dificulta.

Los servicios públicos de red no pueden, no saben cuándo

van a un límite; el agua no sabe cuándo pasa de Chacao a Petare o a Baruta; una ruta de transporte de Petare-Silencio no sabe cuándo pasa, y así sucede con todos los servicios de red.

El urbanismo. Tenemos una ciudad fragmentada, donde cada municipio tiene una dirección urbana, y es la capital de la República. Esta Asamblea Nacional Constituyente está obligada a tomar una decisión y a definir esta situación, o la deja pasar; pero yo estoy obligado a hacer el planteamiento, indistintamente del costo político que tenga y de la manipulación que se haga, como se ha venido haciendo hasta ahora.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Tenemos varias alternativas. Podemos buscar una unidad política territorial autónoma, sabemos que tiene inviabilidad política, porque conllevaría a separar los municipios del estado Miranda de ese Estado; una región administrativa. La Región Capital no ha funcionado; una región dentro del marco del Distrito Metropolitano, que es el que establece la Ley,

tampoco ha funcionado, y aquí se dificulta porque hay dos entidades, de un lado Miranda y del otro el Distrito Federal. La coordinación de Gobierno, ahí está el Consejo de Gobierno Metropolitano, que no ha funcionado; por eso es pertinente el planteamiento del Distrito Capital con toda seriedad.

Hay razones técnicas porque aquí no hay tiempo, podemos discutirlos; las razones históricas, podemos discutirlos. Estoy convencido, estoy seguro de que no hay viabilidad política; que es un elemento fundamental y un elemento central; por eso sostengo y sostuve el planteamiento del Distrito Capital en el artículo 15, con la dificultad que señalaba el constituyente William Lara de que no podíamos hablar de ninguna propuesta si no desarrollábamos la propuesta.

Digo que dentro de estas alternativas busquemos una que nos permita definir el ámbito político administrativo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

- Es para hacer la propuesta. Propongo lo siguiente:

“La unidad política territorial de la ciudad de Caracas es el Distrito Capital, y una ley especial establecerá su organización, gobierno y administración, así como la determinación de sus competencias y recursos a los fines del desarrollo armónico integrado de la ciudad. En todo caso, la ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno”.

No estoy estableciendo ni la conformación ni las funciones, simplemente que la figura que establezcamos sea Distrito Capital, y que remitamos a una ley la organización del gobierno y el funcionamiento del gobierno.

22 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: La Constituyente Blancanieve Portocarrero hizo un planteamiento que me parece muy serio y debemos tomar en cuenta. Una de las líneas fundamentales que se plantean en la orientación de este texto constitucional es la característica de la progresividad.

Si limitamos a lo que se ha llamado un concepto restringido de la ciudadanía, es limitar la ciudadanía al ejercicio exclusivo de los derechos políticos. Y un ciudadano es quien asume deberes y derechos.

No se trata exclusivamente de ver si es el extranjero o si es el nacional, de lo que trata la diferencia es de limitar la ciudadanía al ejercicio exclusivo del derecho político. ¿Es qué la responsabilidad de otros derechos más allá de los derechos políticos no deben estar incluidos en el contexto de ciudadanía? ¿Cuándo se asumen deberes no se está ejerciendo la ciudadanía? El debate dado por los niños, niñas y adolescentes que hicieron durante todo este año lo que se

llama la Constituyente Infantil. ¡Ese fue el gran debate! Ese fue el gran debate que dieron las Organizaciones No Gubernamentales, las organizaciones que defienden los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El planteamiento que hacen en esta Constitución y lo contiene el texto es que exigen el derecho de ser ciudadanos los niños, niñas y adolescentes. Y nosotros tenemos la obligación de ver cuáles son los derechos de esos niños, cuáles son los deberes que tienen los niños y las niñas y que tienen nuestros adolescentes.

¿Pueden o no pueden ser ciudadanos nuestros adolescentes porque no tienen la edad que establece esta Constitución y las leyes? Ese es el planteamiento y el planteamiento que trae esta Constitución y que trae la Comisión y lo que está planteado en este momento, es ampliar el concepto de ciudadanía más allá del límite que le establezca una edad, y más allá del límite de concebir la ciudadanía sólo en el terreno del ejercicio de los derechos políticos.

Voy a apoyar y a respaldar el planteamiento de la Constituyente Blacanieve Portocarrero, de que nuestros niños, niñas y adolescentes, a lo mejor no pueden votar, pero

tienen el derecho a opinar, derecho a tomar decisiones, tienen responsabilidad con su escuela, con su hogar, tienen derechos, los derechos de los niños y niñas están establecidos universalmente. Entonces, nosotros que vamos a formar una nueva República, sostengo que debemos ampliar el concepto de ciudadano más allá de los derechos políticos. Los límites los establece la Constitución: Si es para votar, una edad, pero el votar no puede definir la condición de ciudadano. ¡Ojo!

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: Estamos en el Capítulo III. De los Derechos Civiles. El Constituyente Tarek William tiene razón cuando se está garantizando el que no haya un abuso por parte del Estado. Pero, cuando se condena y se penaliza es a un delito que puede ser cometido no sólo por el Estado. Cuando se habla de un secuestro o de una desaparición forzosa, eso lo puede hacer el Estado; pero puede que el culpable no sea el Estado. Por eso es un problema del

Código Penal y no un problema de rango constitucional; por lo que tiene razón el Constituyente Freddy Gutiérrez.

Aquí se trata del Estado, los militares, etcétera, es el Estado; pero cuando se penaliza, ¿se penaliza a quién? La penalización debe ser general para el delincuente, para quien comete el delito. Aquí no se trata de un derecho civil frente al Estado.

Entonces, ¿para quién es la pena aquí? Por eso es materia del Código Penal, esencialmente la sanción, la penalización.

23 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Creo que esto es un problema de fondo; no comparto que se unan los dos artículos. Creo que una sociedad como la nuestra, cuya línea fundamental es pasar de una democracia representativa a una democracia participativa, tiene la nueva República la obligación de facilitar la asociación porque los ciudadanos no podrán participar si no están organizados. La actual base jurídica que existe en el país, que sustenta la democracia representativa limita, dificulta, coarta el derecho a organizarse. Si bien es cierto que es un derecho, le pone una serie de trabas que la dificulta; creo que deberíamos más bien obligar al Estado a facilitar la organización y el derecho a asociarse.

Si nosotros no podemos desligar la asociación de la ley, pero estaríamos obligados a entender que la actual ley dificulta la asociación, en todo caso deberíamos acompañar esto con una propuesta de que el Estado está obligado a facilitar el ejercicio de este derecho.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ: -Ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes: Este debate tenemos que verlo en el marco de las grandes líneas que le asigne el Preámbulo a este texto Constitucional. He tomado este debate en el marco de tres principios que considero esenciales. El primero, la democracia; en segundo lugar, la dignidad; y en tercer lugar, la libertad. Nosotros no concebimos la democracia si no hay libertad y no es posible la libertad si no hay igualdad.

La democracia es el único sistema político que no es posible entre ignorantes. La democracia sólo es posible entre la gente igualmente informada, por eso en la democracia los medios juegan un papel fundamental y cuando el Bloque de Prensa o los dueños de medios, en defensa de la democracia, en defensa de la libertad, se enfrentan a la información veraz, no sé si verdaderamente estamos defendiendo la democracia, porque no hay democracia si no hay igualdad de información.

Cuando la información se hace desigual, cuando la

información se aleja de la verdad y se utiliza, se llega a la manipulación, a la contrainformación o a la desinformación pero no es información, ¿o es que acaso información es contrainformación para la consecuencia democrática? ¿Es información la manipulación? Evidentemente que si somos demócratas tenemos que estar con una información veraz y tenemos que pelear porque haya igualdad de información, porque si no hay igualdad en la información, de verdad que no hay democracia. No es lo mismo el que tenga el monopolio de la verdad, a aquellos que estén desinformados, porque no pueden vivir en una democracia.

El problema de la dignidad es fundamental, no puede ser que se atropelle a una gente y que la gente se sienta indefensa. La Constituyente Desirée Santos lo sabe, en la Alcaldía fui víctima de chantaje, de titulares y usted se siente realmente indefenso y le pueden decir que ese es el problema de la justicia que no funciona. Quiero saber quién aquí ha demandado a alguien de verdad y que eso haya funcionado. No funciona, porque cuando usted va donde el Juez, éste le dice *“¡Tremenda pelea cazaste contra el dueño de un medio!”* y es el primero que no se atreve. Vas a la Fiscalía y te

aconsejan “¡Oye! En tremendo rollo te metiste, ¿cómo se te ocurre?”. Está en desventaja el que pelee. Evidentemente que en el problema de la dignidad, el derecho a réplica es el que le puede garantizar ese derecho a defender la dignidad. Por eso, estos tres principios, la libertad, la dignidad y la democracia.

La libertad de expresión la discutimos en el artículo anterior, y para mí lo más importante es el derecho que tiene el pueblo de estar informado y la libertad de expresión es un elemento para informarse y para informar, en libertad, es un condicionante para el ejercicio de la libertad y por eso no podemos separar estos dos artículos.

No podemos confundir a los periodistas con los dueños de medios, lo sabe la Constituyente Desirée Santos, que la separaron y le quitaron la fuente cuando estábamos en la Alcaldía y lo puedo decir aquí y a más de un periodista lo sacan de la fuente y hay fuentes como para castigar a unos periodistas si se portan mal. Vamos a estar claros, aquí, ni los dueños de medios, ni nosotros ni el pueblo ni nadie es más demócrata que nadie, aquí todos queremos la democracia y no estamos empujando, cuando se habla de información

veraz no estamos pensando en que haya censura, porque si queremos la democracia tenemos que ser enemigos de la censura.

Escuché con mucha atención la intervención de la Constituyente Ángela Zago y el gran peligro que ella señalaba era que la información veraz se convirtiera en un instrumento para la censura; y escuché al Constituyente Alfredo Peña; y los que han defendido esa posición, siempre su gran temor es que puede haber censura, pues si las cosas son así, voy a formular una proposición que se apruebe el mismo artículo con un agregado de una frase. Propongo que diga: ***“La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indica la ley. Todos tienen derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura, de acuerdo a los principios de esta Constitución, así como a la réplica y a la rectificación cuando se vean afectados por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para el desarrollo integral”.***

Esto último hay que mantenerlo porque si bien es cierto que

el artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación lo contiene, nosotros estamos haciendo hoy una Constitución que está por encima de la ley y después vamos a tener que reformar nuestra Ley Orgánica de Educación, por eso hay que mantenerlo.

Creo que con eso, de verdad, verdad, podemos solventar el problema, es que si el efecto y el temor es la censura, agreguemos con el mismo peso que tiene la veracidad, con el mismo peso que tiene la imparcialidad, con el mismo peso de la oportunidad, confieso que tiene para nosotros también el que no exista la censura.

Es todo.

Domingo 24 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyente: Creo que no tenemos porqué preocuparnos mucho en la discusión de este artículo. Aunque existe como una preocupación porque estamos discutiendo mucho este artículo que es demasiado importante. Este artículo es lo que justifica la presencia de la Asamblea Nacional Constituyente. En este país se derrumbó el sistema político, se resquebrajó, perdió la credibilidad, la legitimidad y la representatividad a las instituciones políticas, y es eso precisamente lo que hizo posible la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

El sistema económico se derrumbó y se llevó el sistema político, y si algún cambio debe producir esta Asamblea, es echar las bases para pasar de una economía rentista a una economía productiva, y para ir de una democracia representativa a una democracia participativa. Cuando se inicie el debate de lo económico-social y de los derechos económicos, también tenemos que dar con profundidad el debate, y se está iniciando el debate en lo político.

Y tiene razón William Lara cuando dice que apenas en el primer artículo de los derechos se quiere reclamar y se quiere ver en ese artículo cuál es la estructura política que se está proponiendo. Veamos, tengamos calma. Aquí hay unas grandes líneas en éste artículo, y las líneas deben ser desarrolladas en el articulado, tanto en el título o capítulo de los derechos, como en los títulos que tienen que ver con la estructura donde están los cambios políticos. En cada uno de ellos vamos a intervenir. Lo que debemos tener perfectamente claro es qué democracia queremos y tratar de profundizarla; de ir a la raíz de la democracia; de radicalizar la democracia; de acercar el gobierno a la gente; de que la gente juegue un papel protagónico; de que eso que dijimos en el Preámbulo y en las Disposiciones Fundamentales, de que vamos a una democracia social, participativa y protagónica, podamos en la práctica, en el articulado, instrumentar los mecanismos en la estructura del Estado que permita a la gente tomar decisiones.

Eso de cómo la gente controla desde el punto de vista social el Gobierno; cómo la gente cambia al director de un hospital, o de un ambulatorio; cómo la gente puede quitar un director

de escuela, y ahí cuando revisemos la estructura, vamos a ver, se trata de profundizar la democracia, de municipalizar la democracia, y de democratizar al municipio. Y por eso tenemos que ver con la estructura política.

Donde vamos a tener la diferencia no es en éste artículo, la diferencia la vamos a tener en el articulado, cuando vayamos a la estructura de Estados y Municipios, cuando vayamos al Poder Público, cuando vayamos a ver el Poder Legislativo. Allí es donde tenemos que ver, para garantizar que la gente pueda tener un control social de la gestión pública; que la gente asuma lo público; que asuma lo político; que asuma lo colectivo. Por eso voy a solicitar que respaldemos este artículo.

Veamos que cuando definimos al Estado, establecimos que teníamos que saltar de un Estado unitario centralizado, que era lo que teníamos, a un Estado federal descentralizado. Allí está un cambio, ahora, la estructura tiene que responder a ese Estado federal descentralizado.

Dijimos al mismo tiempo que en éste artículo no está el control, hubo un señalamiento por allí. Quiero proponer, aún cuando estoy de acuerdo que el articulado está bien, dos

modificaciones para que se estudien, si es posible. En el caso de la participación del pueblo en la formación y ejecución, se hablaba del control, diríamos: “En la formación, ejecución y control social de la gestión pública”, que la gente pueda tener el control social de la República. No sólo participar y que la oigan, sino cómo toma decisiones. Además del referendo, del referendo revocatorio, cómo controla diaria y cotidianamente la gestión pública y qué injerencia pueda tener la comunidad organizada en la toma de decisiones. Agreguémosles entonces, “el control de la gestión pública a la formación y ejecución de las decisiones públicas”.

Y el otro, en las últimas dos líneas donde dice: “Es obligación del Estado facilitar la generación”, le voy hacer un agregado que diga: “Es obligación del Estado, y deber de la sociedad facilitar la generación...” Es el deber de la sociedad, de ese principio de la corresponsabilidad, y no sólo es del Estado, porque decimos que una falla es creer, pedirle a papá Estado todo como una obligación, y nosotros recibir. También como ciudadanos tenemos responsabilidad, esa corresponsabilidad entre el Estado y el ciudadano, por eso el agregado del deber de la sociedad con lo cual la redacción sería completada así:

“...que es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica...” Y la otra propuesta, la participación del pueblo en la formación, ejecución y control social de la gestión,. Esas son las dos propuestas que creo podían ayudar de alguna manera a darle al artículo el contenido que queremos.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que debemos comenzar por ubicar las cosas en lo que son verdades históricas.

No es verdad lo que ha señalado Alberto Franceschi, no es verdad que este sistema, el más aberrante que nos eligió como Constituyentes lo hayamos propuesto nosotros. La Comisión Bicameral que decidió este sistema fue contra el voto nuestro y porque tenían mayoría nos impusieron este sistema, y nos los impusieron porque éramos una cantidad de ilustres desconocidos y las grandes figuras, los grandes nombres que pretendían presentar con ellos trataban de

arropar a los ilustres desconocidos.

Esa es la verdad histórica Franceschi, y el resultado histórico fue éste. ¡Esa es la verdad! A nosotros nos impusieron este sistema uninominal porque tenían los nombres, decían: “Las listas de Miranda”, “los grandes nombres de Miranda”. A Gerardo Blyde nadie le podía ganar por el gran nombre que tenía, pero el pueblo escogió sus representantes con nombre o sin nombre, porque entendió que la Constitución no es un problema de abogados ni de Constitucionalistas sino de gente que esté vinculada al sentimiento popular, y que viva todos los días junta a ella su problema. Ese es el problema real.

Los tecnócratas creen que la técnica manda la política y los luchadores sociales creemos que la técnica debe estar al servicio de la lucha social. ¡Es al revés Franceschi! Y por eso tenemos concepciones distintas y por eso tenemos concepciones diferentes.

La uninominalidad, tal como se está planteando sin la representación proporcional es profundamente antidemocrática y es una expresión política que responde al pensamiento neoliberal, a lo que se ha llamado el pensamiento único, donde la gran mayoría obtiene todo y los

demás no están representados. El pueblo tiene que saber que teniendo con el 60% el 90 y pico por ciento de la Asamblea, no estamos de acuerdo con este sistema, y que nos favoreció una posición que enfrentamos y que nos las impusieron.

A la hora de elaborar el texto Constitucional preguntémosnos: ¿Eso es lo que nosotros queremos para nuestro pueblo? ¿Es ese el sistema electoral coherente con una democracia social, participativa y protagónica? ¡No, Franceschi! Quisiera que el 40% ese que se quedó fuera estuviera aquí representado de verdad, verdad, y no que nosotros hayamos arrasado por haber tenido la mayoría.

Fuimos beneficiados circunstancialmente y, ahora que tenemos la mayoría, debemos corregir eso para beneficio de la democracia que queremos construir y para beneficio de la nueva República.

No es verdad que el resultado de esta estructura electoral que se propone de representación proporcional de las minorías es la que responda nada más a los cogollos. Franceschi confunde dos cosas: Una cosa son las listas bloqueadas y cerradas que era la que correspondía a los cogollos, y otra cosa es un sistema personalizado con listas abiertas.

El problema es que en este artículo no estamos discutiendo el sistema electoral, aquí estamos discutiendo dos principios para el sistema electoral que está en otro título. que es la personalización del voto y la representación proporcional, ni siquiera hablamos de la minoría como dijo William. La personalización puede ser uninominal, pero también puede ser nominal.

En una lista abierta tengo 20 nombres y escojo el nombre que quiera. Eso es personalizado, entonces la nominalidad, que es distinta a la uninominalidad, es personalizada. No es lo mismo una lista abierta donde escoja en un conjunto de hombres y mujeres los que considere que representan mis intereses, a la lista bloqueada y cerrada, que presentaban los partidos y de acuerdo al número de votos tú ibas primero, tú ibas segundo o ibas tercero.

Fue en una lista cerrada, bloqueada, de cogollo donde Romulito no te dejó rotar a ti, Franceschi. No tiene absolutamente nada que ver con el planteamiento coherente que estaba haciendo la Comisión de la personalización del voto.

(El constituyente Franceschi desde su curul le dice: “Y para

qué quieres la boinita entonces?”).

Porque también la uninominalidad en el pensamiento único, neoliberal trata de liquidar a la organización política. Yo defiando la organización política, porque no creo que vayamos a resolver los problemas del país pensando cada quien lo que le dé la gana, sueltos, sin unir esfuerzos. Creo en la ideología, creo en los programas, creo en que los hombres que tienen intereses comunes, sueños comunes, que sueñan el país, que se unen para elaborar programas, para hacer planes de lucha, para avanzar, creo en las formas de organización. Yo creo en eso.

Lo que si combato es que la única forma no puede ser el partido, y por eso se plantea. Lo revolucionario aquí es que no sólo el partido postula sino que, además, del partido, postula la comunidad organizada en cualquiera de sus expresiones, y el individuo como persona tiene la posibilidad y puede postularse.

Por eso creo que debemos aprobar este artículo tal como viene de la comisión, y apartemos el debate sobre el sistema electoral para cuando venga el capítulo correspondiente. Lo que tenemos que ver es si estamos de acuerdo o no con

estos dos principios: el de la personalización del voto, que es muy democrático, y el de representación proporcional que también es bien democrático, para que todos los sectores del país tengan su representación a la hora de tomar decisiones. Muchas gracias.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: para informar que cuando eso se planteó, dijimos ayer que en el artículo 153 estaba contemplado donde dice textualmente lo siguiente: “Los ciudadanos tienen derecho a ser informados oportunamente por la Administración Pública sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados, así como a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo tienen acceso a los archivos y registros administrativos sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática, en materia relativa a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a intimidad de la vida privada”.

No sé si este artículo, complementado con lo que se aprobó

ayer propuesto por el constituyente Claudio Fermín, donde decía que se prohíbe la censura a los funcionarios de menor jerarquía para que puedan dar informaciones, creo que está contemplado lo que usted está planteando, ciudadano constituyente.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-De lo que se trata es de que no podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados por delitos que afecten el patrimonio público. El caso de los funcionarios públicos está en el capítulo Del Poder Público; aquí es cargos de elección popular.

25 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas asambleístas. Una cosa es el referendo consultivo y otra cosa es el referendo revocatorio. Revocar, quitar el mandato que el pueblo asigna, no se podría hacer nunca con menos votos con los cuales el pueblo lo asignó; sino, es un relajó. Hay que facilitar el referendo. ¿Por qué hay que facilitar el referendo? Tenemos que facilitar el mecanismo para que la gente vaya al referendo. Una cosa, diría, bájalo al 10% si tú quieres, pero quitar a un gobernador, a un alcalde, a un magistrado con menos votos con los cuales el pueblo lo eligió es una insensatez. Si tú quieres quitarlo de verdad y el pueblo quiere quitarlo tiene que superar la votación o igualarla; como mínimo creo que es bien sensato el planteamiento que trae la Comisión. Esto no es un referendo consultivo, es un referendo revocatorio. Revocar el mandato. La misma fuerza que lo puso, por lo menos la misma fuerza debe quitarlo. No me lo vayas a bajar, porque una persona que sea electa con el 50% de los electores concurren a un referendo el 10% y como tiene mayoría de

ese 10% ¿lo va a quitar? Pensemos eso. Es revocatorio. Yo voy a sumar mi voto a la que trajo la Comisión tal como lo trajo, 15% igual o mayor, pero nunca por debajo del número de electores que lo eligió y que lo colocó, porque lo otro sería un golpe de Estado. ¡Déle un golpe de Estado y a mí me elije el 30% y el 10% me quite!, ese es un golpe de Estado y que haga su esfuerzo la gente para conseguir los votos, chico, si quiere quitar a alguien. Esa es la democracia. Ah, no, hay que facilitarme para quitarle al otro, para ponerme yo. Eso es un relajo y falta de seriedad.

Para que el referendo tenga fuerza de revocatoria, la gente tiene que hacer un esfuerzo, por lo menos el mismo esfuerzo que hizo el gobernador para llegar o el alcalde, debe hacerlo el que lo quiera quitar, pero no lo puede quitar con menos fuerza ni con menos esfuerzo. Aprobar lo contrario es exponernos al facilismo, a la inestabilidad política.

Por eso voy a pedir que respaldemos tal como lo trajo la Comisión: el 15% e igual cantidad de porcentaje de votos que elige al magistrado, al gobernador o al alcalde.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para una aclaratoria. La proposición que hace la Comisión es igual a la que yo estoy haciendo, hermanos. Le cambio los términos, el quince por ciento (15%) no es de los electores que concurren sino de los electores que eligieron; de los votos que sacó el candidato. Con el quince por ciento (15%) de los votos que sacó el candidato se puede ir a referendo, se puede solicitar, y para que sea revocado tiene que obtener igual cantidad de votos o más de los votos con los que fue elegida esa persona. Esa es la propuesta. Eso es lo que dice allí.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: Independientemente, la votación es pareja. Con un punto como este tan delicado, sustancial, medular, no podemos tomar decisiones por dos o tres votos de diferencia. Creo que hay una diferencia de fondo. El

Constituyente Alejandro Silva, con la cuenta que dio, nos puso a pensar, si no hubiesen votado un tubo con lo que trajo la Comisión; pero el ejemplo que puso Alejandro de que de 75 mil votos se requieren es el quince por ciento (15%) de los 112 mil votos, porque son 500 mil electores en Bolívar, de verdad que nos puso a pensar sobre la dificultad que tenemos y, por eso, fue que yo bajé en el porcentaje que estoy proponiendo.

Como está parejo, dejémoslo en manos de una comisión para que reflexione y que traiga una propuesta el día de mañana y la planteamos primero antes de abrir el debate, y vamos a levantarle la sanción a lo que aprobamos.

Es todo, ciudadano Presidente.

31 de octubre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: La Constitución no es para determinar quién tiene autonomía o quién no. En la Constitución se debe consagrar el principio de la autonomía universitaria. ¿Quién la tiene? ¿Quién la alcanza? ¿Qué universidad la tiene? Ese es un problema de la Ley. No es un problema de la Constitución.

Creo que perderíamos demasiado tiempo si damos un debate sobre qué universidad debe tener autonomía y qué universidad no debe tener autonomía. Todos estamos de acuerdo que se consagre el principio de la autonomía universitaria en la Constitución de la República.

Es todo.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SESIONES MES DE NOVIEMBRE DE 1999

1 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que debemos tener mucho cuidado porque nos estamos refiriendo a los cargos de la Administración Pública, y luego un artículo más adelante, el artículo 157, va a establecer que los cargos son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los contratados, los obreros al servicio de la Administración Pública y los demás que determine la ley. Es decir, al ser de carrera ahí está la estabilidad en el artículo 157.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente. Quería que nosotros en algún lado definamos qué es un contrato de interés público. Parece necio. Y cuáles son los que deben ir realmente a la Asamblea Nacional. Porque si me dicen que un contrato es de interés público es donde está involucrado el Estado, ¿en todos los

niveles debe ir a la Asamblea Nacional?

Recuerdo el debate que dimos aquí mismo sobre la CANTV, sobre las empresas básicas. Creo que debemos definir qué es un contrato de interés público. Y en segundo lugar, se establece aquí lo siguiente. “No podrá celebrarse ningún contrato de interés público nacional, estatal o municipal con estados o entidades oficiales extranjeras, o con sociedades no domiciliadas en Venezuela, ni traspasarse a ellos sin la aprobación de la Asamblea Nacional”.

Pero después dice: La ley puede exigir en los contratos de interés público determinadas condiciones de nacionalidad, domicilio o requerimiento de garantías.

Bueno, eso es lo mismo que está en lo otro. Podrá o no podrá. Dice podrá, pero al mismo tiempo, en el párrafo anterior, la exige. Y podrá no es obligante. Podrá en determinados casos. En qué casos podrá.

Es decir, creo que está muy impreciso y requiere mayor precisión.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Mira, no lo veo tan clarito, yo lo voy a votar pero no lo veo tan claro, como no estuvo claro el del 61, hay que ver los debates que aquí se dieron para interpretar y hay quienes lo interpretan de una manera y por eso hice una sola pregunta, ¿qué es un contrato de interés nacional? Si lo hago por separado me dan respuestas separadas, depende a quién se lo pregunte. En la Corte puede ir más de uno hacer una interpretación distinta.

Hay unos contratos que se les requeriría una votación calificada del Congreso y no sólo decir basta la aprobación del Congreso. Si el interés nacional es tal, para permitir este contrato quiero que el Congreso tenga una mayoría calificada; por ejemplo, frente algunas áreas que considere que son estratégicas para el país, es decir, no sé si la ley, pero en todo caso puede estar o no estar en la ley, pero eso implica que hay una diversidad en la interpretación de lo que puede ser un contrato de interés nacional y hay una dosificación. ¿Cuál es más interés que otro? Puede haber

áreas que son estratégicas para el país y que no es suficiente que vaya al Congreso, sino que debería tener una mayoría calificada en el Congreso, es para provocar la reflexión frente a esto, y no se trata de una cosa tan simple de poner estigmas, quién está y quién no está. Aquí he vivido debates de esa naturaleza, sobre qué es de interés nacional y qué no es de interés nacional. Ahora, si todo el mundo tiene la interpretación del doctor Brewer que “en todo contrato que esté involucrado el Estado es de interés nacional”, ¿esa es la interpretación, todo el mundo la tiene? Si es así, yo voto con las dos manos, si es así, porque fue la respuesta que me dieron.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: voy a respaldar el artículo que trae la Comisión, y el constituyente Ricardo Combellas va a hacer una intervención, ya hizo un señalamiento que el último párrafo está contenido en el artículo 77 de los referendos, que podemos suprimirlo aquí porque está contenido en el artículo

77. Pero el sentido que está planteado aquí, que es la integración, que no tenemos por qué detallar y no tenemos por qué convertirlo en una norma reglamentaria, sino simplemente darle sentido a lo que es la integración de verdad, más allá de una integración meramente económica o una integración cultural o política. De lo que se trata es de la integración de manera global.

Veníamos haciendo un planteamiento que toma la concepción bolivariana del Congreso Anfictiónico de Panamá, que es el de ir a echar las bases para lo que pueda ser la Confederación de Naciones Latinoamericanas. Se trata de ir a buscar una comunidad de naciones, pensando en una moneda latinoamericana, pensando en que podamos pasar sin frontera de un país a otro en América Latina. No se trata de la integración tradicional, meramente en un terreno comercial o en el terreno cultural. Se trata de una visión global de integración de toda la América Latina para poder abordar lo que es la exigencia que hace un mundo globalizado como el de hoy.

La integración es un recurso para poder insertarse en mundo globalizado. ¿Cómo ir a la mundialización, separados, las

naciones de América Latina? Se trata de buscar, de echar bases constitucionales en Venezuela, en la nueva Constitución, que nos permitan a avanzar en ese proceso. Colocar nuestra República en disposición de sumar a los esfuerzos que se hagan en otros países. No tenemos por qué tener miedo cuando se señala a organismos supranacionales, siempre pensando que lo supranacional es el imperialismo. No, nosotros podemos crear como naciones de América Latina, organismos supranacionales. Cuando revisábamos la experiencia de Europa, veíamos cómo se podían crear organismos supranacionales que respondan a toda la Comunidad Europea. Y eso no tiene por qué ser que me lo impongan, una cosa es lo que nos impongan desde afuera, y otra cosa es lo que podamos crear. ¿O no podemos crear las naciones latinoamericanas un organismo supranacional, de manera autónoma? ¿y no es que acaso debe tener el respaldo del pueblo o no va a tener el respaldo del pueblo? ¿O es que no aprobamos un artículo 77 que nos dice: “Que cualquier tratado de orden internacional tenemos que someterlo a referendo? Está aprobado, o dónde está la transversalidad axiológica aquí. Vamos a estar claros. No

podemos, por temor a la presencia de organismos multinacionales que tengan otros intereses, por qué jugar sólo a la defensiva. La mejor defensa es el ataque, y la mejor manera de ir a responder a la globalización es la integración. Y la integración implica vernos como una comunidad de naciones en América Latina, y ojalá que en cada uno de los países de América Latina que estén discutiendo su Constitución, les pase echar bases para que podamos conformar una Comunidad de Naciones Latinoamericanas. Ojalá tengamos una sola moneda en América Latina; ojalá nuestro pasaporte sirva para entrar en cualquier país de América Latina y podamos movernos libremente, porque sólo con una América Latina fuerte, integrada al Caribe, estaremos en mejor disposición de responder a los efectos de la mundialización, y eso es lo que busca este artículo.

Busca una concepción de la integración dentro del marco, y lo dice allí, "...de una comunidad de naciones", y tenemos el swiche que cualquier tratado tiene que ser sometido a referendo para que tenga el respaldo del pueblo, por lo que pido que se suprima de acá porque está en el artículo 77 del referendo. Es todo.

4 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente: En este debate, aun cuando considero que hay un consenso para que sea Vicepresidente, voy a dejar claro lo que es mi posición. Creo en una estructura del Estado distinta, y una manera de fortalecer la estructura del Estado es revisando cada uno de los estamentos del Estado, cada uno de los niveles del Poder Público y que en la Presidencia, como institución, deberíamos tener un Presidente de la República que fuese Jefe del Estado. Y creo en un Primer Ministro, que sea el Jefe de Gobierno.

Sobre todo en un país como el nuestro, donde tenemos un régimen unitario, centralizado, vamos a ir a construir un sistema federal descentralizado. El Primer Ministro, pues, jugaría un papel fundamental en ese proceso de descentralización, en la relación que tienen que tener los 3 niveles de gobierno. Es fundamental, para el modelo que nosotros vamos a transitar, que se separen las funciones del Jefe de Estado de las funciones del Jefe de Gobierno.

Vamos a construir un modelo, un régimen federal descentralizado. Si vamos a tener un Presidente dirigiendo el proceso de descentralización y de construcción de ese nuevo federalismo, no tendremos un Presidente construyendo las relaciones que son necesarias, por ejemplo, para la Confederación Latinoamericana de Naciones. Deberíamos tener un Jefe de Estado, y como quiera que el debate no se da sino por la nomenclatura y no lo estamos dando por las funciones, puede privar el régimen presidencialista.

Ahora, sobre la elección, lo ideal es que fuera electo el Primer Ministro, pero si no, preferiría un régimen semiparlamentario donde el Presidente proponga una terna y el Congreso escoja quién es el Primer Ministro, porque la experiencia que hemos tenido, cuál es, los Gabinetes sectoriales.

Ningún ministro le para a nadie, porque todos son nombrados a dedo por el Presidente de la República. ¿Qué razón hay para que un ministro respete a otro, si todos son nombrados por el Presidente de la República? Ninguna. De allí que la fuente de donde debe emanar el poder de la otra institución, dentro de la institución Presidencial, o es el Congreso o es el pueblo.

Los Vicepresidentes, tradicionalmente, son para ocupar los vacíos que deja el Presidente de la República cuando éste deja vacío. Necesitamos delimitar las funciones del Jefe de Estado al Jefe de Gobierno, para no tener un Presidente de la República inaugurando ambulatorios, inaugurando calles, cuando debe ocuparse de los asuntos de Estado. Y tener un Jefe de Gobierno reuniéndose con los gobernadores, con los alcaldes, y viendo los problemas de seguridad y los problemas de la cotidianidad; eso sería un cambio sustancial en la estructura del Estado.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que una de las formas pedagógicas de que el pueblo entienda los procesos es manteniendo la coherencia en los planteamientos. Los cambios en democracia no son posibles con gobiernos débiles. La única manera de producir cambios en democracia es construyendo mayorías estables, si no, no es posible.

Hay dos maneras de cambiar: o por la vía de la fuerza o por la vía democrática, pacífica. Y la única manera de producir cambios por la vía pacífica y democrática es construyendo mayorías estables. Una de las grandes fallas que ha tenido el sistema democrático venezolano es su debilidad. Ganas la elección y luego no hay gobierno, hay una especie de anarquía, hay que construir mayoría. Por eso la doble vuelta debe ser un instrumento que debemos conquistar en esta Constitución.

Pensemos no en lo coyuntural, pensemos en que estamos haciendo una Constitución para muchísimos años, para construir una nueva República.

La nueva República no se construye aprobando una Constitución. La nueva República vamos a comenzar a construirla a partir de la nueva base jurídica que apruebe esta Constitución; y la aplicación práctica de las normas que estamos aprobando en esta Constitución requiere de gobiernos sólidos, gobiernos estables. Más bien pensaba que nosotros debíamos revisar para la segunda discusión lo que se aprobó a nivel local y a nivel regional, porque necesitamos gobernadores con un poder sólido, y necesitamos alcaldes

con un poder sólido, que pueda aguantar en estos momentos de crisis el proceso de construcción de una nueva República. Por eso, mi voto será para la doble vuelta. Es todo, ciudadano Presidente.

5 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas constituyentes. No me voy a limitar a un voto salvado.

Creo que en este caso no debemos simplemente salvar el voto sino hacer un llamado profundo a la reflexión de lo que significa una institución como el Consejo de Estado en un régimen que hemos definido como presidencialista. Nosotros hemos podido tener un régimen semiparlamentario pero tenemos un régimen presidencialista. Cuando no escogimos un primer ministro, cuando no elegimos a un primer ministro, cuando no separamos las funciones de Estado de las funciones de gobierno, y estas quedaron concentradas en la misma persona del presidente de la república, definimos un régimen presidencialista.

Este régimen presidencialista de alguna manera, para profundizar en la esencia democrática, requiere de un escenario, de una instancia a nivel presidencial, donde los otros entes y niveles del Estado, puedan, conjuntamente con el presidente de la república, ventilar problemas del interés de

todos los venezolanos. Problemas de los gobernadores, problemas en las relaciones con la Asamblea Nacional, problemas con distintos sectores de la sociedad, porque el presidente tiene la facultad para nombrar cinco representantes y bien podría ser un representante de la economía, en este caso, no se designó un consejo nacional de economía. Uno de esos cinco representantes bien podría ser de los sectores de la producción, otro podría ser de sectores de interés nacional.

De manera que el presidente tiene una facultad para designar cinco personas en ese Consejo de Estado que cada uno de ellos puede representar un sector social importante, más los otros representantes contenidos en el articulado, dan la posibilidad de crear, a nivel del presidente de la república, a nivel presidencial, una instancia de consulta, de discusión, de análisis, donde se ventilen problemas que sean del interés nacional y que la decisión no quede exclusivamente en el pensamiento del presidente de la República y del gabinete, sino que personas extra gabinete y que estén más allá de la institución presidencial, puedan agregar elementos, puedan opinar, puedan dar la posibilidad de abrir un debate en el país

frente a un problema en el momento en que los miembros del Consejo tengan posiciones distintas del presidente de la República, y eso está en la esencia profundamente democrática que debe caracterizar a la V República.

Por eso más que salvar el voto, pido que nosotros hagamos una reflexión y dejemos la figura del Consejo de Estado aun cuando se le hagan modificaciones en su conformación, en sus funciones, pero que no desaparezca esta institución.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. En primer lugar, pensé que esto no lo íbamos a discutir más, porque creo que el debate fue dado suficientemente.

En segundo lugar, creo que todos debemos ser respetuosos, y fraternalmente voy a rechazar los calificativos de populistas y demagógicos a quienes tengamos una posición. Respeto muchísimo a todo el mundo, pero creo que debemos respetarnos.

Aquí hay un problema de fondo, porque el problema no es

simplemente pueblo y territorio. Acordamos una cuestión y vamos a actuar sobre lo que acordamos, pero hay un problema de fondo de quienes tienen una interpretación restringida del concepto pueblo, y quienes tenemos una interpretación amplia del concepto pueblo. Hay quienes admiten la diversidad y hay quienes no.

Estamos legislando para las mayorías, pero respetando los derechos de las minorías étnicas, lingüísticas, y eso es respetable en el marco del derecho internacional. No podemos decir: “Respetamos los usos y costumbres, pero no te acepto que ejerzas el derecho en tu jurisdicción de acuerdo con tu costumbre”, porque no estaríamos respetando el uso ni las costumbres.

No se puede decir, por ejemplo, que no tienen derecho político, porque aquí se ha dicho. ¡Bueno! Eso es mentira, porque sí tienen derecho político. ¿Cómo llegaron aquí los constituyentes indígenas? Fueron electos de una manera diferente a como fuimos electos nosotros, porque se respetaron sus usos y sus costumbres. Ellos no fueron a la competencia electoral nacional ni fueron en “kino”, hubo una reunión de indígenas y mediante sus costumbres y usos,

seleccionaron a tres representantes. De manera que sí hay derechos políticos.

Decir nosotros que no tienen derecho político y que esto es derecho político, no es verdad, y vamos a respetarnos porque no se trata de un problema de demagogia, se trata de un problema conceptual y de fondo. Quienes admiten la diversidad y quienes no la admiten. No creo en eso del mestizaje, de que todos somos iguales. ¡Eso es mentira! El mestizaje es verdad, pero aquí no somos iguales nada, ni nunca hemos sido iguales, y hay que pelear todos los días para ser iguales en este país.

Me extraña que gente revolucionaria, que ha luchado por su vida, hoy diga “el mestizaje”, “somos iguales”. ¡Mentira! Aquí hay gente que está en esta Constituyente y cuando pasa por ahí, la Guardia Nacional le pide la cédula o el pasaporte, y es tan Constituyente como yo o como cualquiera, porque no somos iguales, porque hay una cultura de diferenciación, de diversidad. Eso es verdad. Entonces la gente tiene derecho a luchar por las cosas.

Este artículo está bien claro. Lo que choque con la Constitución, la Constitución está por encima de eso. No lo

pueden hacer. Está bien claro. Entonces decir: Si matan a alguien... si matan, la Constitución dice que va preso, porque está la Constitución por encima de las costumbres, de los usos y las tradiciones. Pero hay problemas de lograr la paz, de convivencia, que ellos tienen sus costumbres y usos y es el derecho que se les está dando. Hacer de eso un problema. ¡Por favor!

Finalmente, exijo fraternalmente y con el mayor cariño que nos respetemos porque aquí no hay gente con problemas de aprendizaje o mental, todo el que llegó aquí es porque tiene dos dedos de frente, piensa, tiene conceptos y criterios, y uno se puede quedar callado para eludir las confrontaciones conceptuales, para agilizar, pero –¡ojo!– no se trata de un problema de demagogia ni de populismo, se trata de convicción sobre la visión que se tenga del país que queremos conformar.

Por suerte el Polo Patriótico, que tiene mayoría, es plural, y sin embargo tenemos distintas posiciones y hemos sabido, hasta ahora, discutir las y procesarlas. Vamos a garantizar ese respeto entre nosotros para que cada quien exponga su posición.

6 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Para ordenar esto, el doctor Brewer hizo una proposición que recoge todo, que las sanciones se apliquen, de acuerdo a lo que establece la ley, porque la ley establece una sanción de acuerdo con una falta, hay un tipo de sanción. Lo que tiene que hacer el Consejo Moral Republicano ya que está facultado para aplicar la sanción, que corresponda en cada caso de acuerdo con la ley.

EL PRESIDENTE.-Se va a someter a votación, la proposición de la comisión, con la corrección que ha hecho Brewer Carias, que es la más coherente.

Los que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre.

Aprobado.

8 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente. Este es uno de los elementos fundamentales en esta Constitución y hay que felicitar a la Comisión por haber arribado a un artículo que limite el endeudamiento, porque allí está precisamente el corazón del grave problema que estamos confrontando hoy. No todo lo que contiene la “moribunda” es malo, el artículo 231 de la actual Constitución que establece “que no se contratarán empréstitos sino par obras reproductivas, excepto caso de evidente necesidad o conveniencia nacional”, decir, el objetivo de los empréstitos establecerlo en este artículo, considero que es esencial si el espíritu y esencia del 232, es “el Estado no reconocerá otras obligaciones, que las contraídas por órganos legítimos del Poder Público”. Esto permite detectar en un momento, el carácter legal o ilegal de un endeudamiento. El espíritu de estos dos artículos, no sobraría si se incorporan de alguna manera a este artículo que limita el endeudamiento y que establece que el mismo debe hacerse de acuerdo a la ley.

Martes 9 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-En el Capítulo X, referido a Los Deberes, artículo 142, ahora, en el borrador, el 135, dice: “Todos, de conformidad con la ley, tienen el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo de la patria o para hacer frente a situaciones de calamidad pública. Nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso”.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Para votar ese artículo tenemos que levantarle la sanción al artículo anterior y eso nos va a tardar más, ya eso está aprobado, anulemos este artículo. Está aprobado, anulemos este artículo. Está aprobado, sométalo a votación porque si está aprobado o no, porque tú no puedes aprobar dos artículos sobre una misma materia.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas Constituyentes. A nosotros nos faltan tres artículos que fueron diferidos. Este es uno, que se refiere al financiamiento de los partidos políticos pero también nos falta el que tiene que ver con el referendo revocatorio del mandato y falta la doble vuelta.

Nosotros necesitamos conocer el contenido de esos artículos. Vamos a discutir hasta la siete y nos quedan veinte minutos. Quiero proponer que suspendamos esto hoy, que abramos la segunda vuelta, porque ya estos artículos fueron discutidos, abramos la segunda vuelta con la aprobación de estos tres artículos, la segunda discusión con estos tres artículos y que traigamos los artículos para que uno los pueda leer, de manera que cada quien tenga en su puesto ese día los tres artículos y arrancamos con esos tres artículos y luego los incorporamos. Esa es la propuesta... porque son tres artículos de verdad bien polémicos y faltan apenas veinte minutos y si lo queremos discutir, de verdad, vamos a ir hasta la medianoche aquí.

Viernes 12 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-La proposición del general Visconti no se votó y parece que fuera igual el artículo, pero tiene un cambio. El general Visconti en la parte final de ese artículo está cambiando la palabra “pueblos indígenas” por el término “comunidades indígenas”. Entonces hay dos proposiciones: la que trae la Comisión, la original, que está concebida en el término de pueblos indígenas y el general Visconti propone un cambio, que sea “comunidades indígenas”. Claro, así lo que tenemos es que votar. La original o la de Visconti.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Este artículo fue aprobado, la Comisión no había presentado el artículo que traía. Propongo que le levantemos la sanción al artículo anterior antes de someterlo a votación. Le aclaro a los constituyentes que la Comisión había hecho unas

correcciones, y la instrucción que se había girado en esos casos es que no se presentara un documento completo para que el único texto sea el que tenemos todos del Anteproyecto de Constitución y se le recomendó que planteara artículo por artículo.

La Comisión dejó pasar eso y presentó el documento, aprobamos el del Anteproyecto de Constitución y la Comisión tiene interés en que se discuta el que ella trae. Como quiera que esto es historia y está en las actas, propongo para que haya formalidad, le levantemos la sanción al artículo aprobado con anterioridad para poder entrar a considerar el artículo que trae la Comisión.

Es todo.

Proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz:

“Caracas es la capital de la República, y el asiento de los órganos del poder nacional. La unidad político-territorial de la capital es el Distrito Capital. Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del poder nacional en otros lugares de la República. Una ley especial creará un sistema de Gobierno a

dos niveles: el metropolitano y el municipal, con municipios del distrito capital y de otras entidades federales. Dicha ley establecerá su organización, gobierno, administración, así como la determinación de sus competencias y recursos, a los fines del desarrollo armónico, integral, de todo el área. En todo caso, la ley correspondiente garantizará el origen democrático, y el carácter participativo, tanto del Gobierno del Distrito Capital, como el de los dos niveles.”

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Precisamente, doctor Brewer. Hay una diferencia entre lo que es una unidad político-territorial y lo que es una forma de gobierno, por eso no la podemos confundir. El argumento que usted ha dado es como para probar lo que estoy diciendo. Fíjese usted: “Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del poder nacional. La unidad político-territorial de la capital es el Distrito Capital.” Es un espacio físico que tiene continuidad. Nosotros en el anterior decíamos: “Una ley especial establecerá la unidad político-

territorial.”

Propongo que la ley no cree la unidad, porque la unidad político-territorial existe. La ley debe crear el sistema de gobierno. Una ley especial creará un sistema de gobierno a dos niveles, el metropolitano y el municipal, con los municipios del Distrito Capital y el de la otra entidad.

El artículo anterior está creando la unidad político-territorial, y lo que debe crear es el sistema de gobierno, porque la unidad existe. Caracas es una unidad, le guste o no le guste, me guste o no me guste. El otro elemento que se contempla es que toda el área es la armonía, porque la armonía no es para Caracas, el darle a Caracas una definición de ámbito político-administrativo le da armonía al área metropolitana, que va más allá de la ciudad de Caracas, armoniza el área metropolitana y no es que sólo armoniza la ciudad.

Y el tercer elemento es el carácter participativo. Nosotros decíamos: “La ley garantiza el carácter democrático y participativo de su gobierno”. Digo: “La ley garantiza el carácter participativo, tanto del Gobierno como de los niveles de Gobierno, del Gobierno Metropolitano como de los gobiernos municipales”. El origen democrático de los

gobiernos. Debe ser “de los”, en plural, porque tienes el metropolitano y tienes los gobiernos locales. El cambio sustancial está en eso.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas constituyentes. Podemos aprobar el artículo que trae la Comisión o podemos aprobar el que ha planteado Puchi.

No es verdad que el planteamiento de este contenido del que ha planteado Puchi se refiera a una sola cosa. Habla de invalidez, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, contingencia, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudez, orfandad, cargas derivadas de la vida familiar, cualquier otra circunstancia. No es verdad. Vamos a debatir conceptualmente las cosas.

El problema es de financiamiento. No es verdad que los ahorros de los trabajadores no puedan, tú le impidas, que puedan recibir y multiplicarse. Depende quién lo haga y cómo lo haga. Si nosotros tenemos el Banco Industrial y si tenemos

el Banco Central, perdóneme. No es verdad, no hay una sola manera de hacer las cosas. Tenemos que inventar y que crear. Hay dos maneras. O tú se lo das a la banca privada y que ganen porcentajes, que es lo que cuestionamos, o agarramos un banco nuestro que vaya al mercado financiero y que al fin esté destinado a los beneficiarios, a los trabajadores. Pero si nosotros, en nombre de qué después de ir a la banca lo cerramos, lo tenemos que guardar tipo morocota, que no se reproduzcan, para sacarlo de los entierros para pagar lo de los trabajadores.

No, vale. No debatamos eso. Yo no voy a debatir. Aquí se puede aprobar uno u otro. Lo que quiero es que no nos pongamos calificativos, porque entonces el país percibe que aquí hay unos revolucionarios que quieren a los trabajadores y hay unos reaccionarios enemigos de los trabajadores. Hay varias maneras de ver las cosas. Debemos discutir con mucho respeto y conceptualmente.

A mí, si aprueban uno o si aprueban el otro o aprueban el que quieran, voy a hacer un agregado, bien al de Puchi o bien al que ha traído la Comisión.

Este Estado planifica presupuestos y no hace una

planificación financiera. Cuando el Estado le pasa recurso a las gobernaciones o a los ministerios, y eso se deposita en los bancos, eso gana intereses. Hay un remanente de capital que tiene que ver con la diferencia entre los pasivos y los activos. ¿A dónde va eso? ¿Cuánto es el presupuesto de Educación? ¿Cuánto es el presupuesto de Salud? ¿Cuánto es el presupuesto de Seguridad Social?

Si aprobamos el que trae la Comisión o aprobamos el de Puchi, le voy a proponer un agregado al final, que dice: “Los remanentes netos de capital, destinados a la salud, la educación y la seguridad social, se acumularán a los fines de su distribución, contribución que es un principio en esos servicios. La ley desarrollará sus atribuciones y competencias”.

Eso, que se lo planteamos a los recursos del Estado que van a ser depositados en la banca, ¿por qué no se lo planteamos a los ahorros de los trabajadores, limitando cuál es la banca que los debe manejar? Eso es lo que está planteado. Ahora, no queremos eso, porque eso deja la puerta abierta para el negocio. No lo aprobemos, pero sepan que en una sociedad capitalista, de mercado, el billete cuando circula tiene que

ganar intereses, porque si no es pérdida. En este país que no hay ahorro, nosotros pudiéramos pensar y limitarle, , por donde nos lo deben mover. Que los mueva el Banco Central nada más y el banco les garantiza los recursos a los trabajadores. Hay muchas formas. No lo vamos a poner en la Constitución, porque la Constitución es una norma. Yo estaría de acuerdo con la de ustedes o con la de Puchi, pero pongámosle de alguna manera que pueda tener un efecto, limitándole el fin, limitándole quién lo maneja y cómo se maneja. Eso es lo que tenemos que poner nosotros.

Por eso a cualquiera de las dos hago este agregado de los remanentes de capitales. No sé si lo acogen, pero quisiera que cualquiera de las dos proposiciones tenga esta coletilla al final.

13 de noviembre de 1999

Propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz:

Los artículos del Capítulo VI, De la cultura y la educación, deben ser incluidos como derechos sociales.

Son dos propuestas en una, con modificaciones de los artículos 105 y 106, pero en el 105.

“La educación es un derecho y un deber social fundamental. El Estado la asume como función indeclinable, y tiene como finalidad fundamentar el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia, como célula fundamental, y en la valorización del trabajo, capaz de participar activa, consciente y solidariamente, en los procesos de transformación social, consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana. La educación fomentará el desarrollo de una conciencia

ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida, y el uso racional de los recursos naturales, y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país, y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano, hacia el logro de su desarrollo integral autónomo independiente”.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente: colegas Constituyentes: Creo que el artículo 105 comprende parte de las críticas que se le ha hecho, donde se plantea “indeclinable”, amigo Franceschi, no significa la exclusividad, porque indeclinable es que el Estado no puede declinar su responsabilidad: el Estado no puede eludir su responsabilidad. El compartir su responsabilidad está en el último párrafo, donde dice: “Con la participación de la familia y la sociedad promueve el proceso de educación ciudadana”.

De manera, que la coparticipación, la corresponsabilidad está contenida en el artículo. El carácter indeclinable no significa

exclusividad; indeclinable es que para el Estado la responsabilidad es ineludible, aunque podríamos cambiarla, incluso, por ineludible; pero es que no puede eludir, de ninguna manera ni puede declinar su responsabilidad. La responsabilidad principal de la educación es del Estado, aun cuando pueda compartirla. Cuando se habla de servicio no quiere decir que liquida la educación privada, porque la puede impartir, y más adelante, en el artículo dice: “Que todo el mundo puede impartirla”, pero siempre será una responsabilidad del Estado.

Donde tengo diferencia no es en la entrada, la educación es un derecho, y un deber fundamental, le quito –humano–, porque es un derecho y no es necesario decir (...) propuesto por la Comisión y el último párrafo donde está la corresponsabilidad. Incluso podemos agregar una redacción para mejorarla, pero ahí está la corresponsabilidad. Que la familia, que la sociedad junto con el Estado tienen la responsabilidad, aun cuando como función el Estado no la puede eludir, no la puede declinar, es del Estado. Y por supuesto, la propuesta encierra los fines.

Aprovecho para decir que hubo un cambio de título porque

también propuse que la cultura y la educación deben estar en los derechos sociales. La educación y la cultura son derechos sociales y eso no lo puede discutir nadie. Es un derecho social y tal como está no se cubre eso.

Proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz:

“La educación es un derecho y un deber social fundamental, el Estado la asume como función indeclinable y tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social, consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y la aptitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericanas. La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del

ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral autónomo e independiente.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente. Respaldo el artículo traído por la Comisión, pero me gustaría que se consideraran dos observaciones en las que insisto, dice: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles...” Solicito se le agregue: “y modalidades”, y la segunda observación: “desde la educación preescolar”, porque la propuesta que trae es “maternal”.

Técnicamente el maternal forma parte de la educación

preescolar. La educación de preescolar es de 0 a 6 años de edad, entonces el término que debemos utilizar –a mi juicio– es la “educación preescolar” y decir: “...desde la educación preescolar –porque estamos hablando de niveles de la educación y el maternal no es un nivel– hasta la educación media, diversificada y profesional...”

Es todo, ciudadano Presidente.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: La última propuesta del constituyente Brewer Carías está en dos, la primera no corresponde a este artículo, la de los fines correspondía al artículo anterior porque estaba destinado como centro a los fines.

La segunda parte del suyo, constituyente Brewer, es la que tiene someter a votación, la primera está fuera de orden.

Es todo, ciudadano Presidente.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Yo votaría el artículo tal como está; pero creo, miembros de la Comisión, que la obligatoriedad de la colegiación no se puede colocar exclusivamente a los educadores.

Estoy de acuerdo con la colegiación y con los gremios tenemos un compromiso, pero no puede ser que en el artículo, en el ejercicio de la función docente, coloquemos la obligatoriedad de la colegiación. Creo que ese es un artículo general que debe estar en los derechos políticos, en el derecho a la asociación, y pienso que lo debemos revisar, pero no colocárselo exclusivamente al docente.

Todos estamos de acuerdo con el artículo, y eso obligaría a muchos a no votar por él, aun cuando sabemos que está perfectamente elaborado en lo que concierne a su contenido.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Estoy de acuerdo con que discutamos el tema de la colegiación, pero no en este artículo, porque éste está referido al ejercicio de la función docente, y estamos fuera de orden.

Le agradezco al constituyente Edmundo Chirinos que saquemos este artículo de aquí y asumamos todo el compromiso de discutir la colegiación, y ubicarlo donde corresponde, pero separado. En este momento estamos hablando del ejercicio de la función docente, entonces se le quita el párrafo y lo votamos.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-No, es prácticamente la misma proposición, estoy haciendo un agregado, que eso no cercene el derecho a que pueda actuar en un momento determinado la Contraloría General de la República, tanto a nivel municipal como a nivel estatal. Simplemente estoy agregando el término “sin menoscabo del

alcance de las funciones de la Contraloría General de la República”, por una parte; y por la otra, si bien es cierto que la designación y las condiciones del Contralor se remiten a la ley, a esa ley se le pueden ya garantizar atributos que debe garantizarlo como la neutralidad en la designación que debe ser mediante concurso público del Contralor.

Ese es el artículo 181.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Dos veces el Constituyente Colmenares ha intervenido y hace unas acusaciones y unos señalamientos, como si la decisión nos colocara como enemigos de la descentralización, porque la tesis del Presidente de la República, su planteamiento inicial, el Presidente hizo una propuesta de un conjunto de transferencias de competencias donde incluía la gasolina, el IVA, incluía fósforos, licores y cigarrillos, las cifras manejadas no hizo posible que pudiéramos tomar una decisión de esa naturaleza, porque desmontaba el Poder central y por esta razón nosotros dejamos todas las transferencias de competencias que tenían

las gobernaciones. El Situado queda exactamente igual, con un 20 por ciento máximo, la Ley de Asignaciones Especiales, igualmente el Fides y se le dejan a la gobernación todas las competencias fiscales que hasta ese momento tenían, ¿qué se ha hecho? Se asume, con rango Constitucional, la creación de la Hacienda Pública, se establece en la Constitución la creación de la Hacienda Pública y se remite a una ley, porque no fue posible ponernos de acuerdo sobre las cifras, por eso la propuesta de Alvarenga, que es eliminar el número 7, es para aquellas competencias que habíamos pasado, devolverlas otra vez a su sitio original, por eso la propuesta timbres fiscales que está allí, deben permanecer como competencias de la gobernación.

Proposición del Constituyente Aristóbulo Istúriz:

Cuando dos o más municipios pertenecientes a una misma entidad federal tengan relaciones económicas sociales y físicas, que den al conjunto características de un área metropolitana, podrán organizarse como distrito metropolitano.

La Ley Orgánica que al efecto se dicte garantizará el carácter democrático, y participativo del gobierno metropolitano, y establecerá sus competencias funcionales, así como el régimen fiscal, financiero y de control. También, deberá asegurar que los órganos de gobierno metropolitano, tengan adecuada participación en los respectivos municipios, y señalará la forma de convocar y realizar las consultas populares, que decidan la vinculación de éstos últimos al distrito metropolitano.

La Ley podrá establecer diferentes regímenes para la organización, gobierno y administración de los distritos metropolitanos, atendiendo las condiciones de población, desarrollo económico, y social, situación geográfica y otros factores de importancia. En todo caso, la atribución de competencias para cada distrito metropolitano tomará en cuenta esas condiciones.

Otro artículo nuevo:

Cumplida la consulta popular, el consejo estatal, de conformidad con los resultados de la misma, definirá los límites del distrito metropolitano, y lo organizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Nacional,

fijando cuáles de las competencias metropolitanas definidas por esta última serán asumidas por los órganos de gobierno, de su respectivo distrito metropolitano.

Cuando los municipios, al constituir un distrito metropolitano, pertenezcan a entidades federales distintas, corresponderá a la Asamblea Nacional, su creación y organización.

Es todo, señor Presidente.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente. colegas Constituyentes: Cuando, hablábamos del Distrito Capital, me acuerdo que el Constituyente Finol hizo una observación y dijo, eso es un asunto de Caracas, por qué no vemos la zona metropolitana de San Cristóbal, de Barquisimeto, de Maracaibo, de Maracay, de Puerto La Cruz y Barcelona. Y en verdad, aquí estamos tratando la zona metropolitana de Barquisimeto, de Maracay, de Barcelona, donde existan zonas metropolitanas. Es necesario, entonces, así como se creó el Distrito Capital en las entidades, el que nosotros le demos rango

constitucional a la creación de los distritos metropolitanos, y que la ley regule la creación de estos municipios metropolitanos, que perfectamente se pueden conformar, con uno, dos, o tres municipios.

Allí está la zona de Puerto La Cruz–Barcelona–Güanta–Lecherías, está la de Barquisimeto–Cabudare–Santa Rosa, está la de San Cristóbal, está la de Maracay–Valencia, que ya hoy pueden formar un distrito metropolitano.

De manera que son fenómenos nuevos que están avanzando: Guarenas-Guatire, todo el Tuy puede conformar una zona metropolitana y que tenemos que darle un tratamiento de rango constitucional a este fenómeno urbano que está apareciendo y que no tiene respuesta.

Hoy fue Caracas, mañana tenemos que dárselo a las otras. Démosle rango constitucional a la creación de los distritos metropolitanos.

Es todo.

Proposición del Constituyente Aristóbulo Istúriz:

“Artículo 191.– Corresponde a la Contraloría Municipal el

control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; así como las operaciones relativas a los mismos sin menoscabo del alcance de las atribuciones de la Contraloría General de la República y será dirigida por el Contralor Municipal designado por el Concejo Municipal, mediante el concurso público que garantice la idoneidad y capacidad de quien sea designado para el cargo de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley.”

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que está claro porque es un planteamiento relacionado que se omite lo del Contralor Municipal y es una observación que no es mía. El Contralor General de la República hizo llegar esa observación cuando la revisó y estoy siendo vocero, lo hice llegar a la Comisión, no lo acogieron. Insisto en que la figura del Contralor Municipal esté en el Capítulo Municipal.

Por eso se dice cuales son las funciones de la Contraloría y cómo debe elegirse al Contralor Municipal. Es todo.

14 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. El problema es que el artículo trae una verdad, y Brewer está diciendo otra verdad, ¿Cómo decidimos nosotros? Si votamos contra el artículo o votamos en favor del artículo. Las armas de guerra son de las Fuerzas Armadas, pero el permiso para armarse civilmente es civil.

¿Usted hace un agregado, Constituyente Brewer, al artículo? Hágalo, escríbalo y propóngalo, y entonces uno vota; si no lo admiten, entonces, haga otra proposición. Pero, no hay si no una sola proposición que es la de la comisión, y usted lo que hizo fue un comentario, haga una propuesta.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. Nosotros hemos creado un Poder Ciudadano, y a ese Poder le hemos asignado la función de control. Uno de los órganos del Poder

Ciudadano es la Contraloría General de la República, y esta Contraloría, con todo el Poder Ciudadano, debe estar presente en cada uno de los niveles de gobierno; o sea, a nivel regional y a nivel local. El órgano contralor, entonces, está en manos del Poder Ciudadano; por eso, cualquier sector de la sociedad puede tener una Contraloría Interna; pero, en definitiva, la Contraloría General de la República debe tener la mayor decisión en materia contralora. Por eso decimos, sin menoscabo, ¿por qué? Porque se establece que exista, por supuesto, el contralor general de la Fuerza Armada. Pero esa Contraloría debe formar parte del Sistema Nacional de Control, y sin menoscabo del alcance y competencia de la Contraloría General de la República.

Si nosotros a la Contraloría General de la República le quitamos esa potestad, por aquello de la disciplina un Coronel contralor difícilmente controlará a un Almirante que compre, o al Almirante que pague o al General que gaste, porque hay un problema de disciplina y verticalidad en el seno de las Fuerzas Armadas. Por eso el Estado venezolano también tiene una jerarquía, y en esa jerarquía la Contraloría General de la República es el máximo órgano contralor. Así se lo

colocamos a los gobernadores y a los alcaldes. Hice tres artículos, para que no vayan a creer que es una cuestión anti militar. Lo propuse en el municipio. Propuse el artículo a nivel de las gobernaciones y ahora en las Fuerzas Armadas también propongo que respetemos a la Contraloría como el máximo organismo contralor y que pueda meterse en todos los rincones de Venezuela y en todos los escenarios donde haya gastos.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. Lamento este incidente; pero, fraternalmente, tengo que aclararlo. No fui yo quien lo dijo, precisamente. Eso lo dijo aquí el Capitán Gerardo Márquez. Aquí, delante de todo el mundo. El capitán lo dijo aquí. Que denunció y, por razones de jerarquía, en ningún momento le hicieron caso. No lo dije yo, porque no quisiera que se viera entonces que porque uno haga una observación es enemigo de las Fuerzas Armadas.

Quiero que quede bien clarito, lo dijo aquí el capitán Gerardo

Márquez, y nadie le refutó cuando lo dijo. Manifestó que hizo denuncias en el seno de las Fuerzas Armadas, y por razones de jerarquía no pasó. Lo dijo aquí, yo no quiero desacreditar a las Fuerzas Armadas. Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas Constituyentes. El doctor Jorge Olavarría olvida que esta es la Constitución, este es el proyecto que se va a someter a referéndum, y el proyecto debe contener en sus Disposiciones Transitorias la norma que deja derogada a la Constitución anterior. Así se hizo en la Constitución de 1961. Disposiciones Finales de la Constitución del 61. “Artículo 252, queda derogado el ordenamiento Constitucional que estaba vigente hasta la promulgación de la próxima Constitución”. Queda derogada y una vez que el pueblo lo apruebe entra en vigencia la nueva Constitución. Nosotros estamos aprobando el proyecto de Constitución, y éste debe contener la derogatoria del ordenamiento Constitucional anterior. Eso es lo que está planteado hoy y no para dialogar, ya usted habló.

15 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Artículo 77, donde dice: “Se protege el matrimonio, el cual se funda en el libre consentimiento y en la igualdad absoluta de los derechos y obligaciones de los cónyuges. Las uniones estables de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley producirán los mismos efectos que el matrimonio”. Allí se le agregó: “...las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer”.

Artículo 82.-Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, de dimensiones apropiadas e higiénicas, con los servicios básicos esenciales, que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es responsabilidad compartida entre los ciudadanos y el Estado, en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas y, excepcionalmente, las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o

ampliación de viviendas con plazos y tasas de interés racionalmente concertadas.

La Ley establecerá que en ningún caso se obligará a disponer de un monto mayor del 30% del ingreso familiar para amortizar tales créditos.

En el segundo párrafo de este artículo se le elimina: "...y al crédito para la construcción...", porque se entiende que acceder a las políticas sociales comprende el crédito, la ampliación, las tasas y todo esto. La Ley establecerá que en ningún caso se obligará a disponer de un monto mayor al 30% del ingreso familiar. Precisamente esa es la reforma que se hizo en la Ley Habilitante que acaba de aprobarse en el Ejecutivo Nacional.

Artículo 89, en esta última versión, dice: "El trabajo es un hecho social y gozará..." Se le agrega "es un", en lugar de "como" y se le agrega "...hecho social y gozará...".

"Artículo 103.-Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad permanente e igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus

aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado, la impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario.”

“A tal fin el Estado hará una inversión presupuestaria según las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas”. Ese es el agregado que se le hace.

Prosigo:

“Artículo 104: La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad, de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantiza la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, en un régimen de trabajo y nivel de vida acordes con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo serán establecidos por ley y responderán a criterios de evaluación de méritos con prescindencia de la injerencia partidista”.

En este artículo se hacen dos cambios: Cuando se dice: “...el Estado estimulará su actualización permanente y les garantiza la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente,

bien sea pública o privada...” se incorpora: “...atendiendo a esta Constitución y a la ley...” y continúa el artículo igual. Y al final, donde dice: “...y responderá a criterios de evaluación de méritos con prescindencia de la injerencia partidista”, se dice: “...con prescindencia de cualquier otra injerencia”. Porque además de partidista puede ser de otra naturaleza.

Primer artículo de los Derechos Ambientales:

“Artículo 127: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo del futuro. Todos tienen derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. Los seres vivos no podrán ser patentados, incluyendo las plantas, los animales, sus partes y procesos.” Se elimina la parte donde se menciona “los seres vivos” y se le coloca “el genoma de los seres vivos no podrá ser patentado”.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Se modifica el número de los magistrados en las salas. Nosotros aprobamos en el artículo 269: "...que el Tribunal Supremo de Justicia funcionará en Sala Plena y en Sala Constitucional, Político-Administrativa, Electoral, de Casación Civil, de Casación Penal y de Casación Social, cuyas integraciones y competencias serán determinadas por su Ley Orgánica. Cada Sala tiene tres (3) magistrados".

Se estableció que para la Sala Constitucional no eran suficientes tres magistrados. Se dice que cada Sala tiene tres magistrados, pero la Sala Constitucional tendrá cinco magistrados.

19 de noviembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas Constituyentes. La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente somete a consideración de esta plenaria un decreto para convocar a un referéndum consultivo, para que el pueblo se pronuncie sobre la permanencia o no, de la Presidencia de la República y a las gobernaciones de cada una de las 23 entidades federales, sujetas a elección popular. El contenido del mismo es el siguiente:

República de Venezuela Asamblea Nacional Constituyente

La Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste, mediante referéndum realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo

ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de esta Asamblea, aprobado por decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.786, de fecha 14 de septiembre de 1999.

Considerando:

Que el proceso de tránsito para crear un nuevo ordenamiento jurídico que propenda al funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, exige la participación amplia y democrática del pueblo venezolano;

Que el proceso de transformación del Estado hace necesario que el pueblo venezolano, en uso de su poder originario, se pronuncie sobre la permanencia o no de la Presidencia de la República y las gobernaciones de Estado en el ejercicio de sus funciones;

Que la Asamblea Nacional Constituyente es supra constitucional y originaria y, a través de sus actos, debe garantizar la participación democrática del pueblo

venezolano,

Decreta:

Primero: Convocar un referéndum consultivo, para que el pueblo venezolano se pronuncie sobre la permanencia o no, de la Presidencia de la República y a las gobernaciones de cada una de las 23 entidades federales, sujetas a elección popular en ejercicio de sus funciones;

Segundo: El referéndum consultivo aprobado y convocado por esta Asamblea Nacional Constituyente deberá realizarse en la misma fecha en que se realice el referéndum aprobatorio, en que se someterá a la consideración del pueblo venezolano, el proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente;

Tercero: En ambos casos la formulación de la preguntas del referéndum, a que se refieren las disposiciones anteriores, se harán en forma clara y precisa y en términos exactos, de manera que permita a los ciudadanos pronunciarse libremente de forma tal que puedan contestar con un sí o un no.

La Asamblea Nacional Constituyente faculta a su Junta Directiva, para que elabore las preguntas objeto del referéndum consultivo, previsto en este decreto;

Cuarto: Se faculta al Consejo Nacional Electoral, a través de su Directiva, para que realice el referéndum a que se refiere el presente decreto.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 140° de la Federación.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SESIONES MES DE DICIEMBRE DE 1999

22 de diciembre de 1999

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas Constituyentes.

A continuación doy lectura al documento que recoge todo el planteamiento relacionado con el régimen transitorio, parte de esta documentación va a ser también considerada en la sesión de mañana, de manera que este es un primer documento.

Dice así:

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y en concordancia con el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el pueblo de Venezuela, mediante referendo constituyente, aprobó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual fue proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Que el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente faculta a ésta para declarar la cesación de las autoridades que conforman el Poder Público.

Que la Asamblea Nacional Constituyente, con fundamento en el referendo popular del veinticinco de abril de 1999, está facultada para hacer efectivo el proceso de transición hacia el régimen jurídico establecido en la Constitución de 1999.

Que mediante sentencia de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve la Corte Suprema de Justicia, en Sala Plena, reconoció el carácter presupuesto y supra constitucional de las normas aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente en representación del poder constituyente originario.

Decreta:

el siguiente

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PODER PÚBLICO

Capítulo I

Disposiciones generales

El presente régimen de transición regulará la reestructuración del Poder Público con el propósito de permitir la vigencia inmediata de la Constitución aprobada por el pueblo de Venezuela y proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente.

Las previsiones del presente régimen de transición desarrollan y complementan las Disposiciones Transitorias previstas en la Constitución aprobada por el pueblo venezolano.

Cada disposición del régimen de transición del Poder Público tendrá vigencia hasta la implantación efectiva de la organización y funcionamiento de las instituciones previstas por la Constitución, aprobada de conformidad con la legislación que a los efectos apruebe la Asamblea Nacional.

Capítulo II
Del Poder Legislativo
Sección Primera
Del Poder Legislativo Nacional

Se declara la disolución del Congreso de la República y, en consecuencia, cesan en sus funciones los senadores y diputados que lo integran.

El Poder Legislativo nacional, hasta tanto se elijan y tomen posesión los diputados integrantes de la Asamblea Nacional prevista en la Constitución aprobada por el pueblo de Venezuela, será ejercido por una Comisión Legislativa Nacional.

La Comisión Legislativa Nacional estará integrada por los siguientes ciudadanos: Adán Chávez, Alejandro Silva, Aurora Zapata, Blancanieve Portocarrero, Elías Jaua, Eliézer Otaiza, Ernesto Palacio Prü, Goevany Finol, José Vielma Mora, Julio César Fernández, Luis Miquilena, Luis Gamargo, María Angélica Jaramillo, María Eugenia Togni, Maury Briceño, Miguel Madriz, Nelson Merentes, Nora Uribe, Oscar Feo, Rafael Vargas y Reinaldo Cervini.

Los anteriores integrantes de la Comisión Legislativa Nacional quedan inhabilitados para optar en el período electoral inmediatamente siguiente a cargos de elección popular.

Se designa como secretario de la Comisión Legislativa Nacional al ciudadano Elvis Amoroso y como subsecretario Alejandro Andrade.

Corresponde a la Comisión Legislativa Nacional:

Legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional.

Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública nacional, en los términos consagrados en la Constitución aprobada y la ley.

Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.

Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario y al crédito público.

Autorizar los créditos adicionales al presupuesto.

Autorizar al Ejecutivo nacional para celebrar contratos de interés nacional, en los casos establecidos en la ley.

Autorizar los contratos de interés público municipal, estatal o nacional con estados o entidades oficiales extranjeros o con sociedades no domiciliadas en Venezuela.

Autorizar el empleo de misiones militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país.

Autorizar al Ejecutivo nacional para enajenar bienes inmuebles del dominio privado de la Nación, con las excepciones que establezca la ley.

Autorizar a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros.

Autorizar el nombramiento del Procurador o Procuradora General de la República y de los jefes o jefas de misiones diplomáticas permanentes.

Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral. Dicha designación será con carácter provisorio hasta que la Asamblea Nacional lo haga definitivamente, de conformidad con la Constitución aprobada.

Nombrar a las autoridades y funcionarios cuya designación corresponda a la Asamblea Nacional, de conformidad con la Constitución aprobada, o al extinto Congreso de la República,

de acuerdo con la legislación vigente.

Velar por los intereses y autonomía de los estados y municipios, ejercer control sobre sus autoridades, intervenir en los casos de graves irregularidades administrativas de los altos funcionarios de los estados y municipios y designar cuentadantes en los casos que sean necesarios.

Controlar a las altas autoridades de los poderes públicos nacional, estatal y municipal.

Autorizar la salida del Presidente o Presidenta de la República del territorio nacional cuando su ausencia se prolongue por un lapso superior a cinco días consecutivos.

Aprobar por ley los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo nacional, salvo las excepciones consagradas en la Constitución aprobada.

Fijar las fechas para los comicios de los cargos de elección popular.

Dictar su Reglamento y aplicar las sanciones que en él se establezcan.

Calificar a sus integrantes y conocer de su renuncia. La separación temporal de un integrante sólo podrá acordarse por el voto de las dos terceras partes de los integrantes

presentes.

Organizar su servicio de seguridad interna.

Acordar y ejecutar su presupuesto de gastos, tomando en cuenta las limitaciones financieras del país.

Ejecutar las resoluciones concernientes a su funcionamiento y organización administrativa.

Todas las demás que, de conformidad con la legislación vigente, le correspondía al Congreso de la República.

La Comisión Legislativa Nacional se instalará el día primero de febrero del año dos mil, en la sede del Palacio Federal Legislativo y designará un presidente y dos vicepresidentes, que constituirán su directiva.

La Comisión Legislativa Nacional, hasta tanto apruebe su Reglamento Interno y de Debates, se regirá, en cuanto sea aplicable, por el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y por las disposiciones que al efecto establece la Constitución aprobada para la Asamblea Nacional. La Comisión Legislativa Nacional funcionará en forma permanente desde su instalación y hasta la fecha de reunión efectiva de la Asamblea Nacional.

Los derechos y obligaciones asumidos por la República, por

órgano del Congreso de la República, quedan a cargo de la Comisión Legislativa Nacional y de la Asamblea Nacional.

Los gastos requeridos para la entrada en funcionamiento de la Comisión Legislativa Nacional y de la Asamblea Nacional se harán con cargo al presupuesto del Congreso de la República vigente. La asignación presupuestaria del Congreso de la República para el presupuesto del año 2000 lo será para la la Comisión Legislativa Nacional y para la Asamblea Nacional.

Los funcionarios del Congreso de la República seguirán en sus cargos hasta tanto la Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente o la Comisión Legislativa Nacional o la Asamblea Nacional efectúen nuevos nombramientos, u ordenen la reestructuración de los servicios administrativos y dicten las normas respectivas. A los fines de la reestructuración de sus servicios administrativos, queda sin efecto la estabilidad establecida por vía estatutaria, legal o convencional a los funcionarios, empleados y obreros del extinto Congreso de la República.

Los procedimientos administrativos que estén sustanciados por ante el Congreso de la República serán resueltos por la

Comisión Legislativa Nacional o la Asamblea Nacional.

La Comisión Legislativa Nacional y la Asamblea Nacional, continuarán usando la papelería del Congreso de la República existente hasta su agotamiento, para elaborar la comunicación oficial, actos administrativos, informes, memoranda y cuentas que hubieren de realizar.

Los parlamentarios venezolanos que actualmente forman parte del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Andino, respectivamente, cesan en sus funciones. La Comisión Legislativa Nacional designará provisoriamente a los representantes venezolanos Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Andino hasta que se realicen nuevas elecciones.

Sección Primera

Del Poder Legislativo Estatal

Se declara la disolución de las asambleas legislativas de los estados y cesan en sus funciones los diputados que las integran.

Hasta tanto se elijan y tomen posesión los diputados

integrantes de los consejos legislativos de los estados previstos en la Constitución de 1999, el Poder Legislativo de cada Estado será ejercido por una Comisión Legislativa Estatal integrada por cinco ciudadanos escogidos por la Comisión Coordinadora de la Asamblea Nacional Constituyente.

Corresponde a las comisiones legislativas de los estados las competencias otorgadas por la Constitución a los consejos legislativos.

Las previsiones contenidas en el artículo 9º del presente Decreto son aplicables a las comisiones legislativas de los estados y a los consejos legislativos de los estados.

Sección Tercera

Del Poder Municipal

Los concejos municipales así como los alcaldes actuales, ejercerán sus funciones bajo la supervisión y control de la Asamblea Nacional Constituyente o de la Comisión Legislativa Nacional, hasta tanto se elijan popularmente sus nuevos integrantes. La Comisión Coordinadora de la

Asamblea Nacional Constituyente o la Comisión Legislativa Nacional podrá sustituir parcial o totalmente la integración de los concejos municipales, así como sustituir a los alcaldes, en los casos de graves irregularidades administrativas.

Capítulo III

Del Poder Ejecutivo

El actual Presidente de la República, los actuales gobernadores de los estados y alcaldes de los municipios continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se produzca su elección mediante comicios populares.

Capítulo IV

Del Poder Judicial

Sección Primera

Del Tribunal Supremo de Justicia

La Corte Suprema de Justicia, sus salas y dependencias administrativas pasan a conformar el Tribunal Supremo de Justicia previsto en la Constitución aprobada por el pueblo de Venezuela. Además de las Salas Político-Administrativa, de

Casación Penal y de Casación Civil de la extinta Corte Suprema de Justicia, se crean las Salas Constitucional, Social y Electoral del Tribunal Supremo de Justicia previstas en el artículo 262 de la Constitución.

Los derechos y obligaciones asumidos por la República, por órgano de la Corte Suprema de Justicia, quedan a cargo del Tribunal Supremo de Justicia.

Los gastos requeridos para la entrada en funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia se harán con cargo al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia vigente. La asignación presupuestaria de la Corte Suprema de Justicia para el presupuesto del año 2000 lo será para el Tribunal Supremo de Justicia.

Los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia seguirán en sus cargos hasta tanto el Tribunal Supremo de Justicia efectúen nuevos nombramientos u ordenen la reestructuración de los servicios administrativos y dicten las normas respectivas.

Los procedimientos administrativos que estén sustanciados por ante la Corte Suprema de Justicia serán resueltos por el Tribunal Supremo de Justicia.

El Tribunal Supremo de Justicia continuará usando la papelería respectiva existente, hasta su agotamiento, para la comunicación oficial, actos administrativos, informes, memoranda, cuentas y sentencias que hubieren de realizar.

De conformidad con la integración prevista por la Constitución para cada una de las Salas del Tribunal Supremo de Justicia se designan a los ciudadanos Héctor Peña Torrelles, Iván Rincón, Jesús Eduardo Cabrera, José Delgado Ocando y Moisés Troconis magistrados de la Sala Constitucional.

A los ciudadanos Carlos Escarrá, José Rafael Tinoco y Levis Ignacio Zerpa magistrados de la Sala Político-Administrativa.

A los ciudadanos Antonio García, José Peña Solís y Octavio Sisco magistrados de la Sala Electoral.

A los ciudadanos Jorge Rosell, Luis Alejandro Angulo y Rafael Pérez Perdomo magistrados de la Sala de Casación Penal.

A los ciudadanos Antonio Ramírez Jiménez, Carlos Oberto Vélez y Franklin Arriechi magistrados de la Sala de Casación Civil.

A los ciudadanos Alberto Martín Urdaneta, Juan Rafael Perdomo y Omar Mora magistrados de la Sala Social.

Se designa al ciudadano Iván Rincón como presidente del

Tribunal Supremo de Justicia, al ciudadano Franklin Arriechi como su primer vicepresidente y al ciudadano Jorge Rosell como su segundo vicepresidente.

La Comisión Legislativa Nacional nombrará a los ciudadanos suplentes de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

Las designaciones de magistrados y suplentes contenidas en el artículo precedente serán de carácter provisorio hasta que la Asamblea Nacional realice las designaciones o ratificaciones definitivas, de conformidad con la Constitución.

Sección Segunda

Del gobierno, administración, inspección, vigilancia y disciplina del Poder Judicial

El Consejo de la Judicatura, sus salas y dependencias administrativas pasarán a conformar la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, adscrita al Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con el artículo 267 de la Constitución aprobada por el pueblo de Venezuela.

Mientras el Tribunal Supremo de Justicia no organice la

Dirección Ejecutiva de la Magistratura, las competencias de gobierno y administración, de inspección y vigilancia de los tribunales y de las defensorías públicas, así como las competencias que la actual legislación le otorga al Consejo de la Judicatura en sus Salas Plena y Administrativa, serán ejercidas por la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial.

Los derechos y obligaciones asumidos por la República, por órgano del Consejo de la Judicatura, quedan a cargo de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema judicial y de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

Los gastos requeridos para la entrada en funcionamiento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema judicial y de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia, se harán con cargo al presupuesto del Consejo de la Judicatura vigente. La asignación presupuestaria del Consejo de la Judicatura para el presupuesto del año 2000 lo será para la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema judicial y el Tribunal Supremo de Justicia.

Los funcionarios del Consejo de la Judicatura seguirán en sus cargos hasta tanto la Comisión de Funcionamiento y reestructuración del Sistema Judicial o la Dirección Ejecutiva de la Magistratura efectúen nuevos nombramientos u ordenen la reestructuración de los servicios administrativos y dicten las normas respectivas.

Los procedimientos administrativos que estén sustanciados por ante el Consejo de la Judicatura serán resueltos por la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial y la Dirección Ejecutiva de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

La Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial y la Dirección Ejecutiva de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia, continuarán usando la papelería del Consejo de la Judicatura existente, hasta su agotamiento, para elaborar la comunicación oficial, actos administrativos, informes, memoranda y cuentas que hubieren de realizar.

La competencia disciplinaria judicial que corresponde a los tribunales disciplinarios, de conformidad con el artículo 267 de la Constitución aprobada, será ejercida por la Comisión de

Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial de acuerdo con el presente régimen de transición y hasta que la Asamblea Nacional apruebe la legislación que determine los procesos y tribunales disciplinarios.

De conformidad con el segundo aparte del numeral 5 de la Disposición Transitoria Cuarta, el desarrollo y operatividad efectiva del Sistema Autónomo de la Defensa Pública estará a cargo de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial. A tales efectos dictará el Reglamento de organización y funcionamiento del servicio de defensa pública.

Las atribuciones otorgadas a la Comisión de Emergencia Judicial, por medio de los Decretos de Reorganización del Poder Judicial, particularmente el publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.782, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, serán ejercidas por la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial.

Todos los cargos de jueces serán sometidos a concurso público de oposición de conformidad con el mandato de la Constitución aprobada. A tales fines, hasta tanto se apruebe

la legislación respectiva, la Comisión Coordinadora de Evaluación y Concursos para Ingreso y Permanencia en el Poder Judicial, designada por la Asamblea Nacional Constituyente, queda facultada para presentar un proyecto que contenga los principios, normas y procedimientos de las evaluaciones, así como lo relativo al ingreso y permanencia en el Poder Judicial. Los integrantes de la Comisión Coordinadora de Evaluación y Concursos para Ingreso y Permanencia en el Poder Judicial actuarán *ad honorem*. La facultad asignada a esta Comisión será ejercida bajo la supervisión de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial.

Los consejeros integrantes de las Salas Administrativa y Disciplinaria del Consejo de la Judicatura cesarán en sus funciones a partir de la publicación del presente régimen de transición en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Se crea la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial que será integrada por los ciudadanos que designe la Asamblea Nacional Constituyente.

Las designaciones que realice la Asamblea Nacional Constituyente lo serán hasta el funcionamiento efectivo de la

Dirección Ejecutiva de la Magistratura, de los tribunales disciplinarios y del Sistema Autónomo de Defensa Pública.

La Inspectoría General de Tribunales será el órgano auxiliar de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, en la inspección y vigilancia de los tribunales de la República, y la instrucción de los expedientes disciplinarios de los jueces y demás funcionarios judiciales.

La Asamblea Nacional Constituyente designará al Inspector General de Tribunales y a su suplente. Estas designaciones lo serán hasta el funcionamiento efectivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Sección Tercera

Del Procedimiento Disciplinario

El Inspector General de Tribunales, a solicitud de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial o cuando considere que existen faltas disciplinarias que así lo amerite, iniciará el procedimiento disciplinario con la apertura del expediente y la citación al juez o funcionario judicial correspondiente para que consignen sus alegatos, defensas y

pruebas, las cuales se agregarán al expediente dentro de los cinco días siguientes a su citación.

La citación para la comparecencia de los jueces y otros funcionarios, podrá ser realizada en forma personal, o mediante telegrama o por fax o correo con aviso de recibo, o mediante aviso publicado en la prensa

La Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial decidirá dentro de un lapso no mayor de diez días continuos.

Los integrantes de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial y el Inspector General de Tribunales no estarán sujetos a recusación, pero deberán inhibirse en los casos previstos en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

De las sanciones disciplinarias podrá ejercerse recurso administrativo de reconsideración ante la Comisión dentro de los quince días continuos a la notificación del acto sancionatorio o recurso contencioso administrativo ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, dentro de los treinta días continuos de su notificación.

La Comisión deberá decidir los recursos de reconsideración

dentro del lapso de cinco días siguientes a la fecha de su presentación. De no pronunciarse la Comisión, se entenderá que el recurso ha sido decidido negativamente.

Las causas pendientes ante la Sala Disciplinaria del extinto Consejo de la Judicatura se tramitarán de conformidad con el procedimiento disciplinario previsto en la presente Sección.

Capítulo V
Del Poder Ciudadano
Sección Primera
Del Comité de Postulaciones

A los fines de las designaciones por la Asamblea Nacional del Defensor del Pueblo, del Fiscal General de la República y del Contralor General de la República, de conformidad con la Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente designará a los integrantes del primer Comité de Evaluación y Postulaciones del Poder Ciudadano.

Sección Segunda
Del Defensor del Pueblo

Se designa provisionalmente a la ciudadana Dilia Parra como Defensora del Pueblo, con fundamento en la Disposición Transitoria Novena de la Constitución aprobada por el pueblo de Venezuela, quien ejercerá ese cargo mientras la Asamblea Nacional designa al titular de la Defensoría del Pueblo de conformidad con la Constitución aprobada.

La Asamblea Nacional Constituyente designará al suplente del Defensor del Pueblo, quien ejercerá sus funciones en las mismas condiciones que el titular.

Sección Tercera

Del Fiscal General y del Contralor General de la República

Se designa provisionalmente al ciudadano Javier Elechiguerra como Fiscal General de la República, quien ejercerá ese cargo mientras la Asamblea Nacional designa al titular de la Fiscalía General de la República, de conformidad con la Constitución aprobada.

La Asamblea Nacional Constituyente designará al suplente del Fiscal General de la República, quien ejercerá sus funciones en las mismas condiciones que el titular.

Se designa provisionalmente al ciudadano Clodosvaldo Russian como Contralor General de la República, quien ejercerá ese cargo mientras la Asamblea Nacional designa al titular de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Constitución aprobada.

La Asamblea Nacional Constituyente designará al suplente del Contralor General de la República, quien ejercerá sus funciones en las mismas condiciones que el titular.

El Contralor General de la República podrá intervenir las contralorías de los estados y municipios, así como designar con carácter provisional a los contralores de los estados y municipios que lo ameriten.

Capítulo VI

Del Poder Electoral

El actual Consejo Nacional Electoral y sus dependencias se reestructurarán en los órganos del Poder Electoral de conformidad con las previsiones de la Constitución aprobada. Los primeros comicios para la elección de la Asamblea Nacional, de los consejos legislativos de los estados, de los concejos municipales, del Presidente de la República, de los gobernadores de Estado y de los alcaldes de los municipios,

serán organizados por el Consejo Nacional Electoral de acuerdo a la fecha y al Estatuto Electoral que apruebe la Asamblea Nacional Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente designará a los integrantes del Consejo Nacional Electoral.

Las designaciones contenidas en el presente artículo son de carácter provisorio hasta que la Asamblea Nacional haga las designaciones definitivas de conformidad con la Constitución aprobada.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 140° de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Luis Miquilena

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

Constituyente,

Isaías Rodríguez

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

Constituyente,

Aristóbulo Istúriz

Los constituyentes:

Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla

Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Noelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William

Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

Es todo.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Compatriotas, hay algunos planteamientos que considero es bien bueno verlos. El de la inhabilitación. Es correcto. Pienso que hay que corregirlo de la siguiente forma: “Los integrantes de la Comisión Legislativa Nacional quedan inhabilitados para optar en el período electoral inmediatamente siguiente a cargos de elección popular”. Es decir, sin hacer excepción, sin hacer especificación de los Constituyentes. Eso corrige y da la respuesta.

Segundo: lo que tiene que ver con el análisis de los comicios. Creo que William Lara ha dejado perfectamente claro que esta Asamblea Nacional Constituyente no termina aprobando el régimen transitorio. Nosotros vamos a continuar. Lo que estamos estableciendo, en este momento, es el Régimen Transitorio, porque él forma parte integrante de la Constitución que se va a publicar. Nosotros seguimos.

Tercero: tenemos tiempo, como señalaba William Lara, para el análisis de los comicios y por eso se estableció que la próxima Comisión Legislativa que estamos designando, cuando se instale, ella podrá fijar la fecha de las elecciones, pero también la podemos fijar nosotros como Asamblea Constituyente.

El otro elemento: acto constituyente en materia agraria, acto constituyente en materia sindical. Una cosa es el régimen transitorio y otra cosa es un conjunto de actos constituyentes que vamos a tomar.

Tenemos pendientes actos constituyentes como el agrario, gremial, sindical, varios actos constituyentes. El que tiene que ver, incluso, con los militares, de la amnistía general, pero eso no forma parte del régimen de transición. Lo que estamos viendo con urgencia el día de hoy y mañana es el Régimen de Transición, porque el Régimen de Transición forma parte de la Constitución.

Los actos Constituyentes serán facultad de esta Asamblea Nacional Constituyente que vamos a clausurar el día 30 de enero en Angostura. Hasta el 30 de enero va a funcionar la Asamblea Nacional Constituyente y va a tomar decisiones.

Las decisiones que tomemos en lo adelante después del día de mañana, después del día de mañana, cuando se publique la Constitución, no pueden ser supra Constitucionales, tendrán que ser paraconstitucionales. Sí estamos a nivel de la Constitución, pero no estamos por encima de la Constitución, de la nueva Constitución. Vamos a estar claros en eso.

El otro elemento que está planteado, nombremos contralores. Nosotros estamos designando al Contralor General de la República. En la Contraloría hay que reestructurar. Allí hay una Dirección de Estados y Municipios. Esa nueva autoridad contralora que la está designando esta Asamblea Nacional Constituyente al hacerlo, la Asamblea le hará las exigencias en cuanto a las atribuciones que ellos tienen en materia de estados y municipios. Todas las denuncias recibidas en esta Asamblea Nacional Constituyente, en materia de corrupción a nivel de los municipios y a nivel de los estados, nosotros tendremos que entregárselas al nuevo Contralor designado, y exigirle un informe inmediato con relación a eso, a esta Asamblea o a la Comisión Legislativa, en caso de que tarde mayor tiempo. Para eso lo vamos a designar y le vamos a entregar esas funciones. Hay una Dirección de Estados y

Municipios que ahora está en manos y estará dirigido por un Contralor designado por esta Asamblea. No podemos, porque sería contradictorio, designar a un Contralor y desautorizarlo designando contralores nosotros por nuestra cuenta.

Tenemos que exigirle que él monte la estructura en los estados y en los municipios porque la máxima autoridad será, ningún espacio del Poder Público estará al margen del poder contralor de la Contraloría General de la República como parte integrante del Poder Ciudadano.

No comencemos desautorizando al Contralor que vamos a nombrar. Fortalezcamos al Contralor que vamos a nombrar. Esa es la razón por la cual la consideración es importante, el alerta es importante, pero que nosotros al nombrar a Clodosvaldo Russián, como se está designando, nuevo contralor, le entreguemos toda la documentación que reposa de denuncias de alcaldes y de gobernadores de Estado a él, para que en la Dirección de Estados y Municipios, al ser reestructurada, tenga una tarea inmediata para que presente un informe.

Pienso que con esto, de verdad, porque nadie, si a mí me están nombrando Contralor y me están proponiendo que

designemos contralores, que designemos interventores, no me nombren. Creo que debe haber respeto para quien estamos nombrando y estamos nombrando a un hombre en el cual creemos, que tiene una trayectoria, que es conocido y por eso lo estamos nombrando.

Quisiera, para que no debatiéramos más ese punto, de verdad, que no vayamos a un debate de esto, porque podría hasta ofenderse el Contralor que estamos designando en este momento.

Está en las facultades y las competencias que le estamos dando en el artículo 6º, numeral 14, Controlar a las autoridades de los poderes públicos nacionales, estatales y municipales.

Extinta la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero, instalada la Comisión Legislativa el 1º de febrero, la Comisión tiene facultades plenas de control sobre el Poder nacional, estatal y municipal.

No es verdad que estemos extralimitando las funciones. Creo que se dejó perfectamente claro que en el caso de los municipios, alcaldías, es que tienen el período vencido. Como son trescientas treinta y cinco alcaldías, nosotros, en vez de

nombrar una comisión, como estamos haciendo, decimos: la dejamos, pero los casos graves que hay allí, porque hay casos muy graves, nosotros no nos podemos ir de la Asamblea Nacional Constituyente sin tomar alguna determinación con relación a esa materia, porque es algo que estaba pendiente y que tenemos que terminarlo. ¿A través de los organismos?, a través de los organismos, pero tenemos que tomar una decisión.

Por último, hay un planteamiento que sustituyamos al coronel Luis Alfonso Dávila, quien estaba postulado, acaba de venir a decir que él presenta su renuncia, en consecuencia, se propone a Maury Briceño, ésta va a sustituir a Luis Alfonso Dávila en la Comisión de Legislación. Como propuesta.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Lo que ocurre es que las decisiones que aprobemos en materia de Régimen de Transición necesariamente tiene que estar aprobado por la -plenaria porque forma parte de la

Constitución, no lo podemos delegar, así sea un solo punto. Nos falta el punto judicial, que hay que ver algunos nombres, hay que discutir más todo el proceso de reestructuración, y además, tenemos que tocar el punto del Consejo Nacional Electoral. Son los dos puntos: Poder Judicial y Consejo Nacional Electoral.

Las futuras reuniones no forman parte del Régimen de Transición, son actos Constituyentes que podemos tomar hasta el 30 de enero. En efecto, no pueden estar por encima de la Constitución, pero sí podemos tomar decisiones de actos constituyentes, los vamos a tomar.

Es todo.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SESIONES MES DE ENERO DE 2000

4 de enero de 2000

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Colegas Constituyentes. La Junta Directiva de la Asamblea formula la siguiente proposición con la intención de lograr el debido consenso para los posibles integrantes de la Comisión de Reestructuración, con sus respectivos suplentes, y también para el cargo de Inspector de Tribunales y su respectivo suplente, producto de diversas consultas y luego de procesar un número considerable de nombres y de haber revisado los currículos de los propuestos por distintas instituciones. En el caso de la Comisión de Reestructuración, los posibles candidatos principales son los siguientes:

Manuel Quijada, constituyente y quien presidió la Comisión de Emergencia; Esther Franco La Riva, Humberto Cubillán, Laurence Quijada, César Bustamante, Jorge Rosell y José María Saab. Suplentes: Pedro Guevara, Franklin Arriechi y Roland Petit. En el caso del Inspector de Tribunales, se propone la ratificación de René Molina y se incorpora a un suplente que en la propuesta tiene el nombre de Alexis Castillo, abogado laboralista. Es todo.

18 de enero de 2000

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, respetados constituyentes. La Junta Directiva quiere someter a consideración de la plenaria de la Asamblea Nacional Constituyente estas solicitudes de Operaciones de Crédito Público, solicitadas por el Gobierno nacional.

Como ustedes saben aquí hay dos casos que tienen que ver con reprogramación y autorizaciones de endeudamiento. Y hay dos casos que tienen que ver con solicitudes de opinión sobre las condiciones financieras de operaciones de crédito público. Y hay una solicitud para una ley especial de crédito público con relación al problema de las calamidades.

Es importante dar una información general, a ver si hay alguna consideración, porque cada caso debe ser aprobado mediante un Acuerdo. Y nosotros queremos someter a consideración el Acuerdo respectivo, en cada uno de los casos. Hay una ley de endeudamiento para la cual el Presidente está habilitado parcialmente. Parte de esos recursos, que eran destinados para la cancelación de la

deuda, se le puede dar hoy otro fin, producto de que el Gobierno ha tenido otros ingresos, como los ingresos extraordinarios en materia petrolera. Por eso hoy el Gobierno está planteando la necesidad de reprogramar, que no es otra cosa que definir otro destino de esos montos para los cuales está autorizado para endeudarse.

En ese sentido, hay dos casos, uno está referido a solicitudes de opinión sobre reprogramación de autorizaciones de endeudamiento contempladas en el artículo tercero del Decreto con fuerza de Ley N° 279. Esta es una reprogramación parcial del monto autorizado para financiar el proyecto de actualización tecnológica de la C.A. Venezolana de Televisión (Canal 8), por cinco millardos de bolívares.

El segundo caso es una reprogramación parcial, a los fines del financiamiento de la fase primera de los proyectos especiales que han sido anunciados por el Presidente de la República. Este se fundamenta en el artículo 16, aparte único del mismo Decreto-Ley. Este es por 20 mil 850 millones de bolívares. Estos son casos de reprogramación, sobre la base de la Ley de Endeudamiento para la cual se habilitó al Presidente. En relación con las solicitudes de opinión;

ustedes saben que antes de ejecutar el monto de un endeudamiento, que ya ha sido reprogramado, se requiere de la opinión favorable del Congreso de la República y de la opinión favorable del Banco Central, quien ya emitió su opinión, el Congreso o la Comisión Delegada no existe en este momento, sino que existe la Asamblea Nacional Constituyente, la Asamblea está facultada para asumir las funciones de la Comisión Delegada o bien del Congreso de la República. En uso de esas facultades se nos solicita que emitamos una opinión sobre las condiciones financieras de estas operaciones de crédito público, que son las siguientes:

La primera se trata de un programa de financiamiento y obras de infraestructura del sector agrícola, por un monto de 100 mil millones de bolívares.

La segunda está destinada a un plan especial de viviendas, por un monto de 200 mil 377 millones de bolívares. En fundamento a esta solicitud, es lo dispuesto en el artículo 9º, parte primera del Decreto con fuerza de Ley N° 279. Estos son los cuatro casos, dos de reprogramación y dos de solicitudes de opinión para la ejecución del monto. La quinta solicitud, se trata de una ley propia, de una ley especial de

endeudamiento, y que está basada y autorizada en el sentido de que cubierto el techo del monto del endeudamiento, un nuevo endeudamiento sólo es posible en situaciones de calamidad. En base a eso es que se hace esta Ley de Crédito Público para atender las calamidades que se han producido por las lluvias desde el mes de diciembre hasta el día de hoy. El monto es de 697 mil millones de bolívares. Para aprobar esta Ley hay que darle todo el procedimiento de formación de las leyes que establece la Constitución nacional.

Se trata de traer el planteamiento, darle una primera discusión al proyecto de Ley, que en esa primera discusión tenemos que profundizar en la exposición de motivos en las razones que fundamentan la solicitud por parte del Ejecutivo, el alcance, los montos y ver los artículos. Sin embargo, establece la propia Constitución que nosotros debemos remitirla a una comisión que debe estudiarla y debe presentar un informe. En una segunda reunión, que es la segunda discusión, debe ser sobre la base del informe presentado por la Comisión designada. La Junta Directiva le propone a ustedes, ya que hemos estudiado estos planteamientos, que llevamos como Directiva a la Comisión de Coordinación todo

el análisis de estas solicitudes y, conjuntamente, Directiva y Comisión Coordinadora, acordamos proponerle a la plenaria de la Asamblea la aprobación de las solicitudes que el Gobierno está haciendo. Aprobar, en primer término, la solicitud sobre la opinión favorable con relación a las operaciones de crédito público mencionadas, que son dos. Aprobar la opinión sobre la reprogramación de la autorización de endeudamiento contempladas también en estas dos solicitudes, y que nosotros aprobemos, en primera discusión, el proyecto de Ley de Endeudamiento que está siendo presentado y que lo remitamos a una comisión que designe esta Asamblea Nacional Constituyente. Traemos ya el proyecto de Decreto redactado, pero antes de darle lectura es necesario someter a la consideración de la plenaria estos planteamientos. De haber un consenso votaríamos cada una de las solicitudes, una por una, dando lectura al Decreto que estamos sometiendo a consideración. (...)

Martes 25 de enero de 2000

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Señor Presidente, colegas constituyentes. Aquí podríamos estar hasta la madrugada discutiendo sobre el proyecto de Ley presentado, pero hay una realidad, nosotros, independientemente del contenido, de las observaciones hechas y del planteamiento nuevo que ha hecho el Constituyente Guillermo García Ponce, de la creación de los nuevos municipios en el Municipio Libertador, nosotros tenemos un mandato de la Constitución que es aprobar esta Ley y debemos aprobarla en la Asamblea Nacional Constituyente.

Comparto algunas de las observaciones expuestas. Creo que el artículo 18 desde el mismo momento y en la forma como lo aprobamos generaba inconveniencia, porque cuando se hablaba del Distrito Capital estábamos hablando del área metropolitana de Caracas propiamente dicha, que hoy llega a los altos Mirandinos, a Guarenas-Guatire, y parte del estado Vargas también forma parte del área metropolitana de Caracas.

Hablamos de un área metropolitana propiamente dicha, lo que los urbanistas denominan el casco urbano de la ciudad de Caracas comprendida por los cuatro municipios metropolitanos del estado Miranda y lo que es hoy el Distrito Federal que corresponde a la frontera del Municipio Libertador. Se trata de la ciudad de Caracas, y darle gobernabilidad a Caracas, donde hay una confluencia de factores de distinto orden que impiden la gobernabilidad es difícil. Dije en aquella ocasión que en esta ciudad residen y toman decisiones los tres niveles de Gobierno: La primera autoridad es el Presidente de la República, quien por delegación designa a un gobernador que es puesto a dedo por el Presidente, rinde cuentas al Congreso, el Congreso le aprueba el presupuesto y al mismo tiempo tiene rango de ministro, forma parte del Consejo de Ministros.

El Presidente, mediante decreto, gobierna a Caracas, el Gobernador gobierna a Caracas, y tenemos una diversidad de autoridades ejecutivas locales con base jurídica diferente. No es lo mismo las alcaldías de Chacao, de Sucre, de Baruta y de El Hatillo que la alcaldía de Libertador, estando en el mismo espacio físico, con una definición de ciudad que es

una unidad histórica, una unidad cultural, una unidad espacial, pero que desde el punto de vista de las autoridades presenta una diversidad.

El Municipio Libertador, por ser sede del Gobierno central, tiene una ley distinta que es la Ley Orgánica del Distrito Federal, que limita las competencias de la autoridad local, porque el alcalde del Municipio Libertador es el único alcalde de la República que no tiene en sus competencias el orden público. Mientras Chacao la tiene, éste no la tiene.

La salud, la educación, la seguridad, son competencias del gobernador por órgano de la Ley Orgánica del Distrito Federal, por eso la policía que se creó aquí y la que se creó en La Guaira eran policías administrativas, policías fiscales, mientras que las policías de Chacao, Baruta y El Hatillo son policías de orden público, porque no forman parte del Distrito Federal.

La Ley Orgánica del Distrito Federal solapa competencias con la Ley Orgánica de Régimen Municipal. De manera que estando en una misma ciudad dos entidades, un gobernador electo con Asamblea Legislativa, con una relación con los alcaldes totalmente distinta. Nosotros aquí no estamos

sujetos a la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación de Transferencias de Competencias. Los alcaldes de Chacao, Baruta y El Hatillo sí, porque forman el estado Miranda. En el Distrito Federal el gobernador es Gobierno Central, no está sujeto a la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación de Transferencias de Competencias.

Todos esos factores jurídicos complican la gobernabilidad de la ciudad, y por eso es necesario que esa unidad histórico-cultural y espacial, que es la ciudad de Caracas, debe tener una misma y única forma de gobierno, debe ser una unidad político-territorial, y ahí es donde el doctor Brewer tiene razón: ¿cómo convertir a la ciudad de Caracas en una unidad político-territorial que tenga una autoridad ejecutiva única en su espacio, en toda el área metropolitana propiamente dicha, aparte de las autoridades locales? Es allí donde surgió la idea de que una forma de gobierno tenía que tener dos niveles de gobierno, y esos dos niveles de gobierno, dentro del ámbito municipal, nos llevaban a un gobierno metropolitano y a un gobierno municipal coexistiendo. Eso nos generaba de todas maneras un problema al cual no teníamos respuesta, que era que nos desprendíamos del nivel intermedio de gobierno, no

teníamos gobernación, porque desaparece y sustituye la Gobernación del Distrito Federal.

Es donde el doctor Brewer Carías hizo el planteamiento, que si bien nos solucionó allá, nos enreda posteriormente, porque hizo la proposición de definir al Distrito Capital como Municipio Libertador, y por eso en la redacción del artículo 18 dice que un régimen de gobierno para Caracas, que esté conformado por el municipio del Distrito Capital y los municipios del estado Miranda. Eso impide el que podamos definir como Distrito Capital a toda el área metropolitana y tenemos que delimitar como Distrito Capital a lo que corresponde hoy al Distrito Federal, y como Distrito Metropolitano a toda el área metropolitana.

Doctor Brewer, el Distrito Metropolitano está comprendido en el artículo 171 como Distrito Metropolitano, la cosa es que el Distrito Metropolitano aquí está concebido dentro de una misma entidad. Más de un municipio de una misma entidad, pero es que en los municipios no estamos en la misma entidad, estamos en una entidad que es el Distrito Federal con una entidad que es el estado Miranda, y por eso nos fuimos hacia un distrito con unas característica distintas,

porque toca dos entidades diferentes.

De todas maneras no diría que no se definen competencias. Aquí tenemos, en primer lugar, que delimitar el área. ¡La Ley tiene que delimitar el área! Esa delimitación del área comprende ese espacio físico del casco urbano. Tenemos que establecer los dos niveles de gobierno y creo que todos estamos de acuerdo con el nivel metropolitano y el nivel municipal.

Hay un agregado para discutirlo, el del constituyente Guillermo García Ponce, y creo que tiene razón porque nosotros podemos perfectamente dividir, no caprichosamente, respetando la existencia de las parroquias sin partirlas, hacer una división tomando en consideración el factor demográfico y el factor de los ingresos para dividir el Libertador en tres municipios.

El otro elemento es la delimitación de las competencias, porque esta ley señala las competencias, pero como estamos en un mismo nivel municipal tenemos que decir qué competencia es del nivel metropolitano y qué competencia es del nivel municipal, y habrán servicios que pueden ser mixtos. Cuando nos referimos al servicio de recolección y disposición

de los desechos sólidos -recoger la basura–, éste puede ser una competencia municipal, pero la compactación y la disposición, que es el relleno sanitario, tiene que ser metropolitano, porque no vamos a tener un relleno sanitario en cada municipio. Entonces, hay servicios que pueden ser perfectamente mixtos. Cuando hablamos del agua, lo que se refiere a la distribución y la producción es metropolitano, pero nosotros hablamos de la recolección de las aguas servidas, recoger las aguas negras, eso es efectivamente del municipio.

Entonces, cómo vamos a ir estableciendo las competencias. El transporte metropolitano, por ejemplo, es competencia metropolitana. La ruta Petare-El Silencio la otorga el alcalde metropolitano, así mismo es quien discute las tarifas. Pero la ruta El Valle-El Silencio es del alcalde del Distrito Capital. Entonces habrá competencias y servicios que serán municipales y serán metropolitanos. La seguridad que se ha discutido, el orden público, tiene que ser metropolitano; la policía administrativa fiscal es municipal para hacer cumplir las ordenanzas. Son cosas que tienen que estar bien delimitadas en la ley.

La fuente de ingresos para que no se nos compliquen los impuestos, cuáles son municipales y cuáles metropolitanos.

Todo esto creo que lo tenemos todos claros, el problema es qué seleccionábamos nosotros. ¿Se selecciona el artículo 18 con la visión de que el Distrito Capital es todo o con la visión de que el Distrito Capital es sólo el Libertador? ¿O nos vamos por la vía del 171 a construir un Distrito Metropolitano?

Estas cosas tienen solución incluso dentro de ese mismo proyecto que ha planteado la Comisión que preside el Constituyente José Vicente Rangel.

Por todas estas razones voy a proponer con carácter previo que se apruebe en primera discusión el proyecto de ley presentado y ampliemos la comisión con la presencia del doctor Allan Brewer Carías, quien tiene unas observaciones claras; el doctor Hermann Escarrá que quiere participar, y otras personas que puedan ser incluidas, por ejemplo, el Constituyente Segundo Meléndez, para que perfectamente en dos días se puedan hacer los ajustes y traer el proyecto de ley el día viernes para su discusión y que sea esta Asamblea Nacional Constituyente la que dote a la ciudad de una ley que permita de verdad que se instrumente el artículo 18. Es todo.

26 de enero de 2000

Sesión en conmemoración a la Constitución de 1811

Orador de Orden: Constituyente Aristóbulo Istúriz

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Ciudadano Presidente y demás miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Ciudadano Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. Ciudadano Fiscal General de la República. Presidente del Consejo Moral Republicano. Ciudadano Presidente del Consejo Nacional Electoral. Ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela. Altas autoridades civiles, eclesiásticas y militares. Altas autoridades civiles y militares. Invitados especiales a este acto. Señores representantes de los medios de comunicación social. Señoras y señores.

Debo comenzar por agradecer la designación, en esta oportunidad, para compartir con ustedes y con el país algunas reflexiones en el orden histórico, sobre el significado de la Constitución de 1811, cuando apenas nos quedan pocos días

para rendirle cuentas al país sobre la misión que nos asignó hace menos de un año. Y quiero hablar más que en nombre personal, en nombre de todos y cada uno de los hombres y mujeres que conformamos la Asamblea Nacional Constituyente.

Nosotros, un grupo de hombres y mujeres venidos desde los distintos rincones del país, designados por la voluntad del pueblo, quien nos eligió hace menos de un año, para conformar la Asamblea Nacional Constituyente, con el fin supremo de refundar la República y para lo cual se nos dio el mandato de crear las bases jurídicas para una nueva República democrática, social y participativa, así como para reestructurar el Estado, sus poderes públicos y las instituciones que lo conforman, hemos hecho un alto en las diarias tareas, cuando estamos casi por culminar la misión encomendada por nuestro pueblo, para, convocados como estamos hoy en Sesión Plenaria, rendir homenaje a la Constitución de 1811, que dio vida a la República.

Es decir, quienes hemos tenido el honor de contribuir desde esta Asamblea Nacional Constituyente, en un proceso inédito, pues estamos logrando en democracia, en paz y sin violencia,

profundizar la ruptura con el anterior régimen y dar inicio a un proceso de refundación de la patria, lo menos que podemos hacer antes de rendir cuentas al país de las tareas cumplidas, es reconocer la obra y el inmenso esfuerzo de los hombres que crearon esta República, valorando desde acá, en la misma ciudad de Caracas, pero en estos momentos, cuando transcurren los primeros días del año 2000, los hechos ocurridos en 1810, los cuales nos conducen en 1811 a la Constituyente de Venezuela, como lo denominó Arístides Rojas, dando como frutos de la sesión del 5 de julio, donde se firma el Acta de nuestra Independencia, nuestra primera Constitución, la de 1811, y con ella la fundación de la República.

Es ésta la razón por la cual, quienes pretendemos protagonizar un proceso de Refundación de la Patria, dotándola de una nueva Constitución y de sólidas instituciones políticas que superen los vicios, la podredumbre y la corrupción en que han incurrido éstas, poniendo en peligro la existencia misma de la República, que respondan a las demandas de los tiempos que nos ha tocado vivir y pensando en los años que vendrán, estamos en la obligación

moral, patriótica, bolivariana y revolucionaria de penetrar en nuestra historia para reencontrarnos con los fundadores de la República y desde las barras de ese Congreso, el Congreso de 1811, como lo hacían los integrantes de la llamada Sociedad Patriótica o un caraqueño cualquiera de esa época, compartir las ideas apasionadas de aquellos hombres que exponían ideas y debates con relación a la emancipación de Venezuela.

Basta recordar la célebre sesión del 3 de julio, donde Francisco de Miranda (diputado de El Pao, de la Provincia de Barcelona), Fernando de Peñalver (diputado de Valencia), Fernando Toro (diputado de Caracas), José Ángel Álamo (diputado de Barquisimeto) hablaban de la idea de independencia contra el doctor Manuel V. Maya, quien la combatía. Fue duro el camino que condujo al 5 de julio, hubo marchas y contramarchas, aun instalado y funcionando el Congreso, en el propio seno de la Constituyente de 1811, para que diera su fruto fue clave la participación activa y decidida de liderazgos como el de Miranda, o la presión desde afuera de gente organizada en la Sociedad Patriótica y de definidos independentistas como el Libertador Simón

Bolívar. De allí a la Constitución de 1811; esto no era suficiente, una Constitución no bastaba, el camino sería largo hasta alcanzar la independencia.

La lucha por la emancipación política no la resuelve solamente una Constitución; fue necesario una guerra... he aquí una lección histórica... En política no basta tener la razón, hay que tener la fuerza que le dé viabilidad, que la haga posible. La razón y la fuerza son indispensables para el avance de cualquier proyecto político revolucionario.

Penetrar en la historia, para nosotros, es una obligación, no para recrearnos sino para encontrar nuestra identidad, nuestras raíces; el conocimiento del pasado nos prepara para acertar en la interpretación del presente, de lo que hoy nos ocurre y así estaremos en mejores condiciones para construir el porvenir.

Con el Constituyente de Venezuela y la Constitución de 1811 nació la República, nuestra Primera República, después de muchos intentos de ruptura con el antiguo régimen colonial español que condujeron a los sucesos del 19 de abril de 1810. Gloria a los José Leonardo Chirinos, a los Gual y España, a Miranda y a otros precursores de nuestra

Independencia; pero sobre todo gloria al bravo pueblo de Caracas, que en la calle y en el cabildo dejó para siempre, grabado con su ejemplo, una lección que no debemos olvidar: el papel protagónico que debe jugar el pueblo en todo proceso de cambio revolucionario.

La ruptura con el yugo español puso fin a una etapa histórica y nos obligó a una transición, a enterrar la situación colonial, por una parte, y por la otra, nos conduce a la necesidad de asumir el reto de fundar la República. Había que realizar la tarea de construir las virtudes republicanas para una nueva nación libre, soberana e independiente después de 300 años de opresión y colonialismo.

No sería una tarea fácil la de crear la República y con ella la unidad político-territorial de las provincias que la conformaban, cuando todavía algunas de ellas permanecían en manos enemigas; crear las bases jurídicas para una República naciente, emergiendo del colonialismo sin experiencias republicanas, crear instituciones políticas sólidas cuando aún pervivían las instituciones coloniales. ¿Cómo provocar un cambio cultural en aquellos hombres y mujeres si gran parte de ellos se asumían todavía súbditos del gobierno

español, como lo revela de manera clara el debate y la confrontación en el seno del Constituyente de 1811, al revisar la historia?

¿Cómo fundar una República si ésta no es otra cosa que un territorio delimitado, poblado o habitado por hombres y mujeres, los cuales requieren dotarse de unas instituciones políticas y un conjunto de normas que regulen las relaciones entre ellos, para, de manera libre y soberana, procurar la felicidad del colectivo de los ciudadanos? Necesariamente había que hacer una revolución y ésta fue la revolución de Independencia. Es por ello que la República no nace con las tentativas revolucionarias pre independentistas, ni con los sucesos del 19 de abril, ni nace el 5 de julio con la Firma del Acta de Independencia; por ello el carácter efímero de la Constitución de 1811 y de la Primera República.

Estamos no frente a hechos puntuales y aislados sino ante un proceso histórico que comprende sucesivos hechos, con altibajos, con enfrentamientos, con derramamiento de sangre, guerra, devastación, momentos épicos, triunfos y derrotas, éxitos y frustraciones. Sólo la tenacidad producto de la convicción patriótica y de la constancia dada por la claridad

de objetivos harían posible el proyecto independentista.

Como lo señala Arístides Rojas, en su trabajo sobre El Constituyente de Venezuela, y el cuadro de Martín Tovar y Tovar que representa el 5 de julio, al hacer una crónica sobre esta obra pictórica nos dice: “En la sesión que representa el artista ha cesado todo debate, y los diputados identificados en opiniones sellan con su firma el Acta del 5 de Julio. Esta sesión es resultado de trabajos precedentes, de discusiones razonadas, en las cuales ha descollado un pensamiento, una necesidad política: la emancipación de un pueblo. Por eso el cuadro de Tovar sintetiza una época, con sus aspiraciones, verdades y errores, martirios y triunfos.”

Como han podido observar, me he referido inicialmente al Acta de Independencia antes de hacer algunos comentarios con relación a la Constitución, y ha sido así por dos razones: Una, porque no es posible hablar de la Constitución sin mencionar la labor del Constituyente que le da origen, y, en segundo lugar, porque, como lo leí alguna vez en un trabajo sobre las constituciones de Venezuela: “Al Acta de Independencia normalmente no se le calificaría como una constitución; sin embargo”, señalaba el autor, “en puridad de

teoría sí lo es, pues es la que nos constituye como un pueblo independiente, es nuestra voluntad y decisión política original como pueblo, manifestada aun antes de que la independencia fuera realidad, y como tal decisión es el fundamento de todas las otras constituciones que la presuponen como base de toda normativa”.

Declarada la Independencia, el Congreso se ocupa de establecer la capital de la Confederación y elaborar la Constitución que debía regir el nuevo Estado, tarea que le ocupa desde el 20 de julio al 21 de diciembre, fecha en la cual se sanciona. Esta Constitución no entraría en vigencia hasta no ser aprobada por las provincias, de allí que fue necesario la aprobación de un reglamento especial para elegir al nuevo Poder Ejecutivo provisionalmente. Las legislaturas y gobiernos provinciales, por votación, eligen en marzo a Fernando Toro, Francisco Javier Ustáriz y Francisco Espejo para formar el Ejecutivo como principales, y a Juan Germán Roscio, Cristóbal Mendoza y Antonio Nicolás Briceño como suplentes.

La Constitución de 1811 modifica sustancialmente el devenir histórico de lo que había sido la Venezuela de entonces, no

solamente porque transforme la raíz monárquica en procedimientos republicanos, sino porque varía la tradición y saca de cauce en consecuencia, la formación orgánica de la República y del pueblo venezolano. De allí su carácter revolucionario.

El congreso que estableció la Constitución la llamó desde un principio federal, y al Estado venezolano, Confederación de Estados de Venezuela. Esto significa que cada provincia (o estado) permanecía independiente para su gobierno interno y el lazo que les ataba a la Confederación estaba expresado constitucionalmente.

La escogencia del sistema federal fue común a muchos de los nuevos Estados americanos (Argentina, Brasil, México, Federación Centroamericana). Es evidente la influencia del modelo norteamericano (1787), único vigente para la época y con un inmenso prestigio por sus éxitos, no obstante las razones históricas que se aducen al asumir tal sistema.

Las bases del pacto federativo expresan hacer efectiva la mutua garantía y seguridad que se prestan entre sí los estado para conservar su libertad civil, su independencia política y su culto religioso, es la primera y la más sagrada de las

facultades de la Confederación en quien reside exclusivamente la representación nacional, de allí las competencias que se le asignan (las relaciones extranjeras, la defensa común y general de los Estados Confederados, mantener la paz pública, el comercio exterior, establecer las leyes de la unión, etcétera.

La Constitución contempla, entre otras cosas, la separación clásica de los tres poderes, esto junto al lenguaje humanitario expresa la influencia de las ideas políticas francesas. Asume un poder Legislativo Bicameral, con una Cámara de representantes y una Cámara del Senado; pero las provincias no tienen en el Senado igual representación sino que se eligen como los representantes a partir de la población de cada una de las provincias, pero con una base mayor que le sirve de base a aquellos. La elección de senadores y representantes es de segundo grado. El sistema electoral es censitario, estableciendo limitaciones, tanto del derecho a elegir como a ser elegido, según las condiciones económicas. El Estado asumió la religión católica, apostólica y romana como la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela. El poder Ejecutivo es colectivo, ejercido por tres personas. Hace

declaración solemne de los Derechos del Hombre, resumiéndolos en la libertad, igualdad, propiedad y seguridad, asumiendo la doctrina y la ideología de lo que se ha dado por llamar después el Estado democrático liberal burgués de derecho.

El Sistema Judicial está representado por una Corte Superior de Justicia, residente en la Ciudad Federal, y los demás tribunales subalternos y juzgados inferiores.

Son estas algunas de las características contenidas en nuestra primera Constitución y que perfilan el modelo de Estado concebido por aquellos compatriotas que conformaban la Constituyente de 1811.

Como todos sabemos, la primera República tuvo un carácter efímero y con ella la Constitución de 1811. Las causas pueden ser varias: la falta de virtudes republicanas, el peso de un régimen federal aplicado a una república naciente, la aplicación de experiencias exitosas en latitudes y realidades distintas, es mucho lo que se ha escrito sobre el tema; pero vale la pena, en el día de hoy, reflexionar sobre las críticas señaladas por el Libertador a la aplicación del Gobierno Federal en una República naciente, críticas al concepto del

Gobierno Federal, expresadas por el Libertador en exposición dirigida al Congreso de la Nueva Granada, cuando el Congreso Federal se propuso por algunos genios turbulentos, ansiosos de dominar en sus ciudades y provincias, la división de Caracas en pequeños estados que debilitase más y más al gobierno Federal que por sí mismo no es fuerte.

El más consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el terreno político, fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante: sistema improbadado como débil e ineficaz por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos por un a ceguedad sin ejemplo.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles las ciencias prácticas del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presumiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes; filantropía por legislación, dialéctica por táctica y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de

cosas, el orden social se resintió extremadamente conmovido, y, desde luego, corrió el Estado a pasos agigantados hacia una disolución universal que bien pronto se vio realizada.

Pero lo que debilitó más al gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente, y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía igualar facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozaban de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomodaba.

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados, generalmente hablando, todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos, porque carecen de las

virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No, no es posible conservarlo en el tûmulo de los combates y los partidos.

Es preciso que el gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si estos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a la ley ni a constituciones, ínterin se restablecen la felicidad y la paz.

Colegas constituyentes, compatriota Presidente, compatriotas todos. En este reencuentro con nuestra historia, que es decir con nosotros mismos, en la oportunidad de homenajear nuestra primera Constitución hemos hecho un vuelo rasante sobre un proceso constituyente cuyos protagonistas asumieron la responsabilidad de fundar la República en un

contexto histórico donde la decadencia convirtió al sistema colonial en antiguo régimen, donde la reacción de los hombres de espíritu libertario se expresó en diversas formas antes de producirse la ruptura, allí actuó el pueblo para generarla y aparecieron los hombres, los patriotas, para asumir el reto fundacional. Fue ese el papel del Constituyente de 1811, y su obra el Acta de Independencia, firmada el 5 de julio, y nuestra primera Constitución, sancionada el 21 de diciembre de ese mismo año. Así nació la República, y aun cuando podemos decir que fue efímera, es verdad, y de corta vida, es verdad, nació la República.

Hoy nos corresponde a esta generación de venezolanos vivir este proceso de cambio de una república a otra, cuando se ha producido un proceso de ruptura con el pasado; nos encontramos en medio de una profunda crisis que caracteriza todo momento de transición pero ante la hermosa oportunidad de crear una nueva República y de instaurar un nuevo modelo de sociedad a la imagen y semejanza de nuestros sueños, de los sueños de todos los hombres y las mujeres que amamos esta patria.

Hemos asumido con entusiasmo este reto que hoy

transitamos intensamente. El antiguo régimen político expresado en el Pacto de Punto Fijo quedó atrás, con él la IV República y el modelo bipartidista que imperó en nuestro país por tantos años. Hoy hemos dotado al país de unas nuevas bases jurídicas y de un cambio en las estructuras políticas que, con toda seguridad, servirán de base para la V República que estamos obligados a refundar.

Culmino llamando a todos los hombres y mujeres de este país a reafirmar la esperanza y a unir esfuerzos junto a todos nosotros, junto a nuestro pueblo, para hacer realidad la República Bolivariana de Venezuela como una república democrática, social, participativa y donde el pueblo juegue un papel protagónico.

Muchas gracias.

27 de enero de 2000

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Colegas constituyentes, señor Presidente. Se le ruega a todos los miembros de la Comisión Legislativa Nacional colocarse de pie frente de estrado, ya que vamos a proceder a la juramentación.

Ciudadanos Adán Chávez, Alejandro Silva, Aurora Zapata, Blancanieve Portocarrero, Elías Jaua, Eliézer Otaiza, Ernesto Palacio Prü, Geovany Finol, José Vielma Mora, Julio César Fernández, Luis Gamargo, Luis Miquilena, María Angélica Jaramillo, María Eugenia Togni, Maury Briceño, Miguel Madriz, Nelson Merentes, Nora Uribe, Oscar Feo, Rafael Vargas y Reinaldo Cervini, ¿juran ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República, así como todas las atribuciones inherentes al cargo para el cual han sido designados?

LOS DESIGNADOS:

-Juramos.

28 de enero de 2000

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Colegas Constituyentes. No se trata de elegir un abogado para alcalde. No le corresponde al Procurador sólo defender al órgano ejecutivo, eso equivale al Síndico, porque estamos en dos niveles de gobierno a nivel municipal.

Es decir, que el Alcalde Metropolitano es un gobierno de nivel municipal. La figura fundamental allí es el Síndico y es el abogado del municipio, no es el abogado del Ejecutivo ni del Legislativo. Es el abogado del municipio, como el Procurador es el abogado de la República no es el abogado del Presidente de la República.

En consecuencia, le corresponde designarlo al órgano legislativo y no al órgano ejecutivo.

La propuesta sería la siguiente: El Procurador Metropolitano será nombrado por el Consejo Metropolitano y lo demás queda igual.

(...)

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO ISTÚRIZ:

-Les voy a decir, mis queridos constituyentes, mi posición.

No estoy de acuerdo con que el gobernante se separe. No lo estoy por una experiencia que viví en la Alcaldía de Caracas. El gobierno municipal era de tres años, tuve que separarme desde agosto, antes de las elecciones y durante la campaña todos los ataques no son para el encargado. Todos los ataques son para el que está en el cargo y el que está en el cargo está separado.

Recuerdo que en la Alcaldía se robaron unas monedas históricas y yo ni estaba allí porque estaba en campaña, pero tuve que ir varias veces a los tribunales a declarar porque era candidato, porque el objetivo era atacar al que estaba en el cargo. El que esté en el cargo que asuma su responsabilidad, sus ataques, la utilización de su tiempo y su problema.

En los países más desarrollados los gobernantes no se separan del cargo. En los Estados Unidos que tanto nos lo ponen de ejemplo, el Presidente no se separa.

Pienso que debemos ir a un proceso de madurez política y

dar la experiencia. No estoy de acuerdo que sea sólo el Presidente de la República, lo que es bueno para el pavo es bueno para la pava. Si lo hacemos para el Presidente tenemos que hacerlo para los gobernadores y para todos.

Si algún gobernante comienza a abusar con el uso de los recursos esa es una puerta para que quien lo quiera atacar lo denuncie y se lo demuestre. Peor para él.

Si el gobernante comienza a incumplir, peor para él.

Considero que debemos correr el riesgo de ir madurando políticamente y hacer una campaña en menos tiempo y que el gobernante corra los riesgos que tiene que correr. Por esa razón estoy de acuerdo con lo que planteaba Alexis Navarro, pero no sólo con el Presidente, Alexis, sino que valga para todo el que va al cargo.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

30 de enero de 2000

Ciudad Bolívar, Estado Bolívar.

**CLAUSURA DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA
NACIONAL CONSTITUYENTE.**

30 de enero de 2000

Ciudad Bolívar, Estado Bolívar.

COMANDANTE PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ

Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela:

Yo les prometo que seré muy breve, y si no que me caiga una lámpara de esas que se están cayendo. Aquí cayó una, pero verdaderamente el alma misma creo que será la que me obliga, como me obligó a pedirle al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente que me diese el derecho de palabra.

Isaías lo dijo casi todo, recogiendo el sentimiento de cuántos de nosotros, extraordinario discurso, a la altura de este momento histórico, especialmente a ustedes compatriotas, a todos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente elegidos por el pueblo soberano el 25 de julio y que hoy terminan funciones en asamblea. Es posible que dentro de 200 años vuelva otra Asamblea Nacional Constituyente.

Expresarles, a nombre del pueblo venezolano, a nombre de tanta esperanza, a nombre de tanto dolor, a nombre de tanto

amor, a nombre de los niños que no pueden estar aquí para agradecer, a nombre de los que no han nacido todavía pero que van a nacer mañana y pasado mañana, a nombre de ellos, a nombre de los que cayeron en el camino, porque este es un camino que tiene sus trochas largas, porque son las mismas luchas enlazadas en un momento histórico, o a todos los que estamos aquí, cuántas trochas, cuántos caminos, así como las quebradas le caen al gran río, al Orinoco, al padre río, cuántas trochas, cuántos caminos, cuántos dolores, cuánta esperanza, cuántos sueños convertidos ahora en el inicio apenas de una nueva realidad.

Así que a nombre de tantas cosas, permítanme sólo decirles mil gracias, han estado ustedes a la altura del momento histórico y a medida que nos alejemos del punto, de este punto, de este momento crucial, como decía el Padre Libertador hablando de las revoluciones, "...hay que verlas de cerca y evaluarlas de lejos".

A medida que siga pasando el tiempo y mientras haya más perspectiva, el pueblo venezolano, ese dueño de la soberanía nuestra y la historia que no es otra cosa que la expresión de los pueblos, reconocerá en su justa medida, en su inmensa

medida, en su grandioso significado la labor que ustedes han cumplido.

Estamos satisfechos de la labor que ustedes cumplieron y esta voz mía estoy seguro que representa la voz de muchísimos venezolanos.

Allí está un instrumento para comenzar ahora una nueva batalla, allí está una Constitución de una República realmente democrática, ahora comienza una nueva etapa del proceso constituyente que empezó ya hace unos cuantos años. Apenas terminó una etapa, una más, ahora viene una etapa mucho más larga, muy difícil, mucho más difícil que la que acaba de terminar o la que termina hoy, es la etapa de llevar a la realidad lo que allí está sembrado como semilla en esa Carta Magna, en esa partida de nacimiento de la República Bolivariana de Venezuela.

Así que sólo eso, queridos compatriotas, a todos, y mi llamado, como siempre, a que no celebremos nada, no hay nada que celebrar.

Hoy mismo comienza otra batalla.

Preparémonos, pues, para las batallas que vienen y preparémonos, como tenemos que estar preparados, no hay

otra alternativa, unidos con altura a la cima del Chimborazo; la unión, la voluntad, el tesón, el esfuerzo, el interés del pueblo es lo que importa, lo demás no vale nada, ni la vida misma de cada uno de nosotros vale nada, absolutamente.

Yo, soldado de esta batalla, ciudadano de este pueblo, a nombre de muchos les digo, ¡qué gran momento! Gracias, que Dios los bendiga, constituyentes, y que la patria os premie.

Un abrazo inmenso para todos desde lo más profundo de mi corazón.

En nombre de la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente se declara clausurado este acto. (Hora: 4:05 p.m.)

Muy buenas tardes para todos.





“Lo escogí a usted porque
me di cuenta de que valía
la pena, valía los riesgos...
valía la vida.”

— Pablo Neruda.

Un doloroso 27 de abril del año 2021



FIDEL E. VASQUEZ I.

@FidelVasquezPSUV

...

Que dolor y vacío. El profesor Aristóbulo Isturiz siempre será un ejemplo a seguir, un honor haber estado a su lado tantos años y siempre honraré sus enseñanzas. El profe es eterno y lo amare siempre. Honor y Gloria mi querido profe, solo espero reencontrarme con Ud. algún día.



Homenaje póstumo al profesor Aristóbulo Istúriz, tras su partida física



Palabras del Comandante Presidente Obrero de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en el marco del homenaje póstumo al profesor Aristóbulo Istúriz Almeida, tras su partida física

Capilla Ardiente, Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo.
28 de abril de 2021

Un saludo a la compañera del profesor Aristóbulo Istúriz, señora Dianora de Istúriz, a toda su familia, a sus amigos, amigas, compañeros, compañeras. Señoras y señores del Poder Judicial, del Poder Moral, del Poder Electoral. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, Poder Legislativo de la Nación, Jorge Rodríguez. Señora Vicepresidenta, Ministros, Ministras, Generales y Almirantes, miembros del Estado Mayor Superior de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana presentes en pleno. Queridos líderes y lideresas, Gobernadores, Gobernadoras, Alcaldes, Alcaldesas, Jefes de Gobierno:

Estamos aquí en un momento muy doloroso. Como me dijo ayer un amigo: sabemos que la vida es un ratico y que la muerte y la vida es apenas una rutina, y que estamos de paso por esto que llamamos vida; pero también sabemos, que el

amor nos llena del sentimiento más profundo de apego por las personas, por nuestra familia, por seres queridos, por compañeros de lucha. Siempre decíamos: “Lo mejor para los mejores”; por eso, la partida física de nuestro querido profesor Aristóbulo Istúriz es un gran golpe para el pueblo de Venezuela.

Hoy vi en transmisiones televisivas y en las redes sociales, a los maestros y a las maestras, la gente humilde de las escuelas y de los liceos, llorar por su Ministro, por su profe Aristóbulo. Y cuando los más humildes, lo de a pie, los sencillos, son capaces de sentir en profundidad que se ha ido uno de los suyos, es el sentimiento más hermoso que podemos recoger de la solidaridad humana.

Vimos en todas las escuelas y liceos del país, a las cocineras de la Patria, sus cocineras, llevar una flor, una rosa como expresión de la hermosura de su recuerdo por su profe Aristóbulo. Vimos hoy a los trabajadores, a las trabajadoras, a los dirigentes sindicales, cantando las consignas y recordando al gran Aristóbulo. Ese amor ese que es puro, que se multiplica y que es capaz de llenar de bendiciones en un momento tan duro a un hombre tan especial –sin lugar a dudas– como Aristóbulo.

Desde el mismo momento en que recibí la noticia, eran las

11:30 de la noche de ayer 27 de abril; el mismo día que se celebra en Sudáfrica “El Día de Madiba”, de Nelson Mandela. Desde ese mismo momento me llené de recuerdos y creo que todos nos llenamos de recuerdos, porque la trayectoria de Aristóbulo, de verdad que fue extraordinaria, impecable como líder popular, como militante de base, como luchador por la causa de los maestros, de las maestras, de los trabajadores, de las trabajadoras, como luchador revolucionario por una Patria distinta, por una Patria nueva.

Siempre conté esto frente a él y eso le provocaba recuerdos y risas también: La primera vez que escuché el nombre Aristóbulo fue a través de la vía telefónica, porque Aristóbulo siempre llamaba a mi casa. Aristóbulo era líder, dirigente de la Juventud Socialista del Movimiento Electoral del Pueblo del maestro Prieto Figueroa; y mi padre, Nicolás Maduro García, también dirigente del Movimiento Electoral del Pueblo aquí en Caracas, era el Secretario General del Pueblo en la parroquia Santa Rosalía. Y muy niño, escuché de Aristóbulo. “Aló” – ¿Quién es?—Es Aristóbulo. Como niños, nos llamaba mucho la atención ese nombre Aristóbulo, que parecía de otro planeta. Siempre llamaba, combinado con otro compañero para ese entonces, que no sé dónde está, que se llamaba Astroberto. ¡Astroberto y Aristóbulo! Supe siempre del gran cariño, el gran respeto que se profesaron mi querido padre y

Aristóbulo.

Luego, al pasar los años, en los años 80, ya militante yo de las fuerzas revolucionarias y populares de Caracas, comenzamos a escuchar el nombre de Aristóbulo como uno de los más centellantes dirigentes del movimiento magisterial de Caracas, como uno de los más consecuentes, audaces y valientes del movimiento sindical de Caracas.

Siempre lo recordaba y muchas veces lo conversábamos: Recuerdo aquel domingo 26 de febrero del año 1989, un día antes de “El Caracazo” sostuvimos una reunión un grupo de dirigentes sindicales populares en el 23 de Enero, en La Cañada. Ya Aristóbulo se había convertido en una referencia de todo el movimiento popular de la gran Caracas. Ese día habíamos tenido unas caravanas exigiendo se cerrara el Aeropuerto de La Carlota y se construyera un parque allí. Eran las luchas de entonces, había luchas trascendentes y luchas que parecían no trascendentes pero que eran importantes; y Aristóbulo estaba al frente de esas luchas sin descuidar el movimiento magisterial.

Aquel 26 de febrero hicimos una ruta de movilizaciones, de campañas, de propagandas de agitación. Nadie podía pensar que al amanecer del otro día el pueblo de Venezuela amanecía en rebelión contra el Fondo Monetario

Internacional; nadie podía pensar que estábamos a horas de que la historia de Venezuela se partiera en dos, el antes y el después de aquel 27 y 28 de febrero de 1989. Fue Aristóbulo uno de los principales líderes populares; era diputado de la entonces honesta y progresista llamada la Causa R.; era un diputado combatiente, para entonces era la única voz que el pueblo de Venezuela tenía en estos espacios del Palacio Federal Legislativo, del antiguo Congreso de la Cuarta República donde todo era complicidad, corrupción y desesperanza.

Fue Aristóbulo quien se puso al frente de la lucha por la defensa del pueblo masacrado; fue Aristóbulo quien se puso al frente de la lucha porque se conociera la verdad de la masacre que se había cometido para entonces.

Era también un joven militante de los derechos humanos este compañero aquí presente, el Fiscal General de la República Tarek William Saab. Seguro que Tarek podrá reconocerse en los testimonios de aquellos años 89, 90, 91, de represión, persecución, masacre. Y no había para entonces ni un solo organismo internacional, llámese Corte Interamericana, Comisión Interamericana, Alta Comisionada; –llámese como se llame– no había un solo organismo internacional que escuchara una denuncia de aquel estado de represión, de

desconocimiento de los derechos humanos, de violación permanente de los derechos del pueblo para entonces. Y fue cuando vimos, como muchos de ustedes lo vivieron y como muchísimos más de ustedes, jóvenes, lo conocen, el surgimiento de aquella madrugada luminosa del 4 de febrero de 1992.

Eran tiempos de parto histórico; el parto del 27 de febrero de 1989, donde nuestro pueblo rompió las amarras con el poder dominante del puntofijismo que lo había sometido por casi 40 años; y luego, el parto luminoso de la ruptura política-ideológica-simbólica definitiva del pueblo y la Fuerza Armada, con el sistema dominante aquel 4 de febrero del 1992 y el surgimiento del Comandante Hugo Chávez.

El año 1992 fue un año intenso de rebeldía, fue un año de búsqueda, de esperanza para nuestra generación; fue un año del surgimiento del Proyecto Bolivariano, fue un año del surgimiento del líder, de nuestro Comandante Hugo Chávez. Recuerdo a finales de ese año, cuando ya parecía que todo se acababa, otra madrugada: la madrugada del 27 de noviembre de 1992 y otro grupo, entre ellos Gruber Odremán, Comandante Reyes, Castro Soteldo, Fariñas y un grupo entonces de tenientes, hoy generales, que salieron a dar la cara por Venezuela y a decir ¡ya basta de entreguismo, de

neoliberalismo!, ¡Ya basta de estar de rodillas frente a la oligarquía y frente al imperialismo! ¡Ya basta!

Día 27 de noviembre, empezaba la semana. Luego vino – como todos conocemos– la derrota el repliegue, la tristeza. Pasaron los días, y para el domingo de esa semana, inmediatamente después del 27 de noviembre, estaban convocadas las elecciones de alcaldes, no recuerdo si de gobernadores pero estaban convocadas las elecciones. Era el domingo 3 de diciembre del año 1992. Parecía que nada iba a pasar, pero de manera soterrada, en los puestos de autobús, en las barberías, en los mercados y en la calle; el pueblo de Caracas, que había vivido en carne propia la esperanza y el dolor un solo día, aquel 27 de noviembre, la esperanza que hizo salir a miles a las calles y el dolor luego de la derrota y del repliegue, comenzó a sonar un nombre en las calles.

Recuerdo clarito aquel sábado, con la complicitad más profunda de la mirada, de esperanza del pueblo de a pie, comenzó a sonar el nombre de Aristóbulo. Recuerdo que me fui a afeitar a un lugar dónde siempre iba, por allá por El Cementerio, y en las salas de las barberías, saben ustedes que corre todo, si usted quiere saber algo, si usted es jefe del Digecim o del Sebín y quiere estudiar algún caso, váyase a

una barbería, para que usted vea que todo lo va a saber. Recuerdo yo, militante revolucionario, tomando todas las medidas de seguridad por la persecución del tiempo de aquella época, sentir cómo el corazón se nos alborozaba al escuchar decir al pueblo humilde de a pie: “llegó la hora de votar por Aristóbulo”.

En este tiempo en que nuestra generación ha visto victoria tras victoria en el campo electoral, podría sonar como lo más normal; hemos ganado 23 elecciones de 25 en los últimos 20 años; hemos ganado elecciones de todo tipo, y sobre todo a la generación más joven, le podría parecer totalmente normal ganar la Alcaldía de Caracas o ganar cualquier alcaldía o gobernación del país. Pues déjeme decirles, que el Sistema Electoral fraudulento, corrupto de la Cuarta República, el sistema político de la Cuarta República, casi que hacía imposible que un líder popular auténtico y progresista, llegara por los votos a una posición de ese tipo.

Llegó aquel domingo 3 diciembre y la hora de dar los cómputos, 8:00 de la noche y el entonces Consejo Supremo Electoral no decía nada de Caracas, hablaba del país pero no decía nada de Caracas. El pueblo de Caracas comenzó a intuir que algo estaba pasando y la Plaza Caracas se llenó con 10 mil, 15 mil, 20 mil personas. Hoy eso no es nada, si

convocáramos a esta hora para mañana en la Plaza Caracas allí habría 30 mil, 50 mil personas, porque tenemos un pueblo revolucionario, organizado, movilizado. Pero para entonces no era así; éramos apenas un puñado de organizaciones sociales, sindicales; éramos apenas un puñado de hombres y mujeres que luchábamos contra el puntofijismo.

Nuestro Comandante Chávez, que había irrumpido como líder de una nueva era, estaba preso en Yare en los Valles del Tuy y empezó a sonar y empezó a sonar. Recuerdo que Aristóbulo llegó a la plaza Caracas como a las 12:00 de la noche y dijo: *"hemos ganado y vamos a defender esta victoria en las calles"*. Así fue y el Consejo Supremo Electoral, 24 horas después, tuvo que reconocer la victoria de nuestro camarada Aristóbulo Istúriz.

Eso no fue todo, Diosdado, –Diosdado estaba preso en esa época por el 4 de febrero de 1992– Eso no fue todo, resulta que el abstencionismo militante, como rechazo al sistema político fraudulento, era una posición de la mayoría de los líderes revolucionarios y populares de la época, llamar a la abstención militante, pero resulta que ese abstencionismo popular, caraqueño, rebelde, fue el que identificó a Aristóbulo, como nuestra carta para vengarnos de lo que le habían hecho el 27 de noviembre de 1992 al pueblo de Caracas.

Así que, por primera vez en la historia republicana del país, la victoria del profesor Aristóbulo al ganar la Alcaldía de Caracas con los votos de los humildes de Caracas, representó un hito histórico de que un nuevo tiempo se avizoraba, de que un nuevo tiempo vendría.

Yo puedo decir de verdad que, en medio de las limitaciones tan grandes, Aristóbulo fue un gran alcalde para la ciudad. Uno se lo encontraba barriendo, recogiendo la basura, pintando, echando jabón y agua a las calles en toda Caracas; uno podía ir a cualquier hora, yo trabajaba en el Metro de Caracas y muchas veces salía a las 12 de la noche del patio La Paz; y cuando iba con el carrito andando por las avenidas, había restricción de circulación, pero uno se bajaba y estaba el negro Aristóbulo, él personalmente a las 12 de la noche, a la 1:00 de la mañana, limpiando las calles, limpiando Caracas. Fue un gran alcalde en medio de tantas dificultades. Es larga la trayectoria de Aristóbulo, es larga su lucha.

Luego, participó en la fundación del Partido Patria para Todos, el glorioso PPT, y fue de los que propugnó que el PPT asumiera y apoyara la candidatura de nuestro Comandante Hugo Chávez para las elecciones de diciembre de 1998, y así fue, se obtuvo la gran victoria histórica del Comandante Hugo Chávez para la Presidencia de la República.

El Comandante Chávez firmó el Decreto aquel 2 de febrero de 1999 convocando a la Asamblea Constituyente y recuerdo a Aristóbulo en las calles llamando a votar por el “Sí” a la Constituyente. Y luego, cuando se conformaron las listas nacionales –el famoso Kino– bueno, Aristóbulo fue uno de los participantes del Kino para la Constituyente; fue electo Constituyente para aquella jornada de elaboración de la Constitución Bolivariana. Fue el Segundo Vicepresidente de la Constituyente, el Presidente –como ustedes recuerdan– fue el señor Luis Miquilena –que en paz descansa, después, sabemos lo que fue su trayectoria– El Primer Vicepresidente fue nuestro querido compañero, abogado de los trabajadores, Isaías Rodríguez –a quien, desde aquí enviamos nuestro saludo afectuoso–; y el Segundo Vicepresidente, el compañero, el Profe Aristóbulo Istúriz. Era nuestro soporte, nosotros éramos los muchachos de la Constituyente luchando por restituir el sistema de prestaciones sociales al pueblo de Venezuela; éramos los muchachos de la Constituyente luchando por instituir en el país el Sistema Público de Salud Social gratuita; éramos los muchachos en la Constituyente que queríamos restituir los derechos sociales, los derechos humanos; que queríamos impulsar una democracia revolucionaria con nuestro Comandante Chávez al frente, siempre al frente. Pero no siempre en la Constituyente

teníamos apoyo; a veces estábamos solos, muchas veces nos llamaron revolucionarios desmelenados, por atrevernos a soñar que era posible hacer una revolución profunda.

Aristóbulo fue el coescritor de esta Constitución. Aquí está el Contralor General de la República, ese hombre que está ahí, Elvis Amoroso, fue Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999 y recuerda perfectamente cada artículo de esta Constitución: los artículos para garantizar la educación pública, obligatoria, gratuita y de calidad para el pueblo de Venezuela, los artículos para garantizar el establecimiento de un Estado de derecho participativo, protagónico de una democracia directa. Y allí estuvo su palabra, allí estuvo su pensamiento, porque si algo admiramos siempre de Aristóbulo, es que siendo un maestro de a pie, siendo un hombre humilde, era un hombre con gran pensamiento político, un hombre de doctrina, un hombre de filosofía clara; no le falta razón al padre Numa Molina cuando dice que Aristóbulo –sin lugar a dudas– es lo más parecido a Simón Rodríguez, al maestro Robinson en este siglo XXI, un hombre de fe, de filosofía, de doctrina, de inteligencia suprema, de pensamiento profundo.

Que nadie se equivocara con él, lo despreciaron los racistas y lo desprecian, si no, miren el *twitter* hoy y como los racistas

sacan sus venenos. Que Dios los castigue a cada uno de ellos por tratar de ofender a nuestro maestro, pero no podrán. Muchos lo subestimaban por ser del pueblo, por ser un maestro humilde, un maestro de escuela, por ser el negro Aristóbulo, pero él era un hombre de altura en pensamiento.

Aprendimos de él en esa Constituyente y fue un soporte fundamental para que el Comandante Chávez, a través de los Constituyentes mayoritarios, lograran hilvanar una Constitución progresista, de avanzada, –sin lugar a dudas doctor Tarek– una Constitución verdaderamente revolucionaria, la más avanzada de América Latina y El Caribe en este siglo XXI, la Constitución Bolivariana. Otras batallas dio el profe, pero, sin lugar a dudas, la que él llevaba con gran orgullo, era la de haber participado como Vicepresidente, redactor y defensor de la única Constitución en la historia de Venezuela, que ha sido consultada, votada y aprobada por el pueblo de Venezuela aquel 15 de diciembre de 1999. Nunca antes nadie lo hizo, nunca antes nadie lo planteó, nunca antes nadie intentó convocar al pueblo para hacer la Carta Magna. Esa si es una revolución de verdad.

Tantos recuerdos traemos del profe. Recuerdo en el año 2000 cuando emprendimos la campaña por la democratización del movimiento sindical; recuerdo el año 2001 cuando encabezó

la plancha de las fuerzas bolivarianas y revolucionarias para ganar la presidencia de la extinta y ya desaparecida Central de Trabajadores de Venezuela, la CTV. Por un lado iba Carlos Ortega, abandonado en el exterior por los golpistas, y nosotros lanzamos orgullosos a Aristóbulo. Y fue el gran paso que dimos –lo digo como sindicalista– para iniciar la construcción de lo que hoy tenemos en el Movimiento Sindical Obrero y Chavista en Venezuela, que es la dirección del 95% de los sindicatos y federaciones del país. Eso no cayó de la nada, eso no vino como regalo de nadie, eso vino del esfuerzo consecuente, consecutivo; y Aristóbulo fue uno de los pioneros en la construcción de esa inmensa fuerza sindical que hoy tiene la Revolución Bolivariana en todos los espacios laborales del país.

Luego, el Comandante Chávez se lo llevó, nos lo quitó al Movimiento Sindical Revolucionario y lo nombró en enero de 2002 –si mal no recuerdo– Ministro de Educación de la República Bolivariana de Venezuela. Fue el Ministro de Educación que le tocó frentear el golpe de Estado de abril 2002; fue de los primeros que llegó para decirle al mundo que llegaba a cuidarle la silla al Comandante Hugo Chávez como hizo, y entregársela en su momento. Ese fue Aristóbulo, pues. Y decir qué era Aristóbulo, es decir que era el Pueblo.

Aristóbulo fue el Ministro de Educación que acompañó al Comandante Hugo Chávez y a nuestro eterno mártir Eliézer Otaiza, en la labor, en la aventura increíble de fundación de la Misión Robinson, de la alfabetización de más de un millón quinientos mil venezolanos que deben de estar viéndonos y deben decir: yo aprendí a leer y a escribir gracias al Profe Aristóbulo Istúriz en la Misión Robinson, gracias a Chávez, gracias a Otaiza, gracias a la Revolución Bolivariana. Nadie se había atrevido a hacer algo así, nadie lo había intentado; el pueblo huérfano, ese pueblo huérfano que tuvimos en la Cuarta República, ahora reivindicada como la última Pepsi Cola del desierto por la derecha Trumpista, criminal, ladrona y asesina. Misión Robinson, fue un equipo perfecto, la capacidad logística y la audacia de Eliézer Otaiza y la capacidad pedagógica y humanística del profesor Aristóbulo Isturiz.

Fue un gran Ministro de Educación e inició, junto al Comandante Chávez, lo que sin lugar a dudas es uno de los grandes logros de estos veinte años, la revolución educativa, la construcción de un Sistema Público de Educación, que hoy le sirve a más del 80% de los niños y niñas y estudiantes de los liceos venezolanos, que tiene garantizada, ese 80%, su educación, que es pública, gratuita, obligatoria y de calidad como mandata la Constitución y las leyes.

Aristóbulo fue un hombre que amó al Comandante Chávez y el Comandante Chávez respetó profundamente a Aristóbulo, una llave de empatía, de identidad verdaderamente, no voy a decir envidiable porque sería un sentimiento bajo, imitable más bien; y se los digo a los compañeros y compañeras, todos líderes de esta revolución a nivel nacional, estatal, municipal, parroquial. ¿Es envidiable? No. ¿Es imitable? Sí. Es una relación de trabajo basada en el amor, en la fraternidad, en la confianza mutua, en el apoyo mutuo, en la solidaridad, en la lealtad absoluta.

Son esos verdaderamente, los rasgos de una relación entre revolucionarios: la lealtad, la hermandad más que el amiguismo corruptor, donde alguien trata de proteger al otro porque es mi amigo o amigo de mi amigo, aunque haya hecho algo punible. No, más que el amiguismo, es la hermandad basada en principios para construir Patria; una relación basada en la confianza y en el amor profundo a la historia de la Patria de dos brillantes, nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez, brillante líder y fundador de nuestra revolución y el profesor Aristóbulo Isturiz, brillante maestro de generaciones, valiente, inteligente.

Luego, le correspondió al profesor Aristóbulo volver a la Asamblea Nacional, se fue a las calles otra vez, Chávez le

dijo: *“Negro, vete a la calle a dar la batalla”*. Antes, en el año 2008, participó de manera ferviente y unitaria en la fundación del Partido Socialista Unido de Venezuela.

El profesor Aristóbulo siempre fue militante partidista; fue militante con el maestro Prieto Figueroa de los sueños del Movimiento Electoral del Pueblo, fue militante y diputado de la extinta causa R, traicionada y apuñaleada mil veces por quienes usaron su nombre y se lo entregaron en bandeja de plata a la ultraderecha corrupta, apuñalearon a Maneiro y su pensamiento; y, aunque él fue fundador y dirigente importante de la Dirección Nacional del PPT -sin sectarismo lo digo-, fue con el Partido Socialista Unido de Venezuela, que Aristóbulo se convirtió en un líder político de un partido revolucionario ante el país; lo asumió con un amor, con una identidad, con un placer infinito. Sin lugar a dudas, era uno de los más disciplinados líderes de la Dirección Nacional del Partido Socialista Unido de Venezuela, pero también, era uno de los más unitarios de los líderes que nosotros hemos tenido porque siempre entendió la importancia y el papel fundamental del movimiento popular de las comunas, del Poder Popular, del movimiento sindical.

Recientemente estuvo al frente de la tarea del Congreso Bicentenario de los Pueblos, Fue uno de los últimos eventos

en que estuvimos juntos en el Teatro Teresa Carreño. Aristóbulo siempre entendió la necesidad de construir un amplio sistema de alianzas y de fuerzas con el pueblo, más allá de los partidos políticos existentes, más allá del PSUV. Tenía una concepción clara de la táctica, de la estrategia, de las alianzas, de la lucha popular, del gobierno popular; fue uno de los mayores defensores de la necesidad de construir, con base a esta Constitución, un Estado Comunal de democracia directa y participativa, de gobierno directo y participativo del pueblo.

En el 2010 se hace diputado. Vino aquí junto a los compañeros de ese entonces, Diosdado es diputado por primera vez en el 2010. En el 2012 el Comandante Chávez llama a Aristóbulo y le propone que vaya a las trincheras del estado Anzoátegui, y el pueblo de Anzoátegui, revolucionario, de manera unida y leal, lo elige como gobernador del estado revolucionario de Anzoátegui; y el propio Fiscal –¡cómo son los caminos de la vida!– que había estado alrededor de Aristóbulo en tantas batallas, le toca entregarle el bastón de mando de la Gobernación de Anzoátegui.

Es de allá en la Gobernación de Anzoátegui, dónde yo lo llamo en el año 2016 y le digo: “*Negro, perdimos las elecciones*”. Él estaba devastado, muy golpeado por la

pérdida electoral de diciembre 2015, también varios compañeros quedaron devastados. Le dije: *“tenemos que hacer cambios en el Gobierno, tenemos que hacer cambios en la revolución, y yo quiero que tú, con toda tu experiencia, con toda tu concepción, me ayudes y asumas desde enero, la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela para que te conviertas en el Jefe del Gabinete, en el Jefe de Gobierno.”* No vaciló ni un segundo, hay gente que vacila, –tienen el derecho, así es la vida– cuando uno le dice: Mira, haces falta, hemos evaluado para que tú vayas a tal línea de trabajo; a veces sucede, pero en el caso de Aristóbulo no, Padre Numa, en el caso de Aristóbulo él me dijo: *“soy un soldado de la revolución, para dónde tenga que ir, mándeme que yo voy.”*

Aristóbulo, aquel que yo conocí como niño, aquel que me conoció cuando muy jovencito, aquel que admiramos tanto durante los 80’s, 90’s, aquel que fue uno de nuestros padres protectores aquí en la Constituyente, habiendo dado la vida tantas vueltas y habiéndose convertido aquel muchacho, Nicolás Maduro, en Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, aquel profesor, admirado por mí, me decía: *“Adónde usted me mande, para allá voy, soy un soldado de la revolución”*.

Ese es el espíritu verdadero de este hombre al que le rendimos homenaje póstumo hoy, su lealtad absoluta, su disposición, su disciplina, su capacidad de trabajo, su valentía y su amor profundo por la Patria venezolana ¡Ese es Aristóbulo!, sin lugar a dudas, uno de los mejores, uno de los grandes, uno de los gigantes, el negro Aristóbulo.

Aquel año 2016 no fue fácil, quién se puede olvidar del año 2016. A este Palacio Federal Legislativo lo invadieron, nos habían ganado y nosotros, con la ética que nos caracteriza, reconocimos nuestra derrota y entregamos, como teníamos que entregar de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y aquí entraron los malos, los malos entraron aquí, la mayoría,—temporal mayoría—, que se olviden por mucho tiempo porque más nunca volverán a ser mayoría en este país de patriotas, de revolucionarios, de bolivarianos, de chavistas; en este país de gente buena, ¡que se olviden!

No era un año fácil, lo primero que hicieron fue amenazarme de que en tres meses me sacaban, luego dijeron que en seis meses, después, que me iban a hacer un juicio, luego dijeron que yo era colombiano, que no era venezolano, me quitaron la nacionalidad, después dijeron que yo había abandonado mis funciones y por el abandono de funciones me sacaban de la Presidencia; y yo le dije a Aristóbulo: “*Aristóbulo, vamos a*

concentrarnos en nuestro trabajo, deja que ellos sigan con su show y su payasería, allá están nuestros diputados combatiendo; nosotros vamos a reconstruir las fuerzas revolucionarias, vamos a reconstruir la mayoría y vamos a avanzar a atender los temas del pueblo”.

Y así nos concentramos, convocamos a diálogo político con todos los sectores; Aristóbulo se fue a recorrer el país, siempre con una palabra de aliento, de optimismo, siempre descubriendo los problemas en el país. Verdaderamente fue excepcional aquel año 2016, fue un gran Vicepresidente Ejecutivo de calle, de combate, de mucho optimismo, siempre con una sonrisa, siempre en cualquier circunstancia, en las más difíciles, siempre con una sonrisa Aristóbulo. En el año 2017 le dije: “Aristóbulo, quiero que asumas otra vez el *Ministerio de Educación*”, y así lo hizo. Luego vino la batalla Constituyente y a todos los cuadros de la revolución, la gran mayoría, hubo que lanzarlos a la batalla Constituyente, salvo excepciones, ¿verdad Diosdado?, casi un 100% de cuadros revolucionarios, todos a la batalla Constituyente y así se conformó la Asamblea Nacional Constituyente del año 2017, convocada para la paz y la reorganización funcional de la democracia venezolana. Y allí llegó Aristóbulo otra vez a la Constituyente, 18 años después. Lo nombraron Primer Vicepresidente cuando fue nombrada la doctora Delcy

Rodríguez Presidenta de aquella Constituyente. ¡Cuántas batallas dadas!

Luego, lo llamé, le pedí permiso a la Constituyente y le dije: *“Asume la Vicepresidencia de Gobierno para el Socialismo Territorial y Social y asume el Ministerio de Educación”* Y así fue, laborioso 2018, las batallas del 2019 en las calles, las batallas del 2020, porque Aristóbulo era un Ministro de calle, era un Ministro de recorrer escuelas, liceos, comunidades.

He visto imágenes en los medios de comunicación recordando a Aristóbulo todo el día de hoy; he visto las imágenes que ustedes han publicado en sus redes sociales en twitter, prácticamente Aristóbulo tenía imágenes y fotos con todos, con todas, con la juventud, con los trabajadores, con los cantores, con los pintores, con los comuneros y comuneras, con los trabajadores petroleros, en un barrio con Delcy, con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como miliciano, en una marcha en Caracas, con Diosdado al lado recorriendo allá el estado Sucre, en Maturín, en Coro, aquí en La Vega. Multifacético, hiperdinámico, imparable hasta el último segundo de su vida. Me contaron los médicos, me contó su esposa y su hija, y ya me había contado la Vicepresidenta que lo visitó antes de la noche de ayer, que su preocupación, su pesar, era que no le podía quedar mal al

Presidente Maduro, era que no le podía quedar mal en el Ministerio de Educación porque, él sentía que, enfrentando la enfermedad que le tocó enfrentar en las últimas dos semanas, donde siempre tuvimos esperanza de poder salir de ella airosos, lamentablemente perdimos la batalla a las once y media de la noche de ayer por la vida física de este hombre. Él sentía que, estaba enfermo incumpliendo con sus deberes y sus labores y sus compromisos con los niños, con las niñas, con la educación y con la Patria venezolana.

Así son los revolucionarios de verdad verdad, así son los chavistas de verdad verdad, llenos de amor, de compromiso, de pasión hasta el último segundo de la vida.

No es fácil pensar las tareas sin él, porque, parafraseando a Bertolt Brecht, sin lugar a dudas es Aristóbulo el que cuadra, encaja perfectamente con el poema de Bertolt Brecht, Aristóbulo es uno de los imprescindibles, de los que lucha por siempre hasta el final y más allá del más allá; un hombre querido y simpático, querido por el pueblo desde hace muchos años; no pasaba desapercibido en ninguna esquina de ningún pueblo: ¡Epa negro!, ahí estaba, buen bailaror de tambor, buen cantante, aunque lo hacía pocas veces, amaba profundamente su identidad de afrovenezolano, de Curiepe, y construyó un hermoso y poderoso movimiento de

afrovenezolanos, quien lo llama a él como tiene que llamarlo: ¡Aristóbulo, el Gran Cimarrón! ¡Aristóbulo, el Cimarrón Mayor”.

No es fácil imaginarse las tareas y las misiones sin él. Sí, sé que su espíritu, su alma puede descansar en paz y tranquilidad porque ha cumplido, ha sobre cumplido su misión aquí en la tierra, aquí en su Patria Venezuela. Sé que Aristóbulo, podemos decir, Padre Numa, que va a descansar en paz, en manos de nuestro Señor, en manos de nuestro Dios. No se imagina uno como será esa vida ¿verdad?, si es que lo recibirá por allá el Negro Primero para darle un abrazo, si es que lo recibirá por allá el Comandante Chávez, si es que estará por allá esperándolo en una esquina para contarse los últimos cuentos, el "Chino Khan", Darío Vivas, si es que lo recibirán todos con una fiesta: ¡Llegó el negro!, ahora si se puso la cosa buena, porque si el negro tenía algo, es que donde llegaba, llegaba la felicidad.

¡Vete negro, vuela en paz, vuela alto y lleva la felicidad de tu pueblo a otros parajes de vida eterna, de vida inmortal! ¡Que viva por siempre la memoria del Mayor Cimarrón de esta Patria, del Maestro, del Profe Aristóbulo Istúriz Almeida! ¡Que viva su memoria! ¡Que viva la Patria!

Palabras del Primer Vicepresidente del Partido Socialista de Venezuela y Jefe del Bloque Parlamentario de la Patria, diputado Diosdado Cabello Rondón, en el marco del homenaje póstumo al profesor Aristóbulo Istúriz Almeida, tras su partida física.

Capilla Ardiente, Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo.
28 de abril de 2021

¡Que Viva la Patria!

De Aristóbulo nos quedó esa expresión: ¡Que Viva la Patria!
Nos queda esa expresión y cuántas enseñanzas.

Quiero saludar a nuestra querida Dianora, a su familia, a sus hermanos, a sus paisanos, a sus vecinos, a sus sobrinos, a todas y a todos, hermanos diputados, hermanas diputadas, compañero Jorge Rodríguez, Presidente de la Asamblea Nacional y a toda la Junta Directiva

Un día difícil este para nosotros, en lo personal, complicado. No es cualquier persona, es nuestro Aristóbulo; Aristóbulo el incansable, Aristóbulo el que siempre tenía tiempo para lo que fuese, una reunión a las 12:00 de la noche, él iba; fin de semana, Aristóbulo iba; con quien fuese para reunirse, allí

estaba Aristóbulo Istúriz, un maestro, un gran maestro. Pero, además de ser un gran maestro, era un ser humano extraordinario, una pureza de alma muy por encima del promedio, un humanismo propio de quien consideraba al ser humano la razón fundamental de la vida de una República, de una Patria.

Aristóbulo deja un largo camino transitado y podemos decir que todos esos caminos fueron recorridos con gloria, fueron recorridos con honor; por todos esos caminos salió nuestro querido Aristóbulo con la frente en alto, de Gobernador, Diputado, Constituyente, Vicepresidente, Ministro, amigo, maestro, hermano, padre, ciudadano ejemplar, hermano ejemplar. Hoy, nos toca este momento tan difícil para todos y para todas; anoche algunos decían: no puede ser, decíamos no puede ser; todavía hoy lo sentimos, ¡no puede ser!

Perdónenme, queridos familiares, pero yo me niego a recordar a Aristóbulo con tristeza; no, no quiero recordarlo con tristeza. Aristóbulo, nos deparó muchas alegrías, era una fuente de energía. Cada vez que había un problema, cada vez que había una situación, ahí estaba Aristóbulo.

Siendo joven, y con la edad que llegó Aristóbulo, estaba

siempre de primero. 30 de abril del año 2019 cuando nos tocó ir al Palacio, yo llegué ahí y el primero que llegó fue Aristóbulo, el primero que estuvo allí, siempre dando el ejemplo, entregando lo único que tenía en verdad que era su vida, su amor por la Patria, por la revolución; no dudó ni un solo instante en ofrendarla, en estar ahí al frente en todas las batallas que le tocaron. Aristóbulo, señalado, difamado por la derecha, atacado; y él siempre tenía una respuesta con una sonrisa, nunca lo vimos doblegado, nunca, siempre lo encontrábamos con espíritu para el combate. Recordemos 11 de abril, nuestro Aristóbulo allá en el Palacio de Miraflores, él al frente.

Y digo, recordar a Aristóbulo con alegría, es recordar su vida; si algún sentimiento puedo tener en este momento, no es de tristeza es otra cosa, pero no es de tristeza. Yo decía, difícilmente haya alguien que no tenga una anécdota con Aristóbulo, un compañero de la Asamblea, algo que Aristóbulo le haya dicho, para todos tenía una chispa inmediata, con lógica, con sentido, con mucha propiedad de la situación.

Muchachos, compañeros, compañeras, jóvenes diputados y diputadas de la Patria, si ustedes quieren seguir el ejemplo de

un revolucionario, sigan el ejemplo de Aristóbulo Istúriz Almeida. Sigamos el ejemplo de Aristóbulo Istúriz Almeida.

Uno a veces peleaba con Aristóbulo por el cigarro, y le decíamos jocosamente, ¿te vas a nebulizar Aristóbulo? y él salía y se fumaba su cigarro y regresaba con una sonrisa *“no vale, necesitaba un cigarro”*. Y uno peleaba con él, pero ese era Aristóbulo, el que todos queremos, al que a todos nos va a hacer falta. Como nos hace falta Chávez nos va a hacer falta Aristóbulo, como nos hace falta Darío, nos va a hacer falta Aristóbulo.

Recordar nosotros tantos episodios, una marcha aquí en Caracas, tantas que dimos del 2015 para acá. Aristóbulo no faltaba a ninguna, con su espíritu, con su fuerza, orientando con sus consignas, con su alegría, con su ejemplo. Muchachos, muchachas, sean como Aristóbulo, seamos como Aristóbulo. Aristóbulo podía verle la cara a quien fuese a los ojos porque no tenía cuentas con ninguno. Honesto como ninguno, Aristóbulo Istúriz; humilde como ninguno, Aristóbulo Istúriz; leal como ninguno, Aristóbulo Istúriz; disciplinado con el partido como ninguno, Aristóbulo Istúriz.

Yo le tengo una expresión de cariño a Aristóbulo, le decía a él “mi hermanito mayor”, y les aseguro y les garantizo que no hay un ápice de hipocresía allí, siempre sentí a Aristóbulo Istúriz como un hermano mayor, como él que nos enseñaba, en quien podíamos creer y querer. Ojalá esta revolución pudiera proporcionarle a la Patria otros Aristóbulos, mujeres u hombres que pudieran ser ejemplos como él lo ha sido.

A su familia, mucha fortaleza, queridos hermanos, hermanas, mucha fortaleza. Los inmortales, que creen que se van a quedar para toda la vida, hacen fiesta en estos casos, ni les respondamos; la única respuesta oportuna, creo, es expresar nuestro amor por Aristóbulo, nuestro cariño, nuestro respeto y nuestra admiración. De Aristóbulo se hablará aquí por años, cuidado si por siglos.

Encabezó Aristóbulo, junto con otro gran guerrero, Eliézer Otaíza, aquella cruzada para enseñar a leer y a escribir a los venezolanos, a quienes las injusticias de un sistema perverso, no les permitió aprender a leer y a escribir. Cuánto orgullo para un maestro cumplir esa misión y llegar al final y decir ¡*Misión Cumplida!* Aristóbulo Istúriz no dejaba las cosas a medias, no las dejaba, siempre trataba de terminirlas.

Leal con el Comandante Chávez, muy leal, de las lealtades esas que son capaces de decirle: –lo presencié más de una vez– Presidente, discúlpeme pero no es así, no es así. Él tenía mucha confianza con el Comandante Chávez, le decía Hugo; le decía: “*Hugo, ya va, eso no es así, perdóname*”. El Presidente le decía, “*dime, pues*” y él le explicaba al Presidente su punto de vista. Las lealtades esas que valen, que sirven. Nunca aspiró un cargo Aristóbulo, a dónde le dijeran que fuera, él iba tranquilo; eso es ser revolucionario, jamás se ofrecía para nada. Le decíamos: Aristóbulo, vas a hacer tal cosa. Él decía: “*Vamos*”. Aristóbulo, esta responsabilidad, “*vamos de una vez*”.

Sintámonos orgullosos de haber militado en los tiempos de Aristóbulo Istúriz, de haber compartido los que estuvimos aquí en esta Asamblea y en la Constituyente con Aristóbulo Istúriz, sintámonos orgullosos. Los compañeros y compañeras del Ministerio de Educación, como Ministro de Educación lo atacaban muchas veces, y a veces hasta desde adentro; y uno decía Dios ¿por qué? y él con su entereza. Un día me dijo “*voy a responderles*”; y le dije: no vale. Me dijo, “*tienes razón no voy a responder*”. Así era la grandeza de Aristóbulo

Istúriz, entregó su vida por la revolución, entregó su vida por los más humildes, entregó su vida por aquellos que no tenían nada.

Hace dos días, tres días creo, hablé con él y su preocupación era el Ministerio. Y yo le decía: *“hermano no, tranquilo, tranquilo, no te preocupes que te van a seguir llevando las cosas y las vas firmando poco a poco, no te estés apurando”*

Pero su preocupación era quedar mal, era la moral de Aristóbulo Istúriz, su familia lo sabe, le daba terror quedarle mal al Presidente Nicolás Maduro, a la Revolución Bolivariana y a nuestro pueblo; su mayor temor era, que tuviera que apartarse de sus tareas porque la enfermedad no lo dejaba.

Se nos fue así de repente, sin avisar, sorprendió a muchos esta noticia, mejor dicho, a todos nos sorprendió, no estábamos preparados para esto. Yo les comentaba a algunos compañeros que, en lo personal, yo sentía que Aristóbulo nos iba a sobrevivir a todos por su fuerza, por su energía. Hoy estoy seguro que pase lo que pase, siempre estará con nosotros, siempre va a estar con nosotros.

Este momento es muy duro para sus familiares, los diputados, las diputadas, los amigos y las amigas; sabemos que donde

esté Aristóbulo, estará esa sonrisa acompañándonos a nosotros. Seguro, seguro estará al lado del Comandante Chávez acompañándolo, y seguro estarán juntos apoyando a nuestro pueblo, ayudándonos, dándonos fuerza, empujándonos cuando alguno se quiera quedar y diciéndonos todos los días: *“no te rindas, hay que seguir adelante”*

Con Aristóbulo parte uno de los grandes, parte uno de los insustituibles, de los que no tienen copia, su sola presencia significaba que donde estaba Aristóbulo estaba la Revolución Bolivariana por eso lo recordaremos siempre con amor, con cariño, con respeto y nos quedaremos con su frase bonita *¡Qué viva la Patria!*. Así empezaba Aristóbulo su discurso y así lo terminaba *¡Qué viva la Patria!*

Nosotros decimos hoy *¡Qué viva Aristóbulo Istúriz por siempre!*

¡Honor y gloria a Aristóbulo Istúriz!

Muchas gracias compañeros y compañeras.



"Esta Constitución es el país que tenemos, es el país que queremos, el que estamos obligados a construir y para eso tenemos que tener un programa, eso es la Constitución, el programa del país, y estamos obligados a impedir que se convierta en letra muerta, es la regla del juego para convivir en paz. Esta Constitución es programática porque es un programa que permite que las diferencias políticas e ideológicas que tenemos los venezolanos se resuelvan, Chávez nos puso el camino para no enfrentarnos a tiros ni caernos a golpes. Nuestra Constitución es la más democrática que haya conocido Venezuela en toda su historia, tanto por el contenido como por la forma como se elaboró, donde hay que resaltar el papel fundamental que tuvo el Poder Popular en la elaboración de la misma, siendo una premisa del Comandante Hugo Chávez para incluir a todos por igual".



QUE VIVA LA PATRIA!!!

NICOLÁS MADURO PRESIDENTE PUEBLO



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

Secretario Ejecutivo de la Presidencia



277
CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO, EL PLAN DE LA PATRIA, LAS 3R.NETS, EL 1X10 DEL BUEN GOBIERNO, LAS BRICOMILES Y LAS 7 TRANSFORMACIONES 7T, VENEZUELA SEGUIRÁ VENCENDO.

Fidel Ernesto Vásquez I. // SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV



**Esta historia continuará con otros materiales que difundiremos.
LEGADO DEL PROFE ARISTÓBULO ISTÚRIZ
QUE VIVA LA PATRIA!!!**